
 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 1 de 184

Contenido


INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVO	7
1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
2. ALCANCE	8
3. DEFINICIONES	8
4. DESARROLLO	20
4.1. MARCO CONCEPTUAL	20
4.1.1. CARACTERIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	20
4.1.2. USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	20
4.1.3. OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	21
4.1.4. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA ..	23
4.1.4.1. Características fundamentales	23
4.1.4.2. Características de Mejora	24
4.1.5. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA	26
4.1.6. DEFINICIÓN, RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y REVELACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS	27
4.1.6.1. Definición de los elementos de los estados financieros	27
4.1.6.2. Reconocimiento de los elementos en los estados financieros	32
4.1.6.3. Medición de los Elementos de los Estados Financieros	34
4.1.6.3.1. Valores de entrada y de salida	35
4.1.6.3.2. Mediciones observables y no observables	35
4.1.6.3.3. Medición específica y no específica para una entidad	35
4.1.6.3.4. Medición de los activos	36
4.1.6.3.5. Medición de los pasivos	40
4.1.6.4. Revelación de los elementos de los estados financieros	41
4.2. POLITICAS CONTABLES	45
4.2.1. POLITICAS CONTABLES ACTIVOS	45
4.2.1.1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo	45

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 2 de 184


4.2.1.2.	Inversiones de Administración de Liquidez.	46
4.2.1.3.	Cuentas por Cobrar.	52
4.2.1.4.	Préstamos por Cobrar	57
4.2.1.5.	Inventarios	61
4.2.1.6.	Propiedades, Planta y Equipo.....	64
4.2.1.7.	Bienes Históricos y Culturales.	71
4.2.1.8.	Activos Intangibles.	75
4.2.2.	POLITICAS CONTABLES PASIVOS	83
4.2.2.1.	Cuentas por Pagar	83
4.2.2.2.	Beneficios a los Empleados.	86
4.2.3.	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES Y PROVISIONES	91
4.2.3.1.	Activos Contingentes	91
4.2.3.2.	Pasivos Contingentes.....	92
4.2.3.3.	Provisiones	94
4.2.4.	INGRESOS	97
4.2.4.1.	Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación	98
4.2.4.2.	Ingreso de Transacciones Con Contraprestación.....	102
4.2.5.	GASTOS	104
4.2.6.	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES	106
4.2.6.1.	Presentación de Estados Financieros	106
4.2.6.2.	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores	116
5.	ANEXOS:	122
	Diagnóstico Sobre Los Impactos Contables Y Financieros Del Nuevo “Marco Normativo Para Entidades De Gobierno – NICSP” En El ICBF.	122
6.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	123
7.	RELACIÓN DE FORMATOS	123
8.	CONTROL DE CAMBIOS	123
I.	ÍNDICE DE TABLAS E ILUSTRACIONES	125
II.	INTRODUCCIÓN	126
1.	Problema.....	128

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 3 de 184

2.	Objetivos	128
2.1.	Objetivo general	128
3.	Naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal ICBF	129
4.	Aspectos Filosóficos de la Entidad	131
III.	MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO	133
IV.	METODOLOGÍA	136
1.	Verificación de transversalidades (saldos y depuraciones).....	136
2.	Definición equipos de trabajo	137
3.	Levantamiento de necesidades (mesas de trabajo)	140
3.1.	Gestión de Bienes Muebles e Inmuebles	141
3.2.	Gestión de Recaudo y Cartera	150
3.3.	Gestión de Talento Humano	154
3.4.	Gestión de Inversiones	159
3.5.	Gestión de Procesos Judiciales – Contingentes	160
3.6.	Gestión de pagos y cuentas por pagar	168
3.7.	Gestión de Sistemas de Información (7)	170
V.	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	179
1.	Análisis del entorno	179
2.	Propuesta estrategia de depuración	179
VI.	CONCLUSIONES	182
VII.	RECOMENDACIONES	183
VIII.	GLOSARIO	184

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 4 de 184

INTRODUCCIÓN

El continuo desarrollo de los mercados, ha originado diversos cambios económicos, financieros y regulatorios, que involucran tanto al sector público como al sector privado, por lo cual, el país viene adelantando el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información señalado en la Ley 1314 de 2009, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, con estándares internacionales de aceptación mundial, con el desarrollo de buenas prácticas y con la creciente evolución de los negocios.


En tal sentido, la Contaduría General de la Nación, a cargo del Contador General de la Nación en el marco de la modernización del Régimen de Contabilidad Pública (RCP) con base en estándares internacionales de contabilidad reconoce la realidad del entorno económico jurídico y social en que operan las empresas del Estado y las entidades de gobierno, los avances en las normativas internacionales emitidas por el Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad (IASB por su siglas en inglés) y de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por su siglas en inglés); y las prácticas de regulación seguidas en otras economías del mundo.

La adopción de las NICSP por parte de los gobiernos mejorará tanto la calidad como la comparabilidad de la información financiera presentada por las entidades del sector público alrededor del mundo. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) reconoce el derecho de los gobiernos y de los emisores de normas nacionales a establecer normas contables y guías para la información financiera en cada uno de los países del mundo. El IPSASB considera que esta Norma supone un paso importante para la mejora de la congruencia y comparabilidad de la información financiera y promueve la adopción de esta Norma.

Dando alcance al proceso definido por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, incorporó al Régimen de contabilidad Pública el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición Revelación y Presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, así mismo expidió el Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015, con el fin de orientar la determinación de los saldos iniciales y la elaboración y presentación del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) bajo el nuevo marco normativo.

De acuerdo a la Resolución 533 de octubre 08 de 2015 (CGN), a las entidades de gobierno realizaran una adopción en forma indirecta en el proceso de convergencia hacia las NICSP, sino una adaptación de estas contenida en el nuevo marco normativo, el cual se compone del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, normas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 5 de 184

para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, los procedimientos contables, las guías de aplicación, el nuevo catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

Con la Resolución 620 del 30 de noviembre de 2015 y la Resolución 628 del 2 de diciembre de 2015, se incorpora el marco normativo para entidades de gobierno, el Catálogo General de Cuentas, conformado por la estructura, descripciones y dinámicas a seguir acorde con el nuevo marco normativo, el cual será aplicado por entidades que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y que están sujetas a la Resolución 533 de 2015, para el registro de los hechos económicos y el reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación, en las condiciones y plazos que determine este organismo de regulación definiendo el alcance del Régimen de Contabilidad Pública el cual sirve de base para desarrollar el instrumento de normalización y regulación bajo la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera


Como se ha venido afirmando, la implementación de las NICSP es un proceso integral de diferentes áreas y personas, pero que a su vez divide las responsabilidades de acuerdo a lo que el proceso necesita; se rompe un paradigma con respecto del papel de la contabilidad y el reporte financiero, se involucra directamente al personal de la entidad pública en el proceso de implementación a través de asignación de responsabilidades a cada uno, calidad y eficacia de los planes de acción, contenido de los informes de avance, asignación de recursos y toma de decisiones.

La implementación de las NICSP esta direccionada a la armonización y homogenización de un lenguaje contable mundial que facilite la gestión y presentación de la información financiera enmarcada en los principios de transparencia y celeridad. La capacitación y formación de los funcionarios fortalece el proceso de implementación, lo que conlleva a mantener a la entidad en constante actualización y en mejores condiciones que se traducen en sostenibilidad y mejoramiento de los procesos y procedimientos.

El Manual de Políticas Contables del ICBF bajo las NICSP, es una contribución que le permitirá a las áreas involucradas dentro del proceso contable del ICBF, contar con un apoyo actualizado de las actividades que deben seguirse para la ejecución de los procedimientos dentro del área y que están directamente relacionadas con el manejo del Sistema Integrado de Información Financiera de la Nación - SIIF NACIÓN.

De conformidad con el procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, las políticas y prácticas contables se refieren a la aplicación del Marco Normativo para Entidades del Gobierno en cuanto a sus principios, normas técnicas y procedimientos, así como los métodos de carácter específico adoptados por la entidad

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 6 de 184


contable pública para el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones, y para preparar y presentar sus estados contables básicos.

Las políticas y prácticas contables en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, están definidas de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo para Entidades del Gobierno, el Plan General de Contabilidad Pública, por lo tanto, el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación en los Estados Financieros de los hechos económicos, sociales y ambientales se realiza con base en los principios, normas técnicas, el catálogo general de cuentas, los procedimientos, instructivos y doctrina contable.

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable ha aprobado las políticas que conforman este manual siguiendo los principales estándares, lineamientos y las mejores prácticas, incluidos en el “Marco Normativo para Entidades de Gobierno” y en el “Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno”, emitidos por la Contaduría General de la Nación. Dicho Comité está comprometido con la divulgación de las políticas, su actualización, implementación y la evaluación permanente de su aplicación, para la generación de información contable confiable, relevante y comprensible de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 7 de 184


1. OBJETIVO

Describir las políticas y prácticas contables implementadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF con el fin de coadyuvar a lograr la efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable bajo las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP, de tal forma que conduzcan a garantizar la producción de información confiable, relevante y comprensible según lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno en cuanto a principios contables, normas técnicas, características cualitativas y procedimientos.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Servir de guía para garantizar que las operaciones financieras realizadas al interior del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sean vinculadas de manera homogénea al proceso contable.
- Apoyar a los usuarios en la interpretación de la información financiera del ICBF y en las mediciones que se deben realizar posterior al reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos; además, orientar a quienes preparan la información soporte requerida para las revelaciones y servir de guía a los evaluadores de los Estados Financieros.
- Contribuir al mejoramiento continuo del proceso contable, garantizando que la información financiera sea confiable y oportuna para la debida rendición de cuentas, toma de decisiones y Control, la cual debe cumplir con sus características Cualitativas (Fundamentales y de Mejora), dentro de los Principios de Contabilidad Pública (Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre Forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable).
- Definir los criterios que el ICBF aplicará para el reconocimiento, medición y revelación de los elementos de las políticas establecidas en este manual, en el proceso de identificación, clasificación, registro, control, preparación y revelación de los Estados Financieros conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la CGN.
- Indicar las actividades aplicables para el manejo adecuado de los recursos que recibe el ICBF por denuncias de vocaciones hereditarias, bienes mostrencos, donaciones recibidas, daciones en pago, DTN, entre otros.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 8 de 184

2. ALCANCE

El presente manual de políticas contables es de obligatorio cumplimiento por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, para la generación de información en las Direcciones Regionales, Grupo Financiero Sede de la Dirección General - GFSDG y Nivel Nacional; la generación del reporte de información contable para el proceso de agregación exigido por el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual debe ser aplicado por cada una de las áreas del ICBF donde se originen o realicen hechos, operaciones o transacciones de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP.

Aplica para todas las Direcciones Regionales, Grupo Financiero Sede de la Dirección General y Nivel Nacional

3. DEFINICIONES

Acción de cobro persuasivo: Actuación de la administración tendiente a la recuperación total e inmediata de las obligaciones a su favor, previa a la ejecución por cobro coactivo.

Actividades de Operación: Son las actividades de la entidad que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.

Activo Contingente: Es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del ICBF.


Activos Generadores de Efectivo: Son activos que se tienen con el objetivo fundamental de generar beneficios económicos futuros acordes con un rendimiento de mercado, es decir, la entidad pretende, a través del uso del activo, generar entradas de efectivo y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo.

Actividades de Operación: Son las actividades de la entidad que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.

Activos netos/Patrimonio neto: Es la porción residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Activos Intangibles: Representan los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 9 de 184

activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso normal de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Activos Intangibles Adquiridos: Son aquellos que el ICBF obtiene de un tercero, que puede ser otra Entidad Contable Pública o una Entidad Privada independiente del tipo de transacción sobre la cual se realizó la obtención del activo. Comprende, patentes, concesiones y franquicias, derechos, licencias, Software y otros intangibles.

Activos Intangibles Generados Internamente: Son aquellos que genera internamente la Entidad Contable Pública, y cumplen los criterios para su reconocimiento. Para esta clase de activos deben identificarse las fases de Investigación y Desarrollo. La primera fase comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la Entidad Contable Pública con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos. La fase de Desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación, o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Adiciones y mejoras de propiedad, planta y equipo: Son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Amortización: Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo intangible a lo largo de su vida útil.


Asociación: El reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Base contable de acumulación (o devengo): Es el método contable por el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente).

Beneficios a los Empleados: Son retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores, a cambio de sus servicios, incluyendo cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Beneficio económico: Utilidad residual después de haber pagado todos los gastos y costos implícitos y explícitos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 10 de 184

Bien de consumo: Recurso adquirido con la intención de satisfacer una necesidad inmediata, no necesitan transformación productiva alguna, y su consumo se realiza generalmente en el corto plazo.

Bien de uso permanente sin contraprestación: Bien recibido por la entidad contable pública sin que medie el traslado de la propiedad ni el reconocimiento de contraprestación alguna, para ser utilizado de manera permanente en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, con independencia del plazo pactado para la restitución. Este bien se reconoce como Propiedad, Planta y Equipo, cuando la operación se realiza entre entidades del gobierno general.

Bien en comodato: Es un contrato por el cual una parte entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o bien raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso. De acuerdo a la definición del activo, son recursos contratados por la entidad, y de cuales se espera un potencial de servicio.

Bien inmueble: Activo que por su naturaleza no es posible trasladar o transportar de un lugar a otro, pues se encuentra permanentemente adherido a la tierra. También es conocido como bien raíz.

Bienes Mostrencos: Mueble (vehículos, semovientes, dineros, divisas, joyas, etc.), ubicado en el territorio nacional, sin dueño aparente (poseedor) o conocido (propietario), después de un proceso jurídico son declarados como bien mostrenco y a favor del ICBF.

Bien mueble: Cualquier bien que pueda trasladarse de un lugar a otro.

Bien pendiente de legalizar: Bien de la Entidad Contable Pública cuya propiedad no ha sido formalizada con el título o documento soporte idóneo.


Bien Vacante: Bien inmueble (raíz) ubicado en el Territorio Nacional, sin dueño aparente o conocido.

Cadena Presupuestal: Es el proceso técnico mediante el cual se ejecuta la apropiación presupuestal asignada a las entidades públicas, a través de las operaciones de certificación de disponibilidad presupuestal y el registro de compromisos, cuentas por pagar, obligaciones y órdenes de pago, de conformidad con las normas vigentes.

Cartera parafiscal: Corresponde al valor de las obligaciones por aportes parafiscales a favor del ICBF, constituidas mediante título que presta mérito ejecutivo, emitido por el ICBF.

CGN: Contaduría General de la Nación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 11 de 184

CINIIF: Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera

CTCP: Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Contrato de carácter oneroso: Es todo aquel contrato en el cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.

Control: implica la capacidad de la entidad para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, para obtener potencial de servicio o para generar beneficios económicos futuros. Al evaluar si existe o no control sobre un recurso, una entidad debe tener en cuenta, entre otros aspectos: la titularidad legal, el acceso al recurso o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso, la forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos y la existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso. La titularidad jurídica sobre el activo no necesariamente es suficiente para que se cumplan las condiciones de control.

Costo amortizado: Corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.


Costo corriente de reposición: Es el costo en el que la entidad incurriría al adquirir el activo en la fecha de los estados financieros.

Costos de transacción: Son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por cobrar; incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados, entre otros. Se entiende como un costo incremental aquel en el que no se habría incurrido si la entidad no hubiera concedido el préstamo, se tratarán como un mayor valor del préstamo.

Costo de un pasivo: Es la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo. El costo es un valor de entrada observable y específico para una entidad.

Cuentas por pagar: Se incluyen las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 12 de 184

Orden De Pago Presupuestal: Es el documento de la cadena presupuestal derivado de un acto administrativo o de una obligación contraída por el ICBF.

Dación de pago: Es la acción de entregar un bien a cambio de saldar una deuda pendiente de pago. Se refiere por tanto al acto por el cual el deudor realiza, a título de pago, una prestación distinta de la debida al acreedor, quien acepta recibirla en sustitución de ésta. A veces, en un sentido más restringido, por dación en pago se entiende concretamente la entrega de un bien material o dinero como equivalencia del cumplimiento de la obligación originaria de dar, hacer o no hacer.

Depreciación: Es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

Deterioro: El deterioro del valor significa el registro de una corrección valorativa que tiene relación con la valoración posterior de determinados activos, de cara a su registro en el Balance. Pérdida en los beneficios económicos futuros de un activo.

Deterioro de valor: Pérdida en los beneficios económicos futuros o potencial de servicio de un activo, adicional y por encima al reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos o potencial de servicio futuros a través de la depreciación (amortización).


Devengo: Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo

DGCPTN: Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Donación: Acto que consiste en que por mera liberalidad (persona natural o jurídica), transfiere al ente público, el dominio que tiene sobre un bien (muebles o inmuebles), sin que se produzca contraprestación alguna, soportando dicho contrato mediante el otorgamiento de escritura para los inmuebles o el documento que acredita la propiedad para el caso de los muebles.

Entidad Contable Pública (ECP): Es la "unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica y/o administrativa y/o económica, que desarrolla funciones de cometido estatal y controla recursos públicos; En consecuencia, la entidad

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 13 de 184

contable pública debe desarrollar el proceso contable y producir estados, informes y reportes contables con base en las normas que expida el Contador General de la Nación".

Entidad en marcha: Se presume que la actividad de la entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una entidad, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.

Errores Fundamentales: Son los errores que, habiendo sido descubiertos en el periodo corriente, resultan de una importancia tal que hacen que los estados financieros de uno o más periodos anteriores no puedan ser considerados fidedignos tal como fueron emitidos en su momento.

Errores de periodos anteriores: Es una omisión por uno o varios períodos anteriores que es descubierto en el actual y relacionada con la confiabilidad de la información.

Esencia sobre forma: las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Estimación contable: es la información disponible utilizada por parte del ICBF al momento de considerar un criterio de medición inicial o medición posterior de un elemento de los estados financieros.

Evento de pérdida: Es aquel que sugiere que ha ocurrido una reducción en la cuantía recuperable del activo o en los flujos de ingresos que se espera serán obtenidos del activo.

Excedentes Financieros: Son recursos originados como consecuencia del cierre de la vigencia presupuestal anterior que deben ser adicionados al presupuesto en ejecución.


Fecha de los estados financieros: Es la que corresponde al último día del periodo al que se refieren los estados financieros.

Flujos de efectivo: Son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes de efectivo.

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Importe en Libros: Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la amortización acumulada y las pérdidas de valor por deterioro acumuladas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 14 de 184

Ingreso ordinario/recurso: Es la entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicio habida durante el periodo sobre el que se informa, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en los activos netos/patrimonio neto, que no esté relacionado con las aportaciones de capital.

Interés moratorio: Es el porcentaje o tasa que se aplica como sanción por el no pago oportuno de las obligaciones parafiscales, de conformidad con la normativa vigente.

IPSASB: International Public Sector Accounting Standards Board (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público) quien se encarga de emitir las NICSP.

Inventarios: Son activos conservados para su venta.

Legado: Es una forma de transmitir bienes o derechos tras la muerte de una persona. Cosa material o inmaterial que se deja en testamento.

Mantenimiento: Corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Materialidad (Importancia Relativa): La información tiene importancia relativa, o es material, cuando su omisión o presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas a partir de los estados financieros. La materialidad depende de la naturaleza o magnitud de la partida (o rubro) o error juzgados en las particulares circunstancias de la omisión o tergiversación.

Moneda de los Estados Financieros: Es la moneda usada por la entidad para presentar sus estados financieros.


Multa: Sanción que consiste en pagar una cantidad de dinero, impuesta por haber infringido una ley o haber cometido ciertas faltas o delitos.

NICSP: Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público

No compensación: No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

Obligación implícita: Es aquella que se deriva de las actuaciones de la propia empresa, en las que: a) Debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas empresariales que son de dominio público, o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 15 de 184

dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades. b) Como consecuencia de lo anterior, la empresa haya creado una expectativa válida ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Obligación legal: es aquella que se deriva de un contrato, la legislación u otra causa de tipo legal.

Orden De Pago No Presupuestal: Derivada de la Orden de Pago Presupuestal OPP con tipo de beneficiario “Traspaso a Pagaduría” que se registra para terminar la cadena de pagos presupuestales (aplicar para servicios públicos, impuestos regionales y municipales, pagos de sentencias).

Pago Descentralizado - Beneficiario Final: Es la operación mediante la cual se dispersan los recursos a Terceros – Beneficiario Final desde la DGCPN, de acuerdo con los lineamientos establecidos desde la implementación del Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN. Una vez el ICBF registra y autoriza la información de las Ordenes de Pago (OP) el aplicativo SIF Nación, toma mínima dos (2) días hábiles para hacer la dispersión al Beneficiario Final.

Pago Descentralizado Traspaso A Pagaduría: Es la operación mediante la cual se dispersan los recursos a terceros beneficiarios del pago, desde las Regionales y del Grupo Financiero Sede de la Dirección General (Traspaso Pagaduría).


Partidas (o rubros) Extraordinarias: Son ingresos ordinarios/recursos o gastos que surgen por sucesos o transacciones que son claramente distintas de las actividades ordinarias de la entidad, que no se espera que se repitan frecuente o regularmente y que están fuera del control o influencia de la misma.

Pasivo Contingente: Corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la Entidad.

Pérdida por deterioro: Se reconoce cuando las cuentas por cobrar individuales son consideradas de dudoso cobro o irrecuperables y si, durante el período, se ha producido un evento de pérdida.

Pérdida por deterioro del valor: Es la cuantía en que excede el importe en libros de una partida por cobrar (que sea un activo financiero) al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados con la tasa de interés efectiva de la partida por cobrar.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 16 de 184

Permuta: Contrato por el que se entrega una cosa a cambio de recibir otra. 2. Contrato en que las partes se obligan mutuamente a dar una especie o cuerpo cierto por otro.

Políticas contables: Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los Estados Financieros. Es la administración de la entidad la que debe seleccionar y aplicar las políticas contables, de forma que los estados financieros cumplan con todos los requisitos establecidos en cada una de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Cuando no exista un requisito específico, la administración de la entidad debe desarrollar los procedimientos oportunos para asegurar que los estados financieros suministran información real.

Prescripción: Conforme con el primer inciso del artículo 2512 del Código Civil, “la prescripción es un modo de adquirir las cosas ajenas, o de extinguir las acciones o derechos ajenos, por haberse poseído las cosas y no haberse ejercido dichas acciones y derechos, durante cierto lapso, y concurriendo los demás requisitos legales”. El término máximo para adelantar la gestión persuasiva no debe superar los dos (2) meses, contados a partir de la fecha de envío del oficio de cobro persuasivo.

Prestaciones sociales: Las prestaciones sociales son los dineros adicionales al salario que el empleador debe reconocer al trabajador vinculado mediante contrato de trabajo por sus servicios prestados.

Préstamo de Calamidad Doméstica: Suma de dinero que se entrega a título de mutuo con intereses por parte del ICBF, a los servidores públicos de Planta Global y de la Planta Temporal, la cual debe ser invertida para atender situaciones de Calamidad Doméstica.

Préstamo para Vivienda: Valor desembolsado por la empresa, por concepto de adjudicación de préstamo para adquisición de vivienda, acorde con lo establecido en el reglamento respectivo.


Provisión contable: Pasivo a cargo del ICBF en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o vencimiento.

RCP: Régimen de Contabilidad Pública

Recuperación de cartera: Son ingresos provenientes de recursos causados contablemente en vigencias anteriores.

Rendimientos financieros: Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de los recursos en el mercado de capitales, en cuentas de ahorro o en títulos valores.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 17 de 184

Reparaciones: Son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

Rescisión del vínculo laboral o contractual: Es la acción de dejar sin efecto una obligación legal o un contrato. Al concretar una rescisión, por lo tanto, se anula o cancela un acto jurídico que se había contraído con anterioridad.

Salario: Toda remuneración en dinero o en especie que recibe el trabajador como contraprestación directa del servicio

Sanción: Es la consecuencia o efecto de una conducta que constituye a la infracción de una norma jurídica.

SCHIP: Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública.

Servidores Públicos: Son los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio.


SNCP: Sistema Nacional de Contabilidad Pública

Subvención: Cantidad de dinero que se recibe de un organismo público como ayuda para un fin determinado.

Tasa de interés efectiva: Es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo financiero o pasivo financiero.

Traspaso A Pagaduría: Es un tipo de beneficiario que se define en las órdenes de pago de Egresos, Deducciones e Ingresos cuando las Unidades o Subunidades Ejecutoras del ámbito SIIF requieren que la Pagaduría que atiende sus pagos le disponga los recursos en sus cuentas Pagadoras (con atributo Autorizada DGCPNT para Nación CSF) y desde allí realizar el pago al beneficiario final. Cuando en el registro presupuestal de compromiso se ha definido como tercero beneficiario la entidad (Unidad o Subunidad que está ejecutando), el aplicativo automáticamente en la orden de pago lo considera como tipo de beneficiario "Traspaso a Pagaduría".

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 18 de 184

Transacciones sin contraprestación: Es aquella en la cual, la entidad recibe (entrega) recursos sin que tenga que dar (recibir) a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido.

En una transacción sin contraprestación, la entidad pueda que no entregue nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

Uniformidad: Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.

Valor amortizable: Es el costo del activo menos su valor residual.

Valor de mercado: Es aquel importe que se le asigna a un bien o producto determinado entendiendo como tal aquella suma de dinero que un vendedor podría obtener por el mismo en condiciones estándares de un mercado de valores.


Valor neto de realización: Es el precio estimado de venta en el curso normal de la operación, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta, intercambio o distribución.

Valor razonable: Es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Valor residual: Es el valor estimado que la entidad podría obtener por la enajenación o venta del elemento después de deducir los costos asociados a esta realización, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor.

Venta de activos: Son recursos obtenidos por la venta de activos o de títulos valores.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 19 de 184

Vida útil: Corresponde al periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso por una entidad; o bien, el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de la entidad.


Vida económica: Corresponde al periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él.

Vigencia Expirada: Es un mecanismo que permite a las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, cancelar obligaciones de anualidades anteriores, legalmente adquiridas, las cuales deben corresponder a las fuentes de gasto contenidos en el artículo 38 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996) y demás normas que regulan la materia.

Vocaciones Hereditarias: Es la capacidad que tiene el ICBF para heredar los bienes pertenecientes a un patrimonio cuando a un causante que no ha testado no le sobreviven hijos, cónyuge, padres, hermanos o sobrinos. El orden de sucesión es la determinación establecida por la ley para el caso de sucesión intestada, según prelación o preferencias en el llamamiento a suceder. El Código Civil, en su Título II, enuncia las reglas relativas a la sucesión intestada y en su artículo 1040 establece el orden en que son llamadas las personas a suceder abintestato, disponiendo en el quinto orden al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en representación del Estado.

Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación: es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 20 de 184

4. DESARROLLO

4.1. MARCO CONCEPTUAL

4.1.1. CARACTERIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

La caracterización es importante entre las Entidades de Gobierno, tanto en el ámbito Nacional como en el Internacional, dado que éste genera confianza, permite el establecimiento de reglas de actuación homologables e interrelacionadas, que sirven de garantía a las diversas transacciones económicas y financieras del ICBF. Consiste en determinar las buenas prácticas entre las entidades con el criterio de asumir la verdadera responsabilidad con las diferentes áreas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. Lo cual requiere definir unas características de carácter general y unos elementos mínimos, para su adecuada funcionalidad.

“Las entidades de gobierno tienen como objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la asignación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza, y en el nivel de bienestar de la sociedad. Estos bienes y servicios incluyen, entre otros, programas de bienestar” ...


Con independencia de que el ICBF tenga o no personería jurídica, las actividades de prestación de servicios que desarrolla se realizan de forma gratuita o a precios de no mercado. Por ello, el ICBF se caracteriza porque no tiene ánimo de lucro y sus recursos provienen, directa o indirectamente, de la capacidad del Estado para imponer tributos u otras exacciones obligatorias, de donaciones privadas o de organismos internacionales. Además, la naturaleza de tales recursos, la forma de su administración y su uso están vinculados estrictamente a un presupuesto público, lo que implica que la capacidad de toma de decisiones está delimitada, puesto que existe un carácter vinculante y restrictivo de la norma respecto al uso o destinación de los recursos y al límite de gastos a que se obligan las entidades.

4.1.2. USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

De acuerdo con las necesidades y usos de la información financiera del Instituto Colombiano de bienestar Familiar, los usuarios son, entre otros, los siguientes:

- “La comunidad y los ciudadanos (cuyo bienestar y convivencia es el objetivo fundamental de las funciones de cometido estatal) quienes, en su condición de contribuyentes y beneficiarios de los bienes y servicios públicos, tienen interés en información financiera que les permita conocer la gestión, el uso y la condición de los recursos y el patrimonio públicos”.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 21 de 184

- El ICBF y sus gestores los cuales están interesados en realizar seguimiento y control interno a sus operaciones, así como en preparar estados financieros con el fin de conocer su situación financiera, para realizar una gestión eficiente de los recursos públicos y rendir cuentas a los órganos de control administrativo, fiscal, político y ciudadano.
- Las agencias que efectúan donaciones a entes de gobierno.
- Los órganos de representación política como el Congreso, las Asambleas y los Concejos que exigen la información contable para conocer el uso de los recursos públicos con el fin de ejercer control político y decidir sobre la financiación de programas, nuevas obras o proyectos por medio de la asignación de dichos recursos a través del presupuesto público.
- Los organismos de control externo que demandan información financiera para formar un juicio en relación con el manejo, uso, gestión, conservación y salvaguarda de los recursos y el patrimonio públicos.
- *La Contaduría General de la Nación que requiere información para los fines de consolidación y gestión de la información financiera del sector público, la cual es utilizada por otros usuarios en la toma de decisiones y en el ejercicio del control”.*

4.1.3. OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.


“Los objetivos de la información financiera buscan que esta sea útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de sus usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera de las entidades de gobierno son: Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control.

El objetivo de Rendición de cuentas implica que la información financiera sirve a los gestores públicos para suministrar información, a los destinatarios de los servicios y a quienes proveen los recursos, sobre el uso y gestión de estos y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la entidad.

El objetivo de Toma de decisiones implica que la información financiera sirve a la entidad que la produce para la gestión eficiente de sus recursos y a los usuarios externos, para la definición de la política pública, la asignación de recursos y el otorgamiento de financiación.

El objetivo de Control implica que la información financiera sirve para el ejercicio del control en dos niveles: interno y externo. A nivel interno, el control se ejerce mediante el sistema

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 22 de 184

de control interno y a nivel externo, a través de diferentes instancias tales como la ciudadanía, las corporaciones públicas, el Ministerio Público y los órganos de control, inspección y vigilancia.

La información financiera contribuye a obtener información relacionada con lo siguiente:

- La medida en que la administración ha cumplido con su responsabilidad de gestionar y salvaguardar los recursos de la entidad;
- la capacidad que tiene la entidad para continuar financiando sus actividades y cumplir sus objetivos operativos en el futuro;
- La medida en que los recursos están disponibles para mantener las actividades futuras de prestación de servicios y los cambios, que se presenten durante el periodo contable, en el valor y composición de los recursos y en los derechos sobre estos;
- La determinación de la producción y distribución de los bienes y recursos explotados por el sector público, y su impacto en la economía, lo cual facilita el seguimiento de comportamientos agregados a través de subsistemas estadísticos;
- Los importes de los flujos de efectivo futuros necesarios para pagar los intereses y reembolsar derechos existentes sobre los recursos de la entidad;
- Los costos de la prestación de servicios y su financiación a través de impuestos, cargos a usuarios, contribuciones y transferencias, o por medio de endeudamiento de la entidad;
- La determinación de la situación del endeudamiento y la capacidad de pago de la entidad;
- La liquidez y grado de solvencia de la entidad;
- La forma en que la entidad obtuvo y utilizó el efectivo durante el periodo;
- El cumplimiento, por parte de la entidad, de los mandatos de gasto expresados en términos de flujos de efectivo y de los flujos de efectivo necesarios para lograr los niveles de prestación de servicios previstos;
- El origen de las variaciones en las partidas patrimoniales; y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 23 de 184

- La capacidad de la entidad para proveer bienes y prestar servicios a corto, mediano y largo plazo.

4.1.4. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Las características cualitativas de la información financiera son los atributos que esta debe tener para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. Estas se dividen en características fundamentales y de mejora.

4.1.4.1. Características fundamentales

Las características fundamentales son aquellas que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios. Se consideran características fundamentales de la información financiera, las siguientes: Relevancia y Representación fiel.

Relevancia: La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.


La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios.

La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad.

La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros. La información financiera tiene valor confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información generalmente están interrelacionados; así, la información que tiene valor predictivo habitualmente tiene también valor confirmatorio.

Representación Fiel: Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 24 de 184

Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Sin embargo, información neutral no significa información sin propósito o influencia sobre el comportamiento de los usuarios sino que es útil y por tanto, es, por definición, capaz de influir en las decisiones de los usuarios.

Una descripción libre de error significativo quiere decir que no hay errores u omisiones que sean materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.

Dado que, para ser útil, la información debe ser relevante y representar fielmente aquello que pretende representar, ni una representación fiel de un hecho irrelevante ni una representación no fidedigna de un hecho relevante ayudan a los usuarios a tomar decisiones adecuadas.


4.1.4.2. Características de Mejora

Las características de mejora son aquellas que, sin ser indispensables para que la información financiera sea útil, incrementan la utilidad de dicha información. Se consideran características de mejora de la información financiera, las siguientes: Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad.

En general, las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera deben maximizarse en la medida de lo posible. Sin embargo, estas (individualmente o en grupo) no pueden hacer que la información sea útil si es irrelevante y no representa fielmente los hechos económicos de la entidad.

La aplicación de las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera es un proceso que no sigue un orden determinado. Algunas veces, una característica cualitativa puede haber tenido que disminuirse para maximizar otra característica. Por ejemplo, una reducción temporal de la comparabilidad que resulte de la aplicación prospectiva de una norma nueva puede justificarse por el mejoramiento de la relevancia o la representación fiel de un hecho a largo plazo; así, la información adecuada a revelar puede compensar, parcialmente, la falta de comparabilidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 25 de 184

Las características de mejora son las siguientes: Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad.

Verificabilidad: La verificabilidad ayuda a asegurar, a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

La verificación puede ser directa o indirecta. Verificación directa significa comprobar un valor u otra representación mediante observación directa como, por ejemplo, cuando se cuenta efectivo. Verificación indirecta significa comprobar las variables de un modelo, fórmulas u otra técnica y recalcular el resultado utilizando la misma metodología como, por ejemplo, cuando se verifica el valor del inventario comprobando las variables (cantidades y costos) y se recalcula el saldo final utilizando una misma suposición de flujo de costo (por ejemplo, el método primera entrada, primera salida).


Puede suceder que no sea posible verificar algunas explicaciones e información financiera prospectiva hasta un periodo futuro. Por ello, para ayudar a los usuarios a decidir si quieren utilizar esa información, es necesario revelar las hipótesis subyacentes, los métodos de recopilación de la información, y otros factores y circunstancias que la respaldan.

Oportunidad: La oportunidad significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

Comprensibilidad: La comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.

La información financiera se prepara para usuarios que tienen un conocimiento razonable del sector público, las entidades de gobierno y las actividades económicas, quienes revisan y analizan la información con diligencia. No obstante, a veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar la ayuda de un asesor para comprender información sobre hechos económicos complejos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 26 de 184

Comparabilidad: La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información financiera sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa.

La información es más útil si puede compararse con información de la misma entidad de periodos anteriores y con información similar de otras entidades.

La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable. Sin embargo, cuando un cambio en un criterio mejora la representación fiel, es necesario revelar esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.

4.1.5. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA

La información financiera de las entidades debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, las entidades observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad.


Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la entidad.

Los principios de contabilidad que observarán las entidades en la preparación de los estados financieros de propósito general son: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.

Entidad en marcha: se presume que la actividad de la entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una entidad, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.

Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 27 de 184

Esencia sobre forma: las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Asociación: el reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Uniformidad: los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.

No compensación: no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

Periodo contable: corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.


En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel y relevancia de la información financiera de la entidad.

4.1.6. DEFINICIÓN, RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y REVELACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS

4.1.6.1. Definición de los elementos de los estados financieros

Los estados financieros representan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados en categorías que comparten características económicas comunes y que corresponden a los elementos de los estados financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 28 de 184

patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

Activos: Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) usar un bien para prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.


El control implica la capacidad de la entidad para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, para obtener potencial de servicio o para generar beneficios económicos futuros. Al evaluar si existe o no control sobre un recurso, una entidad debe tener en cuenta, entre otros aspectos: la titularidad legal, el acceso al recurso o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso, la forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos y la existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso.

En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo y el control sobre este. La titularidad jurídica sobre el activo no necesariamente es suficiente para que se cumplan las condiciones de control. Por ejemplo, una entidad puede ser la dueña jurídica del activo, pero si los riesgos y beneficios asociados al activo se han transferido sustancialmente, dicha entidad no puede reconocer el activo así conserve la titularidad jurídica del mismo.

Los eventos pasados que dan origen a un activo pueden ser producto de diferentes sucesos; por ejemplo, una entidad puede obtener activos en una transacción de intercambio, por un desarrollo interno o producto de transacciones sin contraprestación incluidas en el ejercicio del poder soberano. El control sobre un recurso puede surgir de eventos como: la capacidad general de una entidad para establecer un derecho, el ejercicio del poder a través de una ley que le otorga un derecho a una entidad o el suceso que da lugar al derecho a recibir recursos procedentes de un tercero. Las transacciones o sucesos que se espera ocurran en el futuro no dan lugar por sí a activos; así, por ejemplo, la intención de comprar inventarios no cumple, por sí misma, la definición de activo.

El potencial de servicio de un activo es la capacidad que tiene dicho recurso para prestar servicios que contribuyen a la consecución de los objetivos de la entidad sin generar, necesariamente, flujos de efectivo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 29 de 184

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo son el potencial que tiene dicho activo para contribuir, directa o indirectamente, a generar flujos de efectivo y otros equivalentes al efectivo. Estos beneficios también pueden traducirse en la capacidad que tiene un recurso para reducir los flujos futuros de salida de efectivo.


Los beneficios económicos futuros pueden fluir por diferentes vías; por ejemplo, un activo se puede intercambiar por efectivo o por otros activos o servicios, utilizar para liquidar un pasivo, distribuir entre las entidades controladoras, o utilizar aisladamente o en combinación con otros activos para la producción de bienes o la prestación de servicios de los cuales se va a obtener una contraprestación.

Para determinar si un recurso cumple con las condiciones para el reconocimiento como activo, las entidades realizarán juicios profesionales que aborden, de manera integral, los elementos de la definición de Activo, anteriormente referidos. Cuando se presenten transacciones de traslado o intercambio de activos entre entidades públicas, se establecerá la entidad que debe reconocer el activo, a fin de que se garantice el reconocimiento en una sola entidad.

Cuando un activo se gestiona fundamentalmente para generar, directamente o a través de la unidad a la que pertenece, flujos de caja y obtener un rendimiento comercial que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo, este activo se considera generador de efectivo. Son ejemplos de estos bienes, las propiedades de inversión y los activos utilizados en la producción y venta de bienes y servicios a valor de mercado.

Cuando una entidad gestiona un activo con el fin de prestar un servicio y no con el propósito de obtener flujos de caja ni un rendimiento comercial que refleje el riesgo que implica su posesión, el activo se considera no generador de efectivo. Los bienes y servicios generados por estos activos pueden ser para consumo individual o colectivo y se suministran en mercados no competitivos. El uso y disposición de tales activos se puede restringir dado que muchos activos que incorporan potencial de servicio son especializados y, en algunos casos, de uso privativo por parte de las entidades de gobierno. Son ejemplos de estos bienes, los bienes de uso público, los bienes históricos y culturales, los bienes destinados a la recreación, el deporte y la salvaguarda de la soberanía nacional y, en general, los activos utilizados para distribuir bienes y servicios en forma gratuita o a precios de no mercado.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 30 de 184

Pasivos: Un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Al evaluar si existe o no una obligación presente, la entidad se basa en la información disponible al cierre del periodo para establecer si existe la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar al reconocimiento de un pasivo. Se considera que existe una obligación presente cuando la entidad evalúa que tiene poca o ninguna alternativa de evitar la salida de recursos.


Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos pasados. Así, por ejemplo, la adquisición de bienes y servicios da lugar a cuentas por pagar (a menos que el pago se haya anticipado o se haya hecho al contado) y la recepción de un préstamo bancario da lugar a la obligación de reembolsar la cantidad prestada. Sin embargo, los pasivos también pueden originarse en obligaciones sobre las cuales existe incertidumbre en relación con su cuantía y/o fecha de vencimiento.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; también pueden ser producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros. La cancelación de una obligación presente implica que la entidad entrega unos recursos que llevan incorporados beneficios económicos o un potencial de servicio. La extinción de una obligación presente puede llevarse a cabo de varias maneras, entre otras, el pago en efectivo; la transferencia o traslado de otros activos; la prestación de servicios; la sustitución de esa obligación por otra; y la prescripción de la obligación de acuerdo con la normatividad sobre la materia.

Patrimonio: El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio de las entidades de gobierno está constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 31 de 184

Ingresos: Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Los ingresos de las entidades de gobierno surgen de transacciones con y sin contraprestación.


La mayoría de los ingresos del gobierno provienen de transacciones sin contraprestación. Un ingreso producto de una transacción sin contraprestación es aquel que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. Son ejemplos de estos ingresos, los impuestos y las transferencias, tales como traslado de recursos entre entidades de gobierno, asunción de pasivos por parte de terceros, préstamos con tasas subsidiadas y donaciones.

Eventualmente, las entidades de gobierno obtienen ingresos con contraprestación que son aquellos originados en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos que producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Gastos: Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 32 de 184

4.1.6.2. Reconocimiento de los elementos en los estados financieros

Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, de un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto, que tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios económicos o potencial de servicio asociado y que tenga un valor que se pueda medir con fiabilidad.


La probabilidad, como condición para el reconocimiento, se utiliza con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio asociados llegarán o saldrán de la entidad. La evaluación del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros o del potencial de servicio se hace a partir de la evidencia disponible cuando se preparan los estados financieros. Así, por ejemplo, cuando es probable que el deudor cancele una cuenta por cobrar, es justificable reconocer tal cuenta por cobrar como un activo.

No obstante, algunas cuentas por cobrar podrían no ser canceladas y, por tanto, se reconoce un gasto que represente la reducción esperada en el valor del recurso.

La medición fiable, como criterio para el reconocimiento, implica que un elemento tiene un valor que se puede determinar con razonabilidad. En muchas ocasiones, el valor se debe estimar; por ello, la utilización de estimaciones razonables es una parte esencial en la elaboración de los estados financieros y no menoscaba su fiabilidad. Sin embargo, cuando no se puede hacer una estimación razonable, la partida no se reconoce. Así, por ejemplo, aunque las indemnizaciones asociadas a un litigio en contra de la entidad cumplan, tanto las definiciones de pasivo y gasto como la condición de probabilidad para ser reconocidas, no se reconoce ni el pasivo ni el gasto si no es posible medir de forma fiable la indemnización a pagar.

El no reconocimiento de un elemento en el estado de situación financiera o en el estado de resultado no se subsana revelando las políticas contables seguidas ni a través de notas u otro material explicativo. Sin embargo, la revelación puede proporcionar información sobre los elementos que cumplen algunas, aunque no todas, las características de su definición. La revelación también brinda información sobre los elementos que cumplen la definición pero que no se pueden medir fiablemente; en estos casos, la revelación es apropiado porque proporciona información relevante para la evaluación de la situación financiera neta de la entidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 33 de 184

Reconocimiento de activos: Se reconocerán como activos, los recursos controlados por la entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

Cuando no exista probabilidad de que el recurso tenga un potencial de servicio o genere beneficios económicos futuros, la entidad reconocerá un gasto en el estado de resultados. Este tratamiento contable no indica que, al hacer el desembolso, la entidad no tuviera la intención de generar un potencial de servicio o beneficios económicos en el futuro, sino que la certeza, en el presente periodo, es insuficiente para justificar el reconocimiento del activo.


Reconocimiento de pasivos: Se reconocerán como pasivos, las obligaciones presentes que tenga la entidad, que hayan surgido de eventos pasados y que para liquidarlas, la entidad deba desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos futuros, siempre que el valor de la obligación pueda medirse fiablemente.

Reconocimiento de ingresos: Se reconocerán como ingresos, los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y que no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente.

Esto significa que el reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos; por ejemplo, el reconocimiento del ingreso ocurre junto con el incremento neto de activos derivado de una venta de bienes o servicios, o junto con la disminución en los pasivos resultado de la renuncia o extinción del derecho de cobro por parte del acreedor.

Cuando la entidad tenga ingresos por transacciones con contraprestación, estos se reconocerán sobre la base de una asociación directa con los cargos en los que se haya incurrido para la obtención de tales ingresos. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos. Así, por ejemplo, el ingreso derivado de la venta de los bienes se reconocerá al mismo tiempo que los diversos componentes del costo de las mercancías vendidas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 34 de 184

La aplicación del principio de Devengo es coherente con la condición de que el ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en el potencial de servicio de un activo o en los beneficios económicos, dado que tiene como objetivo restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, además de poder medirse con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.

Reconocimiento de gastos y costos: Se reconocerán como costos o gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.

Esto significa que el reconocimiento de los costos y los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o disminuciones en los activos; por ejemplo, el devengo de salarios o la depreciación de los bienes.

Si la entidad distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocerán cuando se entreguen los bienes o se presten los servicios.


Si el potencial de servicio de un activo o los beneficios económicos que provienen del mismo cubren más de un periodo contable, los costos y gastos se reconocerán utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución. Esto es necesario para el reconocimiento de los costos y gastos relacionados con el uso de activos, tales como propiedades, planta y equipo e intangibles. En estos casos, el costo o gasto correspondiente se denomina depreciación o amortización. Los procedimientos de distribución estarán diseñados a fin de que se reconozca el costo o gasto en los periodos contables en que se consuma el potencial de servicio o se generen los beneficios económicos relacionados con estos recursos.

4.1.6.3. Medición de los Elementos de los Estados Financieros

Para reconocer un elemento en los estados financieros, este debe tener un valor que se haya determinado con fiabilidad. La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento y en la medición posterior.

En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. Dependiendo de lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y con el fin de lograr una

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 35 de 184

representación fiel, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado en el reconocimiento.

Los criterios de medición se pueden clasificar dependiendo si son valores de entrada o salida, si son observables o no en un mercado abierto, y si son mediciones específicas o no para una entidad.

4.1.6.3.1. Valores de entrada y de salida

Los criterios de medición pueden ser valores de entrada o de salida. Los valores de entrada reflejan los costos en los que se incurre o en los que se podría incurrir para adquirir o reponer un activo. Los valores de salida reflejan el potencial de servicio o los beneficios económicos derivados del uso continuado de un activo o de su venta. Los valores de entrada y de salida pueden diferir por aspectos tales como: a) recursos que se transan en mercados intermediados; b) activos adaptados a los requisitos de funcionamiento particulares de la entidad por los cuales otros participantes del mercado no estarían dispuestos a pagar un precio similar; c) costos de transacción en los que se haya incurrido; d) existencia de mercados activos para transar activos y e) existencia de activos especializados.

Los criterios de medición para pasivos también se pueden clasificar en términos de si son valores de entrada o de salida. Los valores de entrada se refieren al valor de las transacciones a través de las cuales una obligación se recibe. Los valores de salida reflejan el valor que se requiere para cumplir una obligación o el valor que se requiere para liberar a la entidad de una obligación.


4.1.6.3.2. Mediciones observables y no observables

Algunas mediciones pueden clasificarse dependiendo de si son o no observables en un mercado abierto, activo y ordenado. Las mediciones que son observables en un mercado, probablemente, son más comprensibles y verificables que las mediciones no observables y pueden representar más fielmente el fenómeno que están midiendo.

4.1.6.3.3. Medición específica y no específica para una entidad

Las mediciones se pueden clasificar dependiendo de si son o no específicas para una entidad. Las mediciones específicas para una entidad reflejan las limitaciones económicas y las condiciones actuales que afectan los posibles usos de un activo y la liquidación de un

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 36 de 184

pasivo por parte de una entidad; además, pueden reflejar oportunidades económicas que no están disponibles para otras entidades y riesgos que no tienen otras entidades. Las mediciones que no son específicas para una entidad reflejan oportunidades y riesgos del mercado general.

4.1.6.3.4. Medición de los activos

Las bases de medición aplicables a los activos son costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado, valor neto de realización y valor en uso.

Costo: El costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. El costo es un valor de entrada observable y específico para la entidad.


Según este criterio, los activos se reconocen inicialmente por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el costo de algunos activos se puede asignar al resultado a través de la depreciación o amortización, pero también pueden ser objeto de ajuste por el reconocimiento de pérdidas. La pérdida es el grado en que el potencial de servicio o la capacidad de generar beneficios económicos provenientes de un activo han disminuido debido a cambios en la economía u otras condiciones diferentes de las de su consumo. Por el contrario, el valor de un activo se puede incrementar para reflejar el costo de adiciones y mejoras.

El costo, como criterio de medición de los servicios, refleja el valor de los recursos empleados (activos adquiridos o desarrollados) que se consumen en la prestación de los servicios. El costo, generalmente, proporciona un vínculo directo con las transacciones efectivamente realizadas por la entidad.

Si un activo ha sido adquirido en condiciones de mercado, el costo basado en el precio de adquisición proporciona información sobre los recursos disponibles para suministrar servicios en periodos futuros. En el momento en que un activo es comprado o desarrollado, se puede asumir que el valor del potencial de servicio es al menos equivalente al costo de la compra o el desarrollo; pero si un activo es adquirido en una transacción sin contraprestación, el costo no proporcionará información sobre la capacidad de operación;

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 37 de 184

por esta razón, se deben emplear otros criterios para reconocer activos en estas circunstancias.

Costo reexpresado: El costo reexpresado corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe reexpresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable. El costo reexpresado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Costo amortizado: El costo amortizado corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.


Costo de reposición: El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Según este criterio, los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente. El costo de reposición refleja la situación específica de un activo para la entidad. Por ejemplo, el costo de reposición de un vehículo es menor para una entidad que usualmente adquiere un número muy elevado de vehículos en una única transacción y es, regularmente, capaz de negociar descuentos que para una entidad que compra vehículos individualmente.

Dado que las entidades usualmente adquieren sus activos por los medios más económicos disponibles, el costo de reposición refleja los procesos de adquisición o construcción que la entidad sigue generalmente.

Aunque en muchos casos, la sustitución más económica del potencial de servicio será comprando un activo que sea similar al que se controla, el costo de reposición se basa en un activo alternativo si esa opción proporciona el mismo potencial de servicio o los mismos beneficios económicos a un precio más bajo. La determinación del costo de reposición de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 38 de 184

un activo según las bases de una decisión óptima refleja las necesidades potenciales del servicio prestado por el activo.

El potencial de servicio restante es aquel que la entidad es capaz de utilizar o espera utilizar, teniendo en cuenta la necesidad de mantener la capacidad de servicio suficiente para hacer frente a contingencias. Esto es así porque en determinadas circunstancias, se requiere mantener una mayor capacidad que la demandada por razones de seguridad o por otros motivos. Por ejemplo, el servicio de bomberos necesita disponer de equipos en reserva para prestar servicios en caso de emergencia. Tal sobrecapacidad o capacidad de reserva forma parte del potencial de servicio que requiere la entidad.


Cuando el costo de reposición se utiliza, el costo de los servicios refleja el valor de los activos en el momento en que se consumen para la prestación de los servicios (y no el costo de adquisición). Esto proporciona una base válida para evaluar el costo futuro de la prestación de servicios y los recursos que se necesitarán en periodos futuros.

Valor de mercado: El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la entidad.

En una transacción en condiciones de mercado, el valor de mercado y el costo será el mismo si no existen costos asociados a la negociación. El grado en que el valor del mercado cumple los objetivos de la información financiera y las necesidades de información de los usuarios depende de la calidad de la información del mercado y esta, a su vez, depende de las características del mercado en el cual se negocia el activo. El valor del mercado es adecuado cuando se considera improbable que la diferencia entre los valores de entrada y de salida sea significativa o cuando el activo se mantiene para la venta.

Para la determinación del valor de mercado, el mercado en el cual se negocia un recurso debe ser abierto, activo y ordenado. Un mercado es abierto cuando no existen obstáculos que impidan a la entidad realizar transacciones en él, es activo si la frecuencia y el volumen de transacciones es suficiente para suministrar información sobre el precio y es ordenado si tiene muchos compradores y vendedores bien informados que actúan sin coacción, de modo que haya garantía de “imparcialidad” en la determinación de los precios actuales (incluyendo aquellos precios que no representan ventas a precios desfavorables).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 39 de 184

En un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado proporciona información útil, dado que refleja fielmente el valor de los activos de la entidad porque estos no pueden valer menos que el valor de mercado (puesto que la entidad puede obtener ese valor vendiéndolo) ni pueden valer más que el valor de mercado (debido a que la entidad puede obtener un potencial de servicio equivalente o la capacidad de generar beneficios económicos comprando el mismo activo).

Valor neto de realización: El valor neto de realización es el valor que la entidad puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El valor neto de realización, a diferencia del valor de mercado, no requiere un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio en tal mercado. El valor neto de realización es un valor de salida observable y específico para la entidad.

La utilidad potencial de medir los activos al valor neto de realización es que un activo no debe tener un valor inferior para la entidad que el valor que podría obtener por la venta del mismo. Sin embargo, este criterio de medición no es adecuado si la entidad es capaz de utilizar los recursos en forma alternativa de una manera más eficiente; por ejemplo, al usarlos en la prestación de servicios. El valor neto de realización es, por lo tanto, útil cuando la alternativa más eficiente para la entidad es la venta del activo.


El valor neto de realización proporciona información que permite evaluar la capacidad financiera que tiene una entidad, al reflejar el valor que podría recibirse por la venta de un activo.

Valor en uso: El valor en uso equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la entidad por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para la entidad.

El valor en uso es aplicable a los activos generadores de efectivo y refleja el valor que puede obtenerse de un activo a través de su operación y de su disposición al final de la vida útil.

Los activos que se emplean en actividades de generación de efectivo, con frecuencia, proporcionan flujos de efectivo conjuntamente con otros activos. En tales casos, el valor en

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 40 de 184

uso solo puede estimarse al calcular el valor presente de los flujos de efectivo de un grupo de activos.

4.1.6.3.5. Medición de los pasivos

Las bases de medición aplicables a los pasivos son costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de cumplimiento y valor de mercado.

Costo: El costo de un pasivo es la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo.

El costo es un valor de entrada observable y específico para una entidad.


La medición al costo es adecuada cuando es probable que los pasivos se liquiden en las condiciones establecidas. Sin embargo, el costo no es apropiado para medir pasivos que no surgen de una transacción, tal como la obligación de pagar los daños causados a terceros. También es difícil aplicar el costo a pasivos que subyacen de una transacción sin contraprestación dado que este no proporciona una representación fiel de la obligación que tendría la entidad; o a los pasivos cuyo valor cambia a través del tiempo, tales como aquellos relacionados con pensiones a cargo de la entidad.

Costo reexpresado: El costo reexpresado corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se contraigan obligaciones en moneda extranjera, el valor de la transacción debe reexpresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable. El costo reexpresado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Costo amortizado: El costo amortizado corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Costo de cumplimiento: El costo de cumplimiento representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Es un valor de salida no observable y específico para una entidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 41 de 184

Cuando el costo de cumplimiento dependa de eventos futuros, todos los resultados posibles se tendrán en cuenta para estimar el valor requerido para cumplir la obligación, este método se conoce como el valor esperado y tiene como objetivo reflejar imparcialmente todos los desenlaces posibles. Cuando los efectos del valor del dinero en el tiempo sean significativos, el flujo de efectivo deberá descontarse.

Cuando el cumplimiento se lleve a cabo por la entidad, el costo no debe incluir ningún excedente que esta pueda obtener por ejecutar directamente las actividades correspondientes, porque este no representa un uso de recursos por parte de la entidad. Cuando la obligación se liquide por medio de un tercero, el valor incluirá implícitamente el ingreso requerido por el contratista, dado que el valor total cobrado por el mismo será cancelado con recursos de la entidad.

Valor de mercado: El valor de mercado de un pasivo es el valor por el cual la obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la entidad.


El valor de mercado puede ser un criterio de medición adecuado cuando el valor de la liquidación del pasivo es atribuible a cambios en una tasa, precio o índice determinados en un mercado abierto, activo y ordenado. Sin embargo, en los casos en que la capacidad de transferir un pasivo está restringida y los términos de tal transferencia no están claros, un valor de mercado es significativamente menos importante, incluso si este existe. Particularmente, este es el caso para pasivos surgidos por obligaciones de transacciones sin contraprestación porque es improbable que exista un mercado abierto, activo y ordenado para tales pasivos.

4.1.6.4. Revelación de los elementos de los estados financieros

La información financiera se revela en la estructura de los estados financieros, así como en sus notas explicativas.

La revelación hace referencia a la selección, ubicación y organización de la información financiera. Las decisiones sobre estos tres asuntos se deben tomar teniendo en cuenta las necesidades que tienen los usuarios de conocer acerca de los hechos económicos que influyen en la estructura financiera de una entidad de gobierno.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 42 de 184

Las decisiones sobre la selección, ubicación y organización de la información están relacionadas y, en la práctica, es probable que se consideren conjuntamente.

Selección de la información: La selección de la información tiene como objetivo determinar qué información se reporta en los estados financieros y en las notas.

La información se selecciona para exponer, en la estructura de los estados financieros, los mensajes claves acerca de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad, mientras que la información para revelar en las notas a los estados financieros se selecciona para hacer que la información expuesta sea más útil y proporcione detalles que ayudarán a los usuarios a entenderla. La información a revelar en las notas no sustituye la información a exponer en la estructura de los estados financieros.

Por lo general, se debe evitar la repetición de información en los estados financieros, sin embargo, en ocasiones, la misma información puede estar a la vez expuesta y revelada. Por ejemplo, un total expuesto en el cuerpo de los estados financieros puede repetirse en las notas, cuando estas proporcionan una desagregación del total expuesto.


De forma análoga, la misma información puede presentarse en diferentes estados financieros para abordar objetivos diferentes.

La información a revelar incluye, entre otras, lo siguiente: políticas aplicables o metodologías utilizadas para reconocer y medir la información expuesta; desagregaciones de la información expuesta; información sobre partidas que cumplen algunas características de la definición de un elemento e información sobre partidas que cumplen la definición de un elemento, pero no el criterio de reconocimiento.

La información revelada en las notas a los estados financieros tiene las siguientes características:

- Es necesaria para que los usuarios comprendan los estados financieros;
- proporciona información que presentan los estados financieros de manera contextualizada y según el entorno en que opera la entidad; y
- tiene, generalmente, una relación clara y demostrable con la información expuesta en el cuerpo de los estados financieros a los que pertenece.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 43 de 184

Las decisiones sobre selección de información requieren una revisión crítica y continua. Las transacciones materiales, sucesos y otras partidas presentadas se deben reflejar de forma que transmitan su esencia en lugar de su forma legal, a fin de que se cumplan las características cualitativas de la información financiera de Relevancia y Representación fiel.

Ubicación de la información: La ubicación de la información tiene un impacto en la contribución que esta pueda realizar al logro de los objetivos de la información financiera. La ubicación puede afectar la comparabilidad de la información y la manera en que los usuarios la interpretan. La ubicación puede usarse para lo siguiente:

- Transmitir la importancia relativa de la información y su conexión con otros elementos de información;
- Transmitir la naturaleza de la información;
- Vincular elementos diferentes de información que se combinan para cumplir una necesidad concreta del usuario; y
- Distinguir entre la información seleccionada para exponer e información seleccionada para revelar.


La ubicación de la información en los estados financieros contribuye a comunicar una imagen financiera integral de la entidad. Para los estados financieros, la información expuesta se muestra en el cuerpo del estado respectivo, mientras que la información a revelar se muestra en las notas.

Organización de la información: La organización de la información se refiere a la clasificación y agrupación que debe tener en los estados financieros. La manera como se organiza la información puede afectar la interpretación por parte de los usuarios.

La organización de la información ayuda a garantizar que los mensajes claves sean comprensibles, identifica claramente las relaciones importantes, destaca apropiadamente la información que comunica los mensajes claves y facilita las comparaciones.

Al organizar la información, se deben tomar una serie de decisiones que tienen que ver con el uso de referencias cruzadas, tablas, gráficos, encabezados, numeración y disposición de las partidas dentro de un componente concreto del informe.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 44 de 184

La información reconocida en el cuerpo de los estados financieros usualmente se organiza en totales y subtotales numéricos. Esta organización proporciona una visión estructurada de temas como la situación financiera, el resultado y los flujos de efectivo, de la entidad.

En el caso de los estados financieros, las relaciones pueden darse entre los siguientes elementos:

- Subconjuntos de valores expuestos o cambios en los valores expuestos y su efecto sobre la situación financiera, el resultado y los flujos de efectivo de una entidad;
- Diferentes valores presentados en los estados financieros que reflejen el impacto de un evento externo común, o que contribuyan juntos a la comprensión de un aspecto de la situación financiera o el resultado de la entidad; y
- Valores presentados y notas relacionadas de información a revelar que proporcionen información que explique o apoye la comprensión, por parte de los usuarios, de las partidas reconocidas.


La organización de la información en los estados financieros incluye decisiones sobre lo siguiente:

- Desagregación de totales en categorías que tengan sentido;
- Ordenación y agrupación de partidas expuestas dentro de cada estado;
- Identificación de agregados; y
- Identificación de otra información a introducir en el cuerpo del estado.

La información revelada en las notas a los estados financieros se organiza de modo que las relaciones con las partidas presentadas en el cuerpo de los estados financieros sean claras.

En todo caso, las exigencias mínimas de revelación estarán contenidas en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 45 de 184

4.2. POLITICAS CONTABLES

4.2.1. POLITICAS CONTABLES ACTIVOS

4.2.1.1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

A. RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como efectivo las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades del ICBF, incluye los recursos disponibles en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN) a través de la Cuenta Única Nacional CUN. La CUN es un modelo de tesorería pública que centraliza los recursos generados por el Estado en la Tesorería Nacional con el fin de optimizar su administración, minimizar los costos y mitigar los riesgos.

Así mismo se reconocerán como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, será equivalente al efectivo:

- Una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición (para el ICBF los CDT provenientes de vocaciones hereditarias cuando cumplan esta característica);
- Las participaciones en el patrimonio de otras entidades que sean sustancialmente equivalentes al efectivo, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso; y
- Los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad.


B. MEDICIÓN

1. MEDICIÓN INICIAL

El efectivo y los equivalentes de efectivo se medirán por el costo de la transacción.

Su medición se realizará en unidades de la moneda funcional del ICBF (pesos colombianos).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 46 de 184

Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

2. MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, el efectivo y los equivalentes de efectivo se medirá en las unidades monetarias que se recibirán por la liquidación de los rubros que la componen. Se reclasificará cualquier partida que no se convierta en efectivo en un periodo mayor a tres meses.

C. REVELACIONES

El ICBF deberá revelar:

- Cada uno de los componentes de la partida efectivo y equivalentes de efectivo.
- Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado por la Entidad.

4.2.1.2. Inversiones de Administración de Liquidez.


A. RECONOCIMIENTO

El Decreto 2388 de 1979, en su Título XII, reglamentó el procedimiento para el trámite de las denuncias de vocaciones hereditarias y bienes vacantes y mostrencos, con el objeto de que los bienes ingresados por éstas fortalezcan el patrimonio del ICBF para el cumplimiento de su objeto social, y a su vez estableció para el denunciante como incentivo, un beneficio consistente en la participación económica sobre el valor de los bienes que efectivamente ingresen al patrimonio del ICBF para su uso o se realicen mediante la venta de acuerdo con la escala establecida en el artículo 107 del Decreto 2388, modificado por el 4 del Decreto 3421 de 1986.

Así, el artículo 99 ibídem, modificado por el artículo 1º del Decreto 3421 de 1986, establece que toda persona que descubra la existencia de un bien vacante o mostrenco, o de una vocación hereditaria, deberá hacer su denuncia por escrito ante la Dirección General o Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, según la ubicación del bien o el lugar de tramitación del respectivo juicio.

Los recursos provenientes de potenciales vocaciones hereditarias y bienes mostrencos, se reciben a través de la cuenta bancaria designada para tal fin y posteriormente se traslada a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN a través del Sistema

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 47 de 184

de Cuenta Única Nacional - SCUN. En la eventualidad que el recurso esté representado en divisas, estas deben ser monetizadas de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Grupo de Tesorería de la Dirección Financiera. En los casos donde el recurso corresponda a un “CDT adjudicado”, la entidad financiera emisora debe entregar el valor del mismo más los rendimientos, los cuales serán abonados a la cuenta bancaria del ICBF que sea informada por el Grupo de Tesorería de la Dirección Financiera. Respecto a las acciones es importante tener en cuenta que:


- Las acciones que cotizan en bolsa son desmaterializadas y administradas a través del Depósito Central de Valores - DECEVAL.
- Las acciones que no cotizan y están adjudicadas al ICBF se encuentran bajo custodia del Grupo de Tesorería de la Dirección Financiera.
- Las acciones que no cotizan y NO están adjudicadas al ICBF se encuentran bajo custodia de la pagaduría regional.
- Los Títulos valores provenientes de potenciales vocaciones hereditarias, daciones en pago o bienes mostrencos, se encuentran custodiados en las pagadurías regionales donde se recibieron y allí permanecerán hasta que sean adjudicados al ICBF.
- La metodología de valoración de las inversiones del portafolio, aplica acorde con lo establecido en las normas y los decretos de valoración de inversiones fijada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuenta con un portafolio de inversiones provenientes de participaciones accionarias recibidas en desarrollo de procesos de denuncias de vocaciones hereditarias, bienes mostrencos y dación en pago, adjudicadas mediante sentencia ejecutada e inscripción en los correspondientes libros de la sociedad emisora de los títulos, los cuales se enajenan de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia.

La competencia para la decisión de venta de los Títulos de Tesorería TES, CDT y Acciones entre otros está en cabeza del Consejo Directivo, función delegada al Director (a) General

Se reconocerán como Inversiones de Administración de Liquidez en instrumentos de deuda y patrimonio, las provenientes de vocaciones hereditarias, bienes mostrencos, donaciones y daciones en pago, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 48 de 184

De conformidad con el concepto 1827 del Consejo de Estado, de la Sala de Consulta y Servicio Civil de junio 7 de 2007, la titularidad de las acciones adquiridas vía vocaciones hereditarias de las cuales es beneficiario el ICBF es transitoria y tiene por objeto proveer recursos financieros al Instituto, debido a que la entidad no cuenta con autorización legal para participaciones en las sociedades comerciales; en consecuencia, el procedimiento para su enajenación está sometido a la ley comercial y civil.

De acuerdo con el Marco Normativo, las inversiones de administración de liquidez, se clasificarán atendiendo la intención que tenga el ICBF sobre la inversión. Estas inversiones se clasificarán en las siguientes categorías:

- **Valor de mercado con cambios en el resultado:** *Corresponde a las inversiones que tienen valor de mercado y que se esperan negociar, es decir, las inversiones cuyos rendimientos esperados provienen del comportamiento del mercado.*
- **Costo:** *Incluye las inversiones que no tienen valor de mercado y que corresponden con a) instrumentos de patrimonio, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto; y b) instrumentos de deuda que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento.*
- **Costo amortizado:** *Corresponde a las inversiones que la entidad tiene la intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, es decir, aquellas inversiones cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento, siempre y cuando la inversión no se pueda redimir con anterioridad incurriendo en detrimento patrimonial”.*


Nota Aclaratoria: El ICBF, realizará como mínimo dos procesos de venta al año sobre los paquetes accionarios que se encuentren a su nombre. Los procesos de venta pueden declararse desiertos por no dar cumplimiento a los pliegos establecidos en el momento de la venta o por no presentar oferentes, en consecuencia, el ICBF mantendrá las acciones disponibles para la enajenación o negociación.

B. MEDICIÓN

1. MEDICIÓN INICIAL

En el ICBF, las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 49 de 184

2. MEDICIÓN POSTERIOR

Las inversiones de administración de liquidez se medirán atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas; para el caso de ICBF se medirán de acuerdo con las tres categorías mencionadas en el Reconocimiento:

INVERSIONES CLASIFICADAS EN LA CATEGORÍA DE VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL RESULTADO

Estas se medirán al valor de mercado, por tanto, las variaciones del valor de mercado de estas inversiones afectarán el resultado del periodo.


- **Si el valor de mercado es mayor que el valor registrado de la inversión**, la diferencia se reconocerá aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso en el resultado del periodo.
- **Si el valor de mercado es menor que el valor registrado de la inversión**, la diferencia se reconocerá disminuyendo el valor de la inversión y reconociendo un gasto en el resultado del periodo.
- **Intereses y dividendos recibidos**, estos reducirán el valor de la inversión y aumentarán el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.
- **Deterioro:** Las inversiones de administración de liquidez clasificadas en esta categoría no serán objeto de estimaciones de deterioro.

INVERSIONES CLASIFICADAS EN LA CATEGORÍA DE COSTO AMORTIZADO

Las inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado se medirán al costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas al costo amortizado serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 50 de 184

INVERSIONES CLASIFICADAS EN LA CATEGORÍA DE COSTO

Se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

- **Deterioro:** Este dependerá si el instrumento es de deuda o patrimonio así:

Deterioro en instrumentos de patrimonio: Corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad emisora, cuando este último sea menor.

Deterioro → Valor en libros > valor de la participación en el patrimonio de la entidad

Por lo menos una vez en el periodo contable se determinará el deterioro y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

El deterioro calculado podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión, si el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión es mayor a su valor en libros. Por tanto, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

Reversión del deterioro → Valor de la participación > Valor en libros en el patrimonio de la entidad


Deterioro en Inversiones en Títulos de deuda: Se estimará deterioro cuando exista evidencia objetiva de que estas se estén deteriorando como consecuencia de incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Por tanto, por lo menos una vez dentro del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Deterioro → Valor en libros de la inversión > Valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa de interés de mercado para instrumentos similares.

Por lo anterior, el deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 51 de 184

Intereses, dividendos y participaciones

Estos se reconocerán como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo con base en los criterios de la Norma de Ingresos de Transacciones con Contraprestación.

C. RECLASIFICACIONES

Inversiones en la Categoría de Valor de Mercado con Cambios en el Resultado

En casos excepcionales se reclasificarán estas inversiones a las categorías de costo amortizado o de valor de mercado con cambios en el patrimonio, cuando la inversión ya no se mantenga con la intención de negociarla. Si la inversión se reclasifica a la categoría de costo amortizado, el valor de mercado del instrumento en la fecha de reclasificación será el valor inicial por el cual se registrará la inversión al costo amortizado y se calculará la tasa de interés efectiva para efectos de realizar las mediciones posteriores. En caso de que la reclasificación sea hacia la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio, el valor de mercado en la fecha de reclasificación será el valor inicial de la inversión en esta categoría.

Cuando las inversiones clasificadas en esta categoría dejen de tener valor de mercado, independiente de la intención que tenga la entidad sobre la inversión, se reclasificarán a la categoría de costo, por tanto el valor inicial será el valor en libros de la inversión en la fecha de reclasificación.

En ningún caso, se revertirán las ganancias o pérdidas por variaciones del valor de mercado reconocidas previamente como ingreso o gasto en el resultado del periodo.


D. BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer una inversión de administración de liquidez cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la inversión se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

E. REVELACIONES

Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, se revelará información relativa a:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 52 de 184

- Valor en libros
- Plazo
- Tasa de interés, Vencimiento, Restricciones en la disposición de la inversión

Igualmente, se debe revelar la posición de riesgos asumidos por la entidad en las inversiones de administración de liquidez, como por ejemplo: riesgos de tasa de interés, riesgos de mercado, riesgo de crédito y de liquidez.

Dividendos e intereses reconocidos durante el periodo contable: mostrar por separado, los relacionados con inversiones dadas de baja y los relacionados con inversiones mantenidas al final del periodo.

Para las inversiones en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado se debe informar:

- la fuente de información utilizada en la determinación del valor de mercado y
- el impacto que haya tenido la variación del valor de mercado en el resultado, según corresponda.

Para las inversiones clasificadas al costo, se revelará:

- el precio pagado,
- los costos de transacción reconocidos como gasto en el resultado y
- el valor total de los ingresos por intereses o los dividendos causados durante el periodo.


Para el caso de los instrumentos de deuda, se revelará:

- la tasa de interés nominal.
- el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como,
- el deterioro acumulado y los factores que el ICBF haya considerado para determinar el deterioro.

En las transferencias de inversiones de administración de liquidez a un tercero, cuando la transacción no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, revelará para cada clase de estas inversiones, a) la naturaleza de las inversiones transferidas, b) los riesgos y ventajas inherentes a los que la entidad continúe expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que el ICBF continúe reconociendo.

4.2.1.3. Cuentas por Cobrar.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 53 de 184

A. RECONOCIMIENTO

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, por ser un Establecimiento Público cuenta presupuestalmente con Ingresos corrientes, Recursos de capital, Contribuciones Parafiscales y Fondos Especiales para cumplir su cometido estatal, cubriendo la totalidad de sus gastos de Funcionamiento e inversión en cada vigencia.

Por lo anterior, se generan en el ejercicio contable, cuentas por cobrar relacionadas con los ingresos definidas así:

Ingresos Corrientes: Los ingresos corrientes se clasificarán en tributarios y no tributarios, de los cuales para el ICBF solo aplican los últimos y comprenderán las tasas y las multas (Ley 38/89, artículo 20. Ley 179/94, artículo 55, inciso 10 y artículos 67 y 71), dentro estos tenemos las pruebas de ADN

Contribuciones parafiscales: Están constituidas por los recursos recaudados por efecto de los aportes de las nóminas las empresas y/o entidades al ICBF.

Fondos especiales del orden nacional: Conforme al artículo decimo (10) de la ley 679 de 2001, las sanciones administrativas interpuestas por el Ministerio de Tecnologías y Comunicaciones-MINTIC serán recaudados por el ICBF y destinados al Fondo Contra la Explotación Sexual de Menores.


Dentro de los ingresos No tributarios, se tienen otros ingresos distintos a los definidos anteriormente como es el caso de las incapacidades.

En resumen, el ICBF en el desarrollo de su cometido estatal genera derechos de cobro representados por concepto de recaudo de aporte parafiscal 3%, procesos concursales, multas a contratistas, multas funcionarios, pruebas de ADN, multas Ministerio de Tecnologías comunicaciones-MINTIC, incapacidades entre otras.

Cada una de las anteriores, contiene normatividad específica y un área responsable para su control administrativo, de las cuales se genera información para su registro en el área contable.

Para el reconocimiento de los anteriores, se dará aplicación a lo contemplado en el Marco Normativo, el cual indica *“Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación...”*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 54 de 184

Estas transacciones se originan por la facultad legal que tiene el ICBF para exigir cobros a cambio de bienes, derechos, contribuciones y servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el Gobierno Nacional.

B. MEDICIÓN

1. MEDICIÓN INICIAL

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

El ICBF reconocerá inicialmente sus cuentas por cobrar por el valor de la transacción.

De acuerdo con lo establecido en la Ley [1066](#) de 2006 por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones, el Decreto Reglamentario 4473 de 2006 por el cual se reglamenta la ley 1066 de 2006, el ICBF adoptó un Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, para el recaudo de Cuentas por Cobrar derivadas del aporte parafiscal sobre el valor de nómina mensual que deben pagar los empleadores y los demás recursos públicos a favor, así como las sanciones, multas y demás obligaciones que se deriven de la actividad contractual. Además, presenta otras carteras que se ejecutan a través de la Dirección de Gestión Humana y Oficina Asesora Jurídica, por la Representación Judicial correspondiente a deudas generadas en contratos de mutuo o aquellas derivadas de obligaciones civiles o comerciales en las que el ICBF desarrolla una actividad de cobranza similar o igual a los particulares, en desarrollo del régimen privado que se aplica al giro principal de sus negocios, cuando dicho régimen esté consagrado en la ley o en los estatutos sociales.


2. MEDICIÓN POSTERIOR

Después del reconocimiento, el ICBF mantendrá las cuentas por cobrar por el valor de la transacción.

De acuerdo con el marco normativo, *“las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro”*.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo”.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 55 de 184

Para el caso de la cartera que se encuentra reglamentada por la Ley 1066 de 2006 y reglamento interno de carrea del ICBF y la cartera de procesos concursales contemplada en la ley 550 de 1999, Ley 116 de 2006 y el Estatuto Financiero, Financiero, así mismo todos los procesos de cartera adelantados por la Oficina Asesora Jurídica “coactivo” se realizará deterioro de forma porcentual tomando como referencia el término usado para la prescripción de cartera en un término de 5 años, es decir será del 20% para el primer año, 40% segundo año, 60% tercer año, 80% en el cuarto año y el 100% para igual o superior a 5 años, contados a partir de la fecha de ejecutoria para los procesos coactivos y para proceso concursales a partir de la fecha de ejecutoria o fecha de Resolución de determinación de existencia de la obligación, la que se presente primero.

Para la cartera correspondiente a incapacidades el deterioro se realizará una vez al año y aplicará para para las cuentas por cobrar de entidades en liquidación y que estén debidamente depuradas.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.


C. BAJA EN CUENTAS

Si los derechos de la cuenta por cobrar expiran, se renuncia a ellos o sus riesgos y ventajas se transfieren, el ICBF dejará de reconocer la misma.

Por lo anterior, se realizará el registro correspondiente establecido en el Marco Normativo, *“...se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia”*.

Si el ICBF llegara a retener sustancialmente los riesgos o las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja teniendo en cuenta que no se ha cedido el control sobre el derecho y existe la probabilidad de que fluyan beneficios económicos futuros, por ende se reconocerá un pasivo financiero por el valor recibido y aplicará lo establecido por el Marco Normativo para su reconocimiento *“... para reconocer el costo efectivo de la operación, la entidad medirá posteriormente dicho pasivo a través de la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido”*.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 56 de 184

Si el ICBF no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, “*determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. La retención de control sobre la cuenta por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla así:*

- *Si el ICBF no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia.*
- *Si el ICBF ha retenido el control, continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que la entidad está expuesta a los cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta”.*

Lo anterior, dando aplicación con lo establecido en el Marco Normativo.

El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo de los derechos y obligaciones retenidos por el ICBF.

El ICBF seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada, y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo financiero asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el pasivo asociado ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensarán con los gastos incurridos por causa del pasivo asociado.


D. REVELACIONES

El ICBF revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que las cuentas por cobrar le impongan.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará:

- Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 57 de 184

- Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que el ICBF haya considerado para cada una de las mismas que conllevaron a determinar su deterioro.

Si el ICBF ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente:

- La naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas.
- Los riesgos y ventajas inherentes a los que la entidad continúe expuesta.
- El valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que continúe reconociendo.

La información anterior, deberá ser suministrada por el área que realice la administración y control de las cuentas por cobrar, cuando el Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera lo requiera, de tal forma que se presenten de forma oportuna los Estados Contables del ICBF ante requerimientos tanto internos como externos.

4.2.1.4. Préstamos por Cobrar


A. RECONOCIMIENTO

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF tenía incluido en su plan de Bienestar Social para los Servidores Públicos el otorgamiento de préstamos de vivienda y de calamidad doméstica, de los cuales actualmente se otorgan solo créditos de calamidad doméstica, dado que el programa de vivienda finalizó el 31 de marzo de 2007, pero actualmente se está recaudando saldos de los mismos.

No harán parte de esta política los préstamos educativos, amparados bajo el contrato interadministrativo N° 20170290 celebrado entre el ICBF y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez-ICETEX, que tiene como fin financiar la capacitación de los servidores públicos de la Entidad necesaria para el ejercicio de su labor, en la modalidad de educación formal y para el trabajo y desarrollo humano, los cuales son condonables.

El control administrativo de los préstamos se encontrará a cargo de la Dirección de Gestión Humana, quien será la fuente de información para su registro en el área contable.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 58 de 184

Para el reconocimiento de los anteriores, se dará aplicación a lo contemplado en el Marco Normativo, el cual nos indica “se reconocerán como préstamos por cobrar, los recursos financieros que destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero”.

Los préstamos por cobrar se clasificarán en la categoría de costo amortizado.

B. MEDICIÓN

1. MEDICIÓN INICIAL

La medición inicial de los préstamos por cobrar de Vivienda y Calamidad Doméstica será por el valor desembolsado.

El ICBF, en el momento de conceder sus préstamos pacta una tasa de interés inferior a la otorgada en el mercado para préstamos similares, por tanto, aplicará lo establecido en el Marco Normativo: “en caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se reconocerán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente se reconocerá como gasto por subvención en el resultado del periodo”.

Dicho gasto por subvención será reconocido como un beneficio a los empleados teniendo en cuenta que se encuentra establecido en el Programa de Bienestar Social del ICBF.


Los costos de transacción serán llevados como un mayor valor del préstamo “Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por cobrar; incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental aquel en el que no se habría incurrido si la empresa no hubiera concedido el préstamo”.

Cuando se otorgan los créditos, el ICBF no incurre en gastos para la generación de los mismos, el beneficiario del préstamo es quien asume otros gastos como seguros, por ende, estos valores no serán llevados como mayor valor del crédito.

2. MEDICIÓN POSTERIOR

Después del reconocimiento, el ICBF medirá los préstamos costo amortizado, definido por la norma así: “corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 59 de 184

El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por cobrar por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido”.

El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo.

Los intereses recibidos reducirán el valor del préstamo por cobrar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo, de acuerdo con la contraprestación recibida.

De acuerdo con la norma *“Los préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias”.*

Para el ICBF se estimará deterioro cuando se presenten cuatro (4) meses de atraso en las cuotas pactadas.


Para tal efecto, se verificarán dos (2) veces al año estos indicios, en las fechas de 31° de julio y 31° de diciembre; teniendo en cuenta que estos préstamos pueden contemplar en la forma de pago realizar abonos semestrales con la prima de servicios, no habrá mora para estos casos, solo se generará el interés corriente mensual a que haya lugar.

Una vez verificado si existen indicios de deterioro, el mismo se determinará conforme con lo establecido en la normatividad vigente para Entidades de Gobierno: *“el deterioro corresponderá al exceso del valor en libros del préstamo por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial”.*

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor del préstamo por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas ni excederán el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 60 de 184

C. BAJA EN CUENTAS

Si los derechos por cobrar del préstamo expiran, se renuncia a ellos o sus riesgos y ventajas se transfieren, el ICBF dejará de reconocer el mismo.

Por lo anterior, se realizará el registro correspondiente establecido en el Marco Normativo *“...se disminuirá el valor en libros del préstamo y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia”*.

Si el ICBF llegara a retener sustancialmente los riesgos o las ventajas inherentes a la propiedad del préstamo por cobrar, este no se dará de baja y se reconocerá un pasivo financiero por el valor recibido. Para reconocer el costo efectivo de la operación, el ICBF medirá posteriormente dicho pasivo a través de la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido. -


Si el ICBF no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del préstamo por cobrar, *“determinará si ha retenido el control sobre el préstamo por cobrar. La retención de control sobre el préstamo por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderlo. Si el ICBF no ha retenido el control, dará de baja al préstamo por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia. Si el ICBF ha retenido el control, continuará reconociendo el préstamo por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que el ICBF esté expuesto a cambios de valor del préstamo por cobrar transferido, originados por los riesgos y ventajas inherentes a este”*, lo anterior atendiendo lo establecido en el Marco Normativo.

El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por el ICBF.

El ICBF seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo financiero asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el pasivo asociado, ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensarán con los gastos en los que se haya incurrido por causa del pasivo asociado.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 61 de 184

D. REVELACIONES

El ICBF deberá revelar información relativa al valor en libros de los préstamos por cobrar y a las principales condiciones, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que los préstamos por cobrar le impongan.

También revelará el valor desembolsado, los costos de transacción si existieran, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente el ICBF revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará: a) un análisis de la antigüedad de los préstamos por cobrar que estén en mora, pero no deteriorados al final del periodo y b) un análisis de los préstamos por cobrar que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final del periodo, incluyendo los factores que el ICBF haya considerado para determinar su deterioro.

La información anterior, deberá ser suministrada por el área que realice la administración y control de los préstamos por cobrar, cuando el Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera lo requiera, de tal forma que se presenten de forma oportuna lo Estados Contables del ICBF ante requerimientos tanto internos como externos.

4.2.1.5. Inventarios


A. RECONOCIMIENTO

Corresponde a los bienes obtenidos sin importar la modalidad de adquisición, sobre los cuales el ICBF tiene la determinación de distribuirlos en forma gratuita o a precios de no mercado, comercializarlos y/o consumirlos en la prestación de servicios.

Por lo anterior, el ICBF dará aplicación atendiendo el Marco Normativo que establece “Se reconocerán como inventarios, los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los *producidos, así como los productos agrícolas, que se tengan con la intención de a) comercializarse en el curso normal de la operación, b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios*”.

Dentro de sus modalidades para la adquisición de Inventarios, el Instituto contempla entre otras las siguientes:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 62 de 184

- Compra
- En Dación de Pago
- Transferencias de bienes entre entidades públicas
- Donaciones
- Permutas
- Vocaciones Hereditarias
- Bienes vacantes
- Bienes mostrencos
- Bienes comunes y proindiviso
- Derechos fiduciarios

Los bienes muebles que son adquiridos bajo modalidades tipo contrato de aporte por los operadores misionales según autorización de la respectiva área de seguimiento, se reconocerán contablemente en cuentas de orden para seguimiento de saldos, cuyo control y seguimiento tanto operativo como administrativo, estará sujeto a las directrices que se impartan por competencia y responsabilidad de la Dirección Administrativa en sus correspondientes procedimientos, instructivos, formatos y demás documentación asociada al Proceso Administrativo conforme a lo establecido en el SIGE.


B. MEDICIÓN

1. MEDICIÓN INICIAL

Teniendo en cuenta las normas internas del ICBF establecidas por la Dirección Administrativa para la gestión de bienes, el valor inicial de los Inventarios corresponderá al costo respectivo de su activación, o al valor en libros que se traslada de la propiedad, planta y equipo que figura en su momento.

De acuerdo a con las modalidades de adquisición, el ICBF medirá sus Inventarios atendiendo el Marco Normativo, que establece, *“Cuando se adquiera un inventario en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. “Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición”.*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 63 de 184

“En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto”.

2. MEDICIÓN POSTERIOR

En concordancia con el proceso para establecer la medición inicial, el ICBF reconocerá la modificación del valor de los inventarios cuando corresponda, bajo la actualización a valores de mercado.


Los Inventarios que se mantengan para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la prestación de servicios y que van a ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición. El ICBF podrá agrupar partidas similares o relacionadas para calcular el costo de reposición.

El ICBF evaluará los indicios de deterioro, por lo menos una vez al año y como mínimo al final del periodo contable, evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo. Si existe algún indicio, el ICBF estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no estará obligado a realizar una estimación formal del valor recuperable. Si el valor neto de realización o el costo de reposición, según corresponda, es inferior al costo del inventario, la diferencia corresponderá al deterioro de este último. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afectará el gasto en el resultado del periodo.

C. BAJA EN CUENTAS

Las pérdidas de los inventarios implicarán el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo. Adicionalmente, de acuerdo con el proceso Administrativo, se reconocerá la responsabilidad en cuentas de orden.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 64 de 184

D. REVELACIONES

El ICBF revelará los conceptos del valor de los inventarios, además de lo siguiente:

- Las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas;
- Las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios;
- El valor del inventario recibido y distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado;
- El detalle de la información relacionada con la baja en cuentas.

4.2.1.6. Propiedades, Planta y Equipo.


A. RECONOCIMIENTO

Corresponde a los bienes tangibles empleados por el ICBF que tienen la capacidad para prestar servicios, contribuyen a la consecución de los objetivos del Instituto sin generar, necesariamente, flujos de efectivo y también son usados para propósitos administrativos.

El ICBF reconocerá como Propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la prestación de servicios y para propósitos institucionales, producto de sus actividades misionales, además de los bienes con uso futuro indeterminado y los bienes que se reciben de vocaciones hereditarias y de bienes vacantes y mostrencos, en cumplimiento del Decreto 2388 de 1979, el cual define los objetivos y funciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (entre otros) y reglamenta la Ley 75 de 1968, Ley 27 de 1974 y Ley 7 de 1979; en observancia de la Resolución 2200 del 2010, por medio del cual se adopta el procedimiento que debe seguirse en el trámite de las denuncias de vocaciones hereditarias y de bienes vacantes y mostrencos.

Las propiedades, planta y equipo se caracterizan porque no se espera venderlas en el curso de las actividades ordinarias y se prevé usarlas durante más de un periodo contable. Los bienes recibidos como bienes vacantes mostrencos y vocaciones hereditarias tienen la característica que pueden ser usados o vendidos. En el evento de aprobación para la venta, estos deben ser trasladados a las cuentas del Inventario.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 65 de 184

Los terrenos sobre los que se construyan propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Los bienes históricos y culturales, que no cumplan con la su definición establecida para los mismos en este manual, se reconocerán como propiedades, planta y equipo.

Se reconocerán como mayor valor de propiedad, planta y equipo sus adiciones y mejoras, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro en sus estimaciones de depreciación. Las erogaciones en que incurre el ICBF para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos, se incluyen como adiciones.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto del periodo contable respectivo y se incluyen en el estado de resultados del ICBF. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.


El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto del periodo contable respectivo y se incluyen en el estado de resultados del ICBF. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

“Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la entidad determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como Propiedades, Planta y Equipo o como activo Intangible, según corresponda”.

El ICBF dentro de sus modalidades para la adquisición de propiedad, planta y equipo contempla, entre otras las siguientes:

- Compra
- En Dación de Pago
- Transferencias de bienes entre entidades públicas
- Donaciones
- Permutas
- Vocaciones Hereditarias
- Bienes vacantes
- Bienes mostrencos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 66 de 184

B. MEDICIÓN

1. MEDICIÓN INICIAL


Posterior al reconocimiento, el ICBF medirá al costo las Propiedades, Planta y Equipo, según el Marco Normativo el cual establece: *“Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:*

- (=) El precio de adquisición;
- (+) Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;
- (+) Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- (+) Los costos de preparación del lugar para su ubicación física;
- (+) Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- (+) Los costos de instalación y montaje;
- (+) Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo);
- (+) Los honorarios profesionales;
- (+) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.
- (-) Descuentos o rebajas del precio

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento, se reconocerán como un mayor valor del activo; se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá el ICBF para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar; esto, teniendo en cuenta que dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra el Instituto como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo”. **“Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, el ICBF medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. Al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto”.**

“Para el caso de las propiedades, planta y equipo que se reciban en **permuta**, se medirán por su valor de mercado. A falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto”.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 67 de 184

2. MEDICIÓN POSTERIOR

Concluidas las etapas de reconocimiento y medición inicial, el ICBF procederá a medir las propiedades, planta y equipo, teniendo en cuenta lo siguiente:

Medición Posterior	{	Más (+)	: Costo
		Menos (-)	: Depreciación acumulada
		Menos (-)	: Deterioro Acumulado

Depreciación. Es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial del servicio.

EL ICBF iniciará la depreciación de las propiedades, planta y equipo de acuerdo a lo contemplado en el Marco Normativo que determina: *“La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este”*.


Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Valor residual. Corresponde al valor que el ICBF estima podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si el Instituto considera que durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, se estimará dicho valor de acuerdo con el porcentaje asignado para su cálculo en el documento para la aplicación de estimaciones.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo podrá ser nulo o igual a cero, en casos que:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 68 de 184

- No exista un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil;
- No exista un mercado activo al final de la vida útil del activo.

Vida útil. La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo.

Esta puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual, se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios.

El ICBF tendrá en cuenta algunos factores para determinar la vida útil de los Activos así:


- La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este;
- Definir otros factores de determinación.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método de depreciación definido por el ICBF, se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

La vida útil, el método de depreciación y el valor residual se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política de Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 69 de 184

El ICBF evaluará los indicios de deterioro, por lo menos una vez al año y como mínimo al final del periodo contable, evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo, para lo cual, el Marco Normativo establece: “El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado”.

Si existe algún indicio, el ICBF estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no estará obligado a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

C. BAJA EN CUENTAS


Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando:

- se dispone del elemento,
- cuando queda permanentemente retirada de uso y no se espera obtener ningún beneficio económico futuro por su disposición o potencial de servicio.

La pérdida o ganancia surgida por la baja en cuentas de un bien catalogado como propiedad, planta y equipo, se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá en el resultado del ejercicio.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, el ICBF reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 70 de 184


previamente. De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

D. REVELACIONES

El ICBF revelará, para cada clase de Propiedad, Planta y Equipo, los siguientes aspectos:

- Los métodos de depreciación utilizados;
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo;
- El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción;
- La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- El valor en libros de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación;

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 71 de 184

- La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar;
- Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del ejercicio;
- Las pérdidas por deterioro de valor que se hayan revertido y hayan sido reconocidas en el resultado del ejercicio; y
- El valor de los compromisos de adquisición de Propiedades, Planta y Equipo.

4.2.1.7. Bienes Históricos y Culturales.

A. RECONOCIMIENTO

Son bienes materiales, muebles o inmuebles, a los que se les imputa un especial interés histórico, artístico, científico o simbólico. Resulta importante que el Estado mediante un acto administrativo emita declaratoria para estos bienes y les dé un manejo como parte de la identidad nacional.


Por lo anterior, El ICBF reconocerá como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por el Instituto, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características para su reconocimiento:

- Es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;
- Las obligaciones legales y/o reglamentarias pueden imponer prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta;
- Son a menudo irreemplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y
- Puede ser difícil estimar su vida útil.

El ICBF reconocerá como bienes históricos y culturales, según el Marco Normativo el cual establece: *“Para que un bien pueda ser reconocido como histórico y cultural, debe existir el acto administrativo que lo declare como tal y su medición monetaria sea fiable. No obstante, aquellos bienes que habiendo sido declarados como históricos y culturales, cumplan con*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 72 de 184

las condiciones para ser clasificados como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o bienes de uso público se reconocerán en estas clasificaciones de activos y se les aplicará la norma que corresponda”.

“Son ejemplos de bienes históricos y culturales, los monumentos históricos, los lugares arqueológicos y las obras de arte”.

“Los bienes históricos y culturales se reconocerán, de manera individual; no obstante, cuando sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros de características similares”.

“Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor de este. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes históricos y culturales se reconocerán como gasto en el resultado del periodo”.

B. MEDICIÓN


1. MEDICIÓN INICIAL

Los bienes históricos y culturales se medirán por el **costo**, el cual comprende entre otros, lo siguiente:

- (=) El precio de adquisición;
- (+) Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;
- (+) Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- (+) Los costos de instalación y montaje;
- (+) Los honorarios profesionales;
- (+) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones establecidas por la administración de la entidad.

El ICBF medirá los bienes históricos y culturales, según el Marco Normativo el cual establece: *“Cuando se adquiera un bien histórico y cultural en una **transacción sin contraprestación**, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con **la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación**. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto”.*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 73 de 184

2. MEDICIÓN POSTERIOR

Después del reconocimiento (medición inicial), los bienes históricos y culturales se medirán por el Costo.

Sobre el valor de restauración, la vida útil y el método de depreciación se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para los bienes históricos y culturales por su naturaleza, no se considerará la variable de valor residual.

Depreciación. Es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial del servicio.

La depreciación de un bien histórico y cultural, se aplicará sobre el valor de la restauración realizada, y solamente iniciará a la finalización de la respectiva restauración. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este.

La depreciación de la restauración cesará, solamente cuando se produzca la baja en cuentas, mas no por mantenimiento o retiro del uso.


Vida útil. La vida útil de un bien histórico y cultural, se aplicará al valor de la restauración.

El ICBF tendrá en cuenta algunos factores para determinar la vida útil de los bienes históricos y culturales, así:

- Periodo durante el cual se espera que fluya el potencial de servicio de la restauración;
- Determinación en función del periodo previsible que transcurrirá hasta que sea necesaria otra restauración de las mismas características.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo. Pueden utilizarse, el método lineal y/o el método de depreciación decreciente. El método de depreciación definido por el ICBF, se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 74 de 184

produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio inherentes a la restauración.

Como mínimo, al final del periodo contable el ICBF evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus bienes históricos y culturales. Si existe algún indicio, estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no estará obligado a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

C. BAJA EN CUENTAS

En el evento que un bien histórico y cultural no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal se dará de baja. Esto se puede presentar cuando:

- Se pierde el control del activo,
- Cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría del activo.

La pérdida o ganancia surgida por la baja en cuentas de un bien histórico y cultural, se reconocerá como gasto en el resultado del ejercicio.


Por lo anterior y dando cumplimiento al Marco Normativo el cual establece: *“Cuando un bien histórico y cultural sea objeto de una restauración, la entidad reconocerá, en el activo, el costo de dicha restauración, previa baja en cuentas de la restauración anterior si esta se realizó sobre el mismo bien. Esto se realizará con independencia de que el costo de la restauración anterior se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la nueva restauración como indicador del costo de la anterior restauración”*.

D. REVELACIONES

El ICBF revelará, para los bienes históricos y culturales, los siguientes aspectos:

- Los métodos de depreciación utilizados;
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas para la restauración;
- El valor en libros y la depreciación acumulada, al principio y final del periodo contable;

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 75 de 184

- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, restauraciones, retiros, depreciación de la restauración y otros cambios;
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de bienes históricos y culturales;
- El cambio en la estimación de la vida útil de la restauración;
- los bienes históricos y culturales adquiridos en una transacción sin contraprestación; y
- información cuantitativa física y cualitativa de los bienes históricos y culturales que no hayan sido reconocidos por falta de una medición monetaria confiable, tales como: cantidades, ubicación y estado de conservación.

4.2.1.8. Activos Intangibles.


A. RECONOCIMIENTO

Para el reconocimiento contable de los activos intangibles, las áreas encargadas de su administración y control deberán informar la afectación del costo inicial, su amortización, deterioro y todos los conceptos que afecten la medición posterior del activo intangible así como el valor residual y vida útil de los mismos a los responsables de la Contabilidad del ICBF tanto a nivel regional como nacional.

La información de estos activos intangibles deberá atender como mínimo a los principios de contabilidad de “devengo, esencia sobre forma y uniformidad” así como a las características cualitativas de la información contable de “representación fiel, verificabilidad y oportunidad”.

Reconocimiento como Activo: El ICBF reconocerá como un Activo Intangible, todo activo identificable, de carácter no monetario, sin apariencia física y cuando el ICBF tenga el control sobre el activo, es decir, tiene el poder de obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicios futuros derivados del mismo y además puede restringir el acceso de terceros a dichos beneficios o potencial de servicio, sin que necesariamente exista exigibilidad legal.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 76 de 184

Se entiende como un activo identificable si es separable del ICBF para ser cedido en cualquier forma (vendido, dado en explotación, arrendado o intercambiado), individualmente o en conjunto con un contrato, un activo identificable o un pasivo con los que guarde relación, así esa no sea la intención de la Entidad. También es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes procedentes de contratos u otros derechos legales.

De acuerdo con lo anterior, el ICBF reconocerá un Activo Intangible cuando:

- Sea probable que los beneficios económicos o potencial de servicio futuros atribuidos a ese activo fluyan al ICBF;
- El valor razonable o costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

Los desembolsos incurridos en la fase de desarrollo serán tratados como costo del activo intangible, siempre que cumplan con las condiciones para su reconocimiento.


Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo: *“No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la entidad; los costos legales y administrativos generados en la creación de la entidad; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos”.*

“Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, el ICBF determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda”.

Reconocimiento como Gasto: En el evento de que un intangible no pueda identificarse, controlarse, que no genere beneficios económicos futuros o su medición monetaria no sea fiable, las erogaciones necesarias para su adquisición se reconocen como gasto.

Los desembolsos correspondientes a la fase de investigación para desarrollar un activo intangible se reconocerán contablemente como gastos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 77 de 184

B. MEDICIÓN

1. MEDICIÓN INICIAL

Activos Intangibles Adquiridos: Los Activos Intangibles Adquiridos de forma separada se medirán inicialmente por su costo, el cual puede incluir entre otros, los siguientes:

Costo directo

- Precio de adquisición después de deducir rebajas y descuentos comerciales,
- Impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.

Costos directamente atribuibles a la preparación del activo para su uso previsto

- Remuneración a los empleados derivados de poner al activo en sus condiciones de uso,
- Honorarios profesionales surgidos al poner el activo en sus condiciones de uso,
- Costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente,
- Demás costos atribuibles de manera directa a la preparación del activo para su uso previsto.


El ICBF dentro de sus modalidades para adquirir este tipo de activos, contempla las siguientes:

- Compra
- En dación de pago
- Donaciones
- Vocaciones hereditarias
- Permutas
- Transferencias de bienes entre entidades públicas

Para el caso de activos intangibles adquiridos por **permutas** por su valor de mercado; a falta de éste, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que por **Adquisición a través de una transacción sin contraprestación** su costo inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 78 de 184

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de éste y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre el ICBF para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Activos Intangibles Generados Internamente: El ICBF reconocerá un Activo Intangible Generados Internamente, clasificando la generación del activo en:

- Fase de Investigación. Comprende todo estudio que realice el ICBF con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.


El ICBF NO reconocerá Activos Intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos), reconocerá como gasto del periodo en que se incurran, los desembolsos realizados durante esta etapa.

- Fase de Desarrollo. Consiste en la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento para la producción, preparación, creación o mejora de bienes intangibles, antes del comienzo de ponerlo en producción o uso.

El ICBF reconocerá los desembolsos efectuados en esta fase como Activo Intangible, solo sí:

- Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta,
- Su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo,
- Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible,
- Su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible,
- Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo,
- La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio. El ICBF debe demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien, en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para el Instituto.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 79 de 184

2. MEDICIÓN POSTERIOR

Para todos los activos intangibles se tendrá en cuenta lo siguiente:

Costo Inicial
Menos (-): Amortización acumulada
Menos (-): Deterioro Acumulado

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Vida útil. La vida útil de los Activos Intangibles puede ser indefinida o finita.


Es indefinida: Cuando no exista un límite previsible al período que se espera que el activo genere beneficios económicos futuros o proporcione potencial de servicios para el ICBF.

Por otro lado, la vida útil del activo intangible es finita cuando puede estimarse el período durante el cual el ICBF recibirá beneficios económicos futuros o un potencial de servicio.

El ICBF tendrá en cuenta algunos factores para determinar la vida útil de los Activos así:

- Utilización esperada por parte de ICBF,
- Ciclos típicos de vida para Activos que tengan un uso parecido,
- Obsolescencia técnica, tecnológica, comercial, o cualquier otra,
- Cambio en la demanda de los bienes y o servicios que se produzcan con dicho Activo Intangible,
- Nivel de los desembolsos por mantenimiento que sean necesarios para conseguir los beneficios económicos o potencial de servicios futuros que se esperan obtener de dicho Activo,
- Si la Vida útil depende de otros activos,
- El periodo de control que el ICBF posea sobre el mismo, si surge por acuerdos vinculantes,
- Periodos de renovación cuando existan acuerdos vinculantes,
- Costo equivalente (a tolerar) al que debe ascender el valor de la renovación sin que sea significativo para considerarlo un nuevo Activo Intangible.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 80 de 184

Amortización: Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan en el lapso durante el cual el ICBF espera percibir beneficios económicos o el potencial de servicio. En tanto que los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no se amortizan.

Los intangibles deben ser objeto de amortización en el período en que se obtendrán los beneficios económicos esperados por efectos de su explotación, o la duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados. Los intangibles formados no son objeto de amortización.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.


I. Activos Intangibles con vida útil finita:

- El importe amortizable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil. La amortización comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por el ICBF.
- Para los casos en que se manejen activos intangibles modulados, la amortización deberá calcularse de forma independiente en la medida en que cada módulo se ponga en funcionamiento.
- La amortización no se suspenderá bajo ninguna circunstancia particular (mantenimiento, reparación, no explotado, etc) y solo finalizará en la fecha en la que el activo se clasifique como mantenido para la venta y/o la fecha en que el activo sea dado de baja en cuentas.

II. Activos Intangibles con vida útil indefinida:

- Un activo intangible con una vida útil indefinida no se amortiza.
- La vida útil de un activo intangible que no está siendo amortizado se revisará cada periodo sobre el que se informa para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo.
- El cambio en la evaluación de la vida útil de indefinida a finita se contabilizará como un cambio en una estimación contable.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 81 de 184

De acuerdo al marco normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación – C.G.N., y teniendo en cuenta la identificación de si los activos intangibles son generadores de efectivo o no generadores de efectivo, se procederá así:

Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo

El deterioro de un activo generador de efectivo, refleja una disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la entidad que lo controla; para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la entidad deberá comprobar anualmente en cualquier momento pero siempre y cuando corresponda a la misma fecha cada año si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor; para los demás activos intangibles con vida útil definida y en uso, se deberá hacer la comprobación mínimo una vez al final del periodo contable.


Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo

El deterioro de un activo no generador de efectivo, por cuanto corresponden a aquellos que mantiene el ICBF con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, que el ICBF no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado; para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la entidad deberá comprobar anualmente en cualquier momento pero siempre y cuando corresponda a la misma fecha cada año si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor; para los demás activos intangibles con vida útil definida y en uso, se deberá hacer la comprobación mínimo una vez al final del periodo contable.

Valor residual. Se supondrá que el Valor Residual de los Activos Intangibles será nulo, excepto cuando:

- Haya un compromiso, por parte de un tercero, de adquirir el activo al final de su vida útil.
- Exista un mercado activo al final de la vida útil del activo intangible

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 82 de 184

C. BAJA EN CUENTAS

El ICBF dará de baja en cuentas un Activo Intangible en los siguientes casos:

- Por su enajenación o su disposición por otra vía,
- Cuando no se espere obtener ningún beneficio económico futuro por su utilización, enajenación o disposición por otra vía.

La pérdida o ganancia surgida por la baja de un Activo Intangible, se reconocerá en el resultado del ejercicio. Esto es, la diferencia entre el importe neto obtenido por su disposición (si lo hay) y el importe en libros del activo.


Cuando un Activo Intangible no satisfaga los requerimientos para su reconocimiento, pero haya sido reconocido previamente como un activo, éste deberá ser retirado como activo del ICBF.

D. REVELACIONES

Dentro de la información a revelar está incluido lo que se muestra a continuación, distinguiendo entre los activos intangibles generados internamente y los demás en forma general:

- las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
 - los métodos de amortización utilizados;
 - la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
 - las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
 - el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
 - el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
 - una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
 - el valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación;
 - el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
 - la descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad;
- y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 83 de 184

- el valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

4.2.2. POLITICAS CONTABLES PASIVOS

4.2.2.1. Cuentas por Pagar

A. RECONOCIMIENTO

Para el cumplimiento de sus obligaciones el ICBF expide diferentes actos administrativos contemplados a través de contratos, resoluciones, oficios u otros documentos que reconocen pagos y gastos, en el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas otorgadas al Instituto.

El ICBF suscribe diferentes modalidades de contratos tales como: de Aporte, de Prestación de servicios y Consultoría, de Obras Públicas, Convenios interadministrativos y de Cooperación internacional, de Suministro, de Arrendamiento, entre otros conforme con las normas civiles, comerciales y demás que regulan la materia que incluyen en algunos casos anticipos y pagos anticipados a contratistas.

Dentro de las obligaciones que el ICBF presenta se encuentran los pagos de nómina, comisiones de servicio o desplazamientos, pago de viáticos, gastos de transporte y de viajes, participaciones económicas por denuncias por vocaciones hereditarias, bienes vacantes y mostrencos, sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, entre otros.


Existe también, otro tipo de obligaciones que el ICBF debe pagar contra la presentación de facturas o liquidaciones tales como servicios públicos e impuestos y gastos notariales, entre otros.

Para el reconocimiento de las cuentas por pagar se atenderá lo establecido en el Marco Normativo, el cual indica: *“Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.”*

El ICBF maneja las siguientes cuentas por pagar:

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Corresponde al valor adeudado por el ICBF a terceros por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades y adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 84 de 184

DESCUENTOS DE NÓMINA: Representa el valor de las obligaciones del ICBF ocasionadas por los descuentos realizados en la nómina de sus trabajadores, por concepto de aportes a fondos pensionales, aportes al ICBF y Sena, aportes a seguridad social en salud, sindicatos, cooperativas, fondos de empleados, embargos judiciales, libranzas, entre otros.

RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE: Corresponde a los valores recaudados los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realicen, excepto cuando no deben hacerlo por expresa disposición legal.

IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR: Representa el valor de las obligaciones a cargo del ICBF por concepto de impuestos, contribuciones y tasas, que se originan en las liquidaciones privadas y sus correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme. Dentro de sus cuentas se presentan, entre otras las siguientes: impuesto predial unificado, impuesto de industria y comercio, impuesto sobre vehículos automotores, gravamen a los movimientos financieros, contribuciones, cuota de fiscalización y auditaje, otros impuestos nacionales.

CRÉDITOS JUDICIALES: Corresponde al valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra del ICBF, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo. La componen las subcuentas de sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales y otros créditos judiciales.


RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN: Representa el valor de los dineros recibidos por el ICBF para su administración según los convenios celebrados con otras Entidades para el desarrollo de su cometido estatal.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR: Se registran las demás obligaciones contraídas por el ICBF dentro del desarrollo de sus actividades distintas a las enunciadas anteriormente.

B. CLASIFICACIÓN

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría del costo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 85 de 184

C. MEDICIÓN

1. MEDICIÓN INICIAL

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

2. MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

D. BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación:


- Se pague.
- Expire. Una cuenta por pagar expira cuando por diferentes motivos no fue atendida durante la vigencia respectiva y tampoco fue incluida en Reservas Presupuestales o en cuentas por pagar según lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), por lo tanto, se convierte en una Vigencia Expirada.
- El acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.
- Cuando la cuenta por pagar se encuentre constituida y al revisar los documentos soporte se determine que no existe obligatoriedad del pago por no cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contraídas con la Entidad.

Según el marco normativo: *“La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.”*

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, el ICBF aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

Cuando se presenten Ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por concepto de condonaciones de deudas o asunción de deudas por parte de terceros, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 86 de 184

un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el ICBF evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

E. REVELACIONES

El ICBF revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad. Así mismo, se revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si el ICBF infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- Los detalles de esa infracción o incumplimiento.
- El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y
- La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros.


4.2.2.2. Beneficios a los Empleados.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, por ser un Establecimiento Público debe dar cumplimiento a lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, Decreto 1567 de 1998, Decreto 1083 de 2015 y de más normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

Es así como el ICBF desarrollo un programa de Bienestar Social e incentivos a sus empleados, el cual se implementa por medio de programas de estímulos de bienestar social, los programas de bienestar social deben estar orientados a crear, mantener y optimizar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia, este programa de bienestar social está a cargo de la Dirección de Gestión Humana, el cual presenta propuesta de Bienestar Social a la Comisión Nacional de Personal para sus respectivas observaciones, las cuales quedaran en firme en común acuerdo mediante un Acto Administrativo firmado por la Directora General del ICBF cada vigencia.

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que el ICBF proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 87 de 184

Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre el ICBF y sus empleados.
- Requerimientos legales en virtud de los cuales el ICBF se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones

Los beneficios a los empleados se clasificarán en:

- I. A corto plazo.
- II. Por terminación del vínculo laboral o contractual.
- III. Pos-empleo.


I. Reconocimiento a Corto Plazo

Para el reconocimiento de los anteriores, se dará aplicación a lo contemplado en el Marco Normativo, el cual indica: *“Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los servidores públicos que hayan prestado sus servicios al ICBF durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.*

Se reconocerán como un gasto y como un pasivo cuando el ICBF consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios que no se paguen mensualmente, se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

Cuando se efectúen pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y éste no los haya cumplido parcial o totalmente, el ICBF reconocerá un activo por dichos beneficios.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 88 de 184

A. MEDICIÓN.

En el ICBF las mediciones de los beneficios a corto plazo se realizarán de acuerdo con el marco normativo, *“El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera”.*

“El activo reconocido cuando el ICBF efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y éste no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado”.

B. REVELACIONES.

El ICBF revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:


- La naturaleza de los beneficios a corto plazo, y
- La naturaleza, cuantía y metodología, que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

II. Reconocimiento por terminación del vínculo laboral o contractual

Para el reconocimiento de los anteriores, se dará aplicación a lo contemplado en el Marco Normativo, el cual indica: *“Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales el ICBF está comprometido por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta”.*

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un **pasivo** y un **gasto** en el resultado del periodo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 89 de 184

A. MEDICIÓN.

En el ICBF las mediciones de los beneficios por terminación del vínculo laboral se efectuarán de acuerdo a lo definido el marco normativo, *“Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta del ICBF para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones”*.

B. REVELACIONES.

El ICBF revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:

- Las características del plan formal emitido por el ICBF para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual;
- la metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual.


III. Reconocimiento Beneficios Pos-empleo

Para el reconocimiento de los anteriores, se dará aplicación a lo contemplado en el Marco Normativo, el cual indica: *“Se reconocerán como beneficios pos-empleo, los distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en el ICBF”*.

Entre los beneficios pos-empleo se incluirán:

- Las pensiones a cargo del ICBF relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por el ICBF, incluidas las de los ex trabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas, y
- otros beneficios posteriores al empleo como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 90 de 184

El ICBF en su calidad de responsable del pasivo pensional, reconocerá un **gasto** y un **pasivo**, cuando consume el beneficio económico o el potencial de servicio, procedente del servicio prestado por el empleado, a cambio de los beneficios otorgados, afectando el resultado del periodo.

Si al final del periodo contable, existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

A. MEDICIÓN.

Los beneficios pos-empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional, con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes pos-empleo e información histórica de utilización de los beneficios.


Las evaluaciones actuariales, se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años. En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los estados financieros, se utilizará la evaluación más reciente y se indicará la fecha en que fue realizada.

El ICBF determinará el valor de mercado de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo y el interés sobre los activos del plan de beneficios afectarán el gasto o el ingreso en el resultado del periodo, según corresponda. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio.

El costo por el servicio presente es el incremento en el valor presente de la obligación por beneficios a los empleados que procede de servicios prestados por los empleados durante el periodo. El costo por servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación por servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados. El interés sobre el pasivo y sobre el activo, corresponde al cambio que éstos experimentan por el paso del tiempo. Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 91 de 184

procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.

B. PRESENTACIÓN

El valor reconocido como un pasivo por beneficios pos-empleo se presentará como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor de mercado de los activos, si los hubiera, destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

C. REVELACIONES

El ICBF revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios pos-empleo:

- Una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación.
- El valor del pasivo y la naturaleza y valor de los activos destinados a financiarlo.
- La cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio.
- La metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar.
- Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre, por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios.
- Cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.


4.2.3. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES Y PROVISIONES

4.2.3.1. Activos Contingentes

A. RECONOCIMIENTO

El ICBF registra en cuentas de orden deudoras, los procesos con base en el Oficio suscrito por el apoderado acompañado del acto de notificación cuando se admiten las demandas, o de la Resolución mediante la cual se reconoce la calidad del denunciante para los Bienes

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 92 de 184

Vacantes, Mostrencos y Vocaciones Hereditarias. En las cuentas de orden se reconocen los Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (Procesos civiles, laborales, penales, administrativas, Obligaciones fiscales, otros litigios) y Otros activos contingentes (Garantías, intereses de mora, otros).

Según el Marco normativo para Entidades de Gobierno *“Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad”*.

El ICBF revisará continuamente la situación de los activos contingentes, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los Estados Financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio al ICBF pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

B. REVELACIONES

El ICBF revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición.

Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:


- a) Una descripción de la naturaleza del activo contingente
- b) Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.
- c) El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

4.2.3.2. Pasivos Contingentes

A. RECONOCIMIENTO

Las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpongan en contra del ICBF se registrarán en cuentas de orden acreedoras con la notificación de la demanda, o de acuerdo con los procedimientos definidos, según se trate de un arbitraje o conciliación extrajudicial, deben reconocerse en la subcuenta que identifican su origen en Civiles, Laborales, Administrativas, Obligaciones Fiscales y Otros Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. En el ICBF se constituye la responsabilidad

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 93 de 184

contingente, con base en el Oficio suscrito por el apoderado del proceso, acompañado del acto de notificación de la demanda.

Según el marco normativo para entidades de Gobierno *“Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.”*

Mediante la Resolución No 5050 del 28 de junio de 2017 del ICBF, se adopta una metodología de reconocido valor, para el cálculo de la provisión contable en caso de condena dentro de los procesos judiciales, teniendo en cuenta la Resolución No 353 de 2016 *“Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico, para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad”*.


Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

B. REVELACIONES.

El ICBF revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

- a) Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente.
- b) Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.
- c) El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 94 de 184

4.2.3.3. Provisiones

A. RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo del ICBF que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

El ICBF reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

De no cumplirse las tres condiciones indicadas, el ICBF no debe reconocer la provisión. Según el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, *“En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario, ésta evidencia incluye el análisis del apoderado del proceso.*

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.”


Probable: Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.

Posible: Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.

Remota: Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que asume el ICBF, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 95 de 184

legalmente, crean una expectativa válida de que el ICBF está dispuesto a asumir ciertas responsabilidades.

Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que el ICBF cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

No se reconocerán provisiones resultantes de beneficios sociales que preste o financie el ICBF por los cuales no va a recibir a cambio, directamente de los receptores de los beneficios, una contraprestación que sea aproximadamente igual al valor de los bienes y servicios suministrados. Se consideran beneficios sociales aquellos bienes, servicios y otros beneficios que se proporcionan en cumplimiento de los objetivos de política social del Gobierno, como lo es trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindar atención a niños y niñas, adolescentes y familias, especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo y se reclasificarán al pasivo cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.


Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

B. MEDICIÓN

1. MEDICIÓN INICIAL.

Según el marco normativo *“Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación.”* Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres, los informes del apoderado del proceso, entre otros.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 96 de 184

El marco normativo para Entidades de Gobierno indica: *“El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen o subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.*

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En el caso de que la provisión, que se está midiendo, se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará promediando todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. El nombre de este método estadístico es el de “valor esperado”. En el caso de que el rango de desenlaces posibles sea un continuo, y cada punto del mismo tenga la misma probabilidad que otro, se utilizará el valor medio del intervalo.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.”


2. MEDICIÓN POSTERIOR.

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 97 de 184

C. REVELACIONES

Para cada tipo de provisión, el ICBF revelará la siguiente información:

- La naturaleza del hecho que la origina.
- una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo.
- una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante.
- una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos los criterios considerados para la estimación y
- el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

4.2.4. INGRESOS


El ICBF, por ser un Establecimiento Público cuenta con Ingresos corrientes, Recursos de capital, Contribuciones Parafiscales, Fondos Especiales y transferencias para cumplir su cometido estatal, cubriendo la totalidad de sus gastos de Funcionamiento e inversión en cada vigencia.

Ingresos Corrientes: Los ingresos corrientes se clasificarán en tributarios y no tributarios. Los ingresos tributarios se subclasificarán en impuestos directos e indirectos, y los ingresos no tributarios comprenderán las tasas y las multas (Ley 38/89, artículo 20. Ley 179/94, artículo 55, inciso 10 y artículos 67 y 71)

Dentro de los ingresos No tributarios, se tienen otros ingresos distintos a los definidos anteriormente que se contemplan en el presupuesto del ICBF.

Los recursos de capital comprenden los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Congreso de la República, los rendimientos financieros, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y de las inversiones en moneda extranjera, las donaciones.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 98 de 184

Los recursos de balance son los ingresos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior. Se encuentran compuestos por los excedentes financieros, cancelación de reservas, la venta de activos, la recuperación de cartera, entre otros.

Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social o económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella.

Las contribuciones parafiscales están constituidas por los recursos recaudados por efecto de los aportes de las nóminas del sector privado y público al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador (Ley 225/95, artículo 27)”

Adicional a los anteriores, se tienen ingresos que no se encuentran proyectados en el presupuesto como lo son los intereses de mora de algunas carteras y aprovechamientos.

Por tanto, los ingresos serán de dos tipos: ingresos sin contraprestación e ingresos con contraprestación.


4.2.4.1. Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación

A. CRITERIO GENERAL DEL RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el ICBF sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga el ICBF dada la facultada legal que tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el Gobierno.

El ICBF reconocerá un ingreso de transacción sin contraprestación cuando:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 99 de 184

- Tenga control sobre el activo
- Exista la probabilidad de beneficios económicos futuros o potencial de servicios asociado con el activo.
- Se pueda medir el activo con fiabilidad.

Lo recursos que se reciban a favor de terceros serán reconocidos como pasivos.

B. TRANSFERENCIAS

Corresponden a ingresos recibidos de terceros por conceptos tales como: recursos recibidos de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Reconocimiento. Los recursos transferidos pueden contener especificaciones sobre el uso o destinación de los mismos los cuales se dan por normatividad o acuerdos vinculantes lo cual genera en el activo restricciones, por tanto, se deberá tener en cuenta:

Si la restricción en los recursos recibidos no implica devolución de los mismos al cedente en caso de que se incumpla dicha restricción, el ICBF como beneficiario de los recursos evaluará si se le imponen restricciones, reconociendo un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.


Si existen condiciones para el uso o destinación específica de los recursos y que su incumplimiento implique devolución de los mismos se reconocerá un activo y a la vez un pasivo. Este pasivo se reducirá en la medida que se cumplan las condiciones asociadas a su uso o destinación momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si en la transferencia de recursos no se identifican o imponen estipulaciones se reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

En caso de que el ICBF requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, no reconocerá los recursos como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 100 de 184

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la entidad.

Las deudas de la entidad asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías

Los bienes que reciba el ICBF de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Los bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.

Los legados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente el ICBF adquiera el derecho sobre ellos.


Medición. Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; activos intangibles; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme con lo definido en el Numeral XXXXXX (Guía para la aplicación de estimaciones)

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 101 de 184

C. RETRIBUCIONES, APORTES SOBRE LA NÓMINA, RENTAS PARAFISCALES MULTAS Y SANCIONES

Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales, multas y sanciones corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, en los pagos obligatorios derivados de la relación laboral de entidades públicas y privadas, y en los gravámenes que afectan a un determinado y único grupo social y económico los cuales se utilizan en su beneficio, y en los pagos obligatorios que efectúan terceros como consecuencia de la infracción a requerimientos legales.

Reconocimiento. Estos ingresos se reconocerán cuando surja el derecho de cobro originado en la firmeza de autoliquidaciones de terceros, liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez estos queden en firme y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor del ICBF.

Cuando la liquidación y pago de los aportes sobre la nómina se presente en el periodo contable posterior a la ocurrencia del hecho económico y antes de la fecha de autorización de los estados financieros, el ingreso se reconocerá en el periodo en el que se genere el hecho económico. Lo anterior, en concordancia con lo definido en la Política de Presentación de Estados Financieros.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.


Medición. Su medición será por el valor generado en las liquidaciones privadas y oficiales y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a los usuarios.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Revelaciones. El ICBF deberá revelar la siguiente información

- Mostrar el valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable de forma separada para las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno los principales conceptos
- El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con relación a los ingresos sin contraprestación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 102 de 184

- El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones.
- La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

4.2.4.2. Ingreso de Transacciones Con Contraprestación

A. RECONOCIMIENTO

El ICBF reconocerá como ingresos con contraprestación aquellos que se originen en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, dividendos o participaciones, entre otros.

El reconocimiento se aplicará por separado a cada transacción, no obstante en ciertas circunstancias se aplicará por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación.

Se aplicará el criterio de reconocimiento a dos o más transacciones conjuntamente cuando por su efecto comercial no se puedan desligar una de la otra.


1. Ingresos por venta de bienes

Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los obtenidos en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos, por tanto, se reconocerán en los Estados Financieros cuando cumplan las siguientes condiciones:

- Se ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes.
- No se conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos.
- Se puede medir con fiabilidad.
- Es probable que reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.
- Los costos incurridos o por incurrir de la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos y los costos relacionados con una misma transacción o evento se reconocerán de forma simultánea.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 103 de 184

Los gastos, garantías y otros costos en los que se incurra tras la entrega de los bienes, podrán medirse con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento de los ingresos se hayan cumplido.

Si los costos correlacionados no pueden medirse con fiabilidad no se reconocerá el ingreso, por ende, cualquier contraprestación ya recibida por la venta se reconocerá como un pasivo.

2. Ingresos por prestación de servicios

El ICBF reconocerá ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos en la ejecución de tareas acordadas en un contrato, las cuales se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Por tanto, se reconocerán cuando la transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable, por ende se podrá estimar con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad.
- Es probable que se reciban los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.
- El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad.
- Los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio pueden medirse con fiabilidad.


Cuando en una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

3. Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos del ICBF por parte de terceros, los intereses y los dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que se reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 104 de 184

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por dividendos, participaciones y excedentes financieros se reconocerán cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la entidad que realiza la distribución.

B. MEDICIÓN

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de mercado de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación. Si no es posible medir con fiabilidad, el valor de mercado de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

C. REVELACIONES

El ICBF revelará la siguiente información:

- Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos.
- La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, dividendos o participaciones, entre otras.
- El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.


4.2.5. GASTOS

A. RECONOCIMIENTO

Se reconoce un gasto en el Estado de Resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos o potencial de servicios futuros, relacionado con un decremento de los activos o un incremento de los pasivos, distintos de distribuciones de capital y, además, el importe del mismo pueda ser medido en forma creíble.

Los gastos se clasificarán en la categoría del costo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 105 de 184

Para su aplicabilidad, se clasifican en: gastos de administración y operación, estimados, transferencias, gasto público social, operaciones interinstitucionales y otros gastos.

Los gastos de administración y operación corresponden a los montos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico, así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal del ICBF.

Los gastos estimados reflejan el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, se incluyen los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

Las transferencias comprenden los recursos originados en traslados sin contraprestación directa, efectuados entre entidades contables públicas de los diversos niveles y sectores.

El gasto público social corresponde a los recursos destinados por el ICBF en procura del desarrollo, el bienestar y la participación de la comunidad en la gestión y el control de los recursos y bienes públicos.

Las operaciones interinstitucionales comprenden los fondos entregados por la administración central, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto de las entidades contables públicas del mismo nivel. Incluye las operaciones de enlace y las operaciones sin flujo de efectivo que se caracterizan porque en las mismas intervienen dos o más entidades contables públicas.


Los otros gastos comprenden los flujos de salida de recursos incurridos por la entidad contable pública, no considerados expresamente en las anteriores clasificaciones. Incluyen los costos de endeudamiento, los cuales corresponden a intereses, comisiones y otros conceptos originados en la obtención de financiación.

B. MEDICIÓN

1. MEDICIÓN INICIAL.

Los gastos se medirán por el valor de la transacción. El ICBF presentará los gastos de acuerdo con su función.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 106 de 184

2. MEDICIÓN POSTERIOR.

Con posterioridad al reconocimiento, los gastos se mantendrán por el valor de la transacción.

C. REVELACIONES

Los gastos se revelan de acuerdo con las funciones que desempeña el ICBF, la naturaleza del gasto, la ocurrencia de eventos extraordinarios y hechos no transaccionales, y las relaciones con otras entidades del sector público.

4.2.6. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES

4.2.6.1. Presentación de Estados Financieros

A. FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS


De acuerdo al Marco Normativo: *“Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos”.*

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como los flujos de efectivo. No obstante, junto con los estados financieros, el ICBF podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

B. RESPONSABILIDAD POR LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La responsabilidad en la preparación y presentación de los estados financieros del ICBF de acuerdo con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación (CHIP) son la Dirección General, Dirección Financiera y Contador General.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 107 de 184

C. CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS

Un conjunto completo de estados financieros consta de los siguientes estados:

- Un Estado de Situación Financiera al final del periodo Contable;
- Un Estado de Resultados del Periodo Contable;
- Un Estado de Cambios en el Patrimonio del Periodo Contable;
- Un Estado de Flujos de Efectivo del Periodo Contable; y
- Las Notas a los Estados Financieros.

Los Estados Financieros se presentan de Forma Comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

D. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Identificación de los Estados Financieros: El ICBF diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información:


- El nombre del Instituto, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior.
- El hecho de que los estados financieros correspondan a la entidad individual
- La fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto.
- La moneda de presentación.
- El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, el ICBF aplicará los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Estado de Situación Financiera: El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera del Instituto a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio.

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 108 de 184

- Efectivo y equivalentes al efectivo
- Inversiones de administración de liquidez;
- Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación;
- Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación;
- Préstamos por cobrar;
- Inventarios;
- Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos;
- Propiedades, planta y equipo;
- Bienes históricos y culturales;
- Activos intangibles;
- Activos biológicos;
- Cuentas por pagar;
- Títulos emitidos;
- Provisiones; y
- Pasivos por beneficios a los empleados.

El ICBF presentará en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera del Instituto.

En el ICBF, la ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza del Instituto y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de su situación financiera.


El ICBF podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- La naturaleza y la liquidez de los activos;
- La función de los activos dentro del Instituto; y
- Los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

Distinción de partidas corrientes y no corrientes: El ICBF presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 109 de 184

Activos Corrientes y No Corrientes:

El Instituto clasificará un activo, como corriente cuando:

- Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación.
- Mantenga el activo principalmente con fines de negociación.
- Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- El activo sea efectivo o equivalente al efectivo, a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

Todos los demás activos, los clasificará como no corrientes.

Pasivos Corrientes y No Corrientes:

El ICBF clasificará un pasivo como corriente cuando:

- espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación.
- liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- no tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

Todos los demás pasivos, los clasificará como no corrientes.


Información a presentar en el estado de situación financiera o en las notas:

El Instituto revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones del ICBF. Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

El nivel de información suministrada variará para cada partida; así, por ejemplo:

- Las partidas de propiedades, planta y equipo; bienes de uso público; bienes históricos y culturales; recursos naturales no renovables se desagregarán según su naturaleza.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 110 de 184

- Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar por concepto de ingresos no tributarios, venta de bienes, prestación de servicios, transferencias y subvenciones, anticipos y otros importes.
- Los inventarios se desagregarán en inventario de materiales y suministros.
- Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por litigios y demandas, garantías, pasivo pensional conmutado parcialmente y el resto.
- Las cuentas por pagar se desagregarán en subvenciones, transferencias e importes por pagar a proveedores, así como las cuentas por pagar por concepto de impuestos, créditos judiciales y pasivos laborales.
- Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital fiscal y resultados acumulados, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio.

Estado de Resultados


El estado de resultados presenta las partidas de ingresos y gastos, del ICBF, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

Como mínimo, el estado de resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- Los ingresos sin contraprestación;
- Los ingresos con contraprestación;
- Los gastos de administración y operación;
- Los gastos de ventas;
- El gasto público social;
- Las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- La participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos.
- Los costos financieros.

El ICBF presentará, en el estado de resultados, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero del ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 111 de 184

El ICBF no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

Información a presentar en el estado de resultado o en las notas

El ICBF presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función. Según esta clasificación, como mínimo, el ICBF presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por este de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación y amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, el ICBF revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, el ICBF revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- Impuestos;
- Transferencias;
- Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios;
- Ingresos y gastos financieros;
- Beneficios a los empleados;
- Depreciaciones y amortizaciones de activos; y
- Deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable.


Estado de Cambios en el Patrimonio

Para el ICBF, el Estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro, e incluirá la siguiente información

- Cada partida de ingresos y gastos del periodo que se hayan reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras Normas, y el total de estas partidas;
- El resultado del periodo; y
- Los efectos de la aplicación o re-expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio.

De acuerdo al Marco Normativo, el ICBF presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 112 de 184

- *“El valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos.*
- *El saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo.*
- *Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio”.*

Estado de Flujos de Efectivo

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por el ICBF, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y Recursos Entregados en Administración (CUN).

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por lo tanto, será equivalente al efectivo

- Una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos.
- Las participaciones en el patrimonio de otras entidades que sean sustancialmente equivalentes al efectivo, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso.

El ICBF con base a las políticas del efectivo y los equivalentes al efectivo definirá el flujo de efectivo.


- **Presentación.**

Para la elaboración y presentación del Estado de flujos de efectivo, el ICBF realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación, atendiendo la naturaleza de estas.

- **Actividades de Operación.**

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos del ICBF y aquellas que no puedan calificarse como de inversión o financiación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 113 de 184

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes:

- Los recaudos en efectivo procedentes de aportes sobre la nómina y multas.
- Los recaudos en efectivo procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios.
- Los recaudos en efectivo procedentes de transferencias y otras asignaciones realizadas por el Gobierno o por otras entidades del sector público.
- Los recaudos en efectivo procedentes de otros ingresos.
- Los pagos en efectivo a otras entidades del sector público para financiar sus operaciones (sin incluir los préstamos).
- Los pagos en efectivo a proveedores por el suministro de bienes y servicios.
- Los pagos en efectivo a los empleados.
- Los pagos en efectivo a las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas.
- Los recaudos o pagos en efectivo derivados de la resolución de litigios.

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el **método directo**, según el cual se presentan, por separado, las principales categorías de recaudos y pagos en términos brutos.


- **Actividades de Inversión.**

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes:

- Los pagos en efectivo por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de bienes de uso público; de bienes históricos y culturales; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por el ICBF para sí mismo.
- Los recaudos en efectivo por ventas de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo.
- Los recaudos en efectivo por la venta y reembolso de instrumentos de deuda o de patrimonio emitidos por otras entidades, así como las participaciones en negocios conjuntos.
- Los anticipos de efectivo y préstamos a terceros.
- Los recaudos en efectivo derivados del reembolso de anticipos y préstamos a terceros.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 114 de 184

- **Actividades de Financiación.**

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por el ICBF.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación son los siguientes:

- Los recaudos en efectivo procedentes de la obtención de préstamos y de otros fondos, ya sea a corto o largo plazo.
- Los reembolsos de los fondos tomados en préstamo.
- Los pagos en efectivo realizados por el arrendatario para reducir la deuda pendiente procedente de un arrendamiento financiero.

- **Intereses, dividendos y excedentes financieros**


El ICBF clasificará y revelará los intereses, excedentes financieros y dividendos recibidos como flujos de efectivo por actividades de inversión y los intereses pagados como flujos de efectivo por actividades de financiación.

- **Otra información a revelar**

El ICBF revelará la siguiente información:

- Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- Una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;
- Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado;
- Las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo; y
- Un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 115 de 184

- **Notas a los Estados Financieros**

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

- **Estructura**

En el ICBF, las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente:

- Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;
- Información comparativa mínima respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente;
- Información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.


El ICBF presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

REVELACIONES

El ICBF revelará la siguiente información:

- La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, indicando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada. Cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
- La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 116 de 184

- Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
- Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.
- Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital.


Así mismo, revelará el valor de los excedentes financieros asignados, cuando a ello haya lugar.

4.2.6.2. Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores

Políticas contables. Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por el ICBF para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de gobierno serán aplicadas por el Instituto de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que el ICBF, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual permita mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 117 de 184

efectivo atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco normativo para entidades de gobierno (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública), el ICBF solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.


El ICBF cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, el Instituto considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco normativo para entidades de gobierno se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Marco Normativo para entidades de gobierno adopte el ICBF, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, el ICBF registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y reexpresará para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos comparativos, de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, el ICBF aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, el ICBF ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 118 de 184

El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando la entidad no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones del Instituto en ese periodo.

También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si dicha aplicación requiere estimaciones de valores significativos y si es imposible identificar, objetivamente en tales estimaciones:

- Información que suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales valores se reconocieron o midieron o, de la fecha en que la correspondiente información se reveló; y
- Información que hubiera estado disponible cuando se autorizó la publicación de los estados financieros de los periodos anteriores.


De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando el ICBF haga un cambio en las políticas contables, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Cuando el ICBF adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente:

- La naturaleza del cambio;
- Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuya a la representación fiel y suministre información relevante;
- El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y
- Una justificación de las razones por las cuales no se realizará una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

Cambios en una estimación contable. Una estimación contable es un mecanismo utilizado por el ICBF para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios pos-empleo y las obligaciones por garantías concedidas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 119 de 184

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.


Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio sí afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando el ICBF realice un cambio en una estimación contable, revelará lo siguiente:

- La naturaleza del cambio;
- El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros y
- La justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

Corrección de errores de períodos anteriores. Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 120 de 184

errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

El ICBF corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, el ICBF reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando, para efectos de presentación, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, el ICBF reexpresará la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.


En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su reexpresión retroactiva.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando el ICBF corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo

Cuando el ICBF efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

- La naturaleza del error de periodos anteriores;
- El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- Una justificación de las razones por las cuales no se realizara una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 121 de 184

Hechos ocurridos después del periodo contable. Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha que determine la Contaduría General de la Nación.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.


Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste. Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. El ICBF ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos son los siguientes:

- La resolución de un litigio judicial que confirme que el Instituto tenía una obligación presente al final del periodo contable;
- La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido;
- La determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas;
- La determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades;
- La determinación de la participación en el pago de incentivos a los empleados que el ICBF deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y
- El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste. Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que por su materialidad, serán objeto de revelación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 122 de 184

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- La reducción en el valor de mercado de las inversiones;
- La distribución de beneficios adicionales, directa o indirectamente a los participantes de programas de servicios a la comunidad;
- La adquisición o disposición de una controlada, o la subcontratación total o parcial de sus actividades;
- Las compras o disposiciones significativas de activos;
- La ocurrencia de siniestros;
- El anuncio o comienzo de reestructuraciones;
- La decisión de la liquidación o cese de actividades del Instituto;
- La introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a entidades o particulares como parte de un programa;
- Las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio;
- El otorgamiento de garantías; y
- El inicio de litigios.

Revelaciones.

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.


Así mismo, el ICBF revelará la siguiente información:

- La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,
- el responsable de la autorización,
- La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado,
- La naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste, y
- La estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no sea posible hacer tal estimación.

5. ANEXOS:

Diagnóstico Sobre Los Impactos Contables Y Financieros Del Nuevo “Marco Normativo Para Entidades De Gobierno – NICSP” En El ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 123 de 184

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Matriz de Requisitos Legales ICBF.

7. RELACIÓN DE FORMATOS


CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
N/A	N/A

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
	1	Se modifica manual debido a que se anexa el diagnóstico sobre los impactos contables y financieros del “marco normativo para entidades de gobierno – NICSP” en el ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 124 de 184

ANEXO

DIAGNÓSTICO SOBRE LOS IMPACTOS CONTABLES Y FINANCIEROS DEL NUEVO “MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO – NICSP” EN EL ICBF

Informe de resultados sobre el levantamiento de las necesidades para la adopción de las políticas bajo NICSP, conforme a la operatividad institucional ajustada al Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la CGN.

Elaborado por:

Jackson Stewar Ackine Leguizamo
Leidy Viviana Aldana Cáceres
Yamile Camacho Moreno
Aura Yaneth Garzon Rodriguez
Adriana María Gutierrez Gonzalez
Nancy Cecilia Rusinque Moreno
William Narvaez Mendoza
Juan Carlos Rodríguez Salgado

Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera


Revisó

Jairo Hernando Cardona Aguirre

Aprobó

Martha Inés Estupiñán Estupiñán

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 125 de 184

I. ÍNDICE DE TABLAS E ILUSTRACIONES


TABLAS

<i>Tabla 1: Temas y Responsables (inicial)</i>	138
<i>Tabla 2: Operaciones en Seven</i>	144
<i>Tabla 3: Bodegas en SEVEN</i>	145
<i>Tabla 4: Agrupaciones de Bienes en SEVEN</i>	146

ILUSTRACIONES

<i>Ilustración 1: Mapa de Procesos ICBF</i>	129
<i>Ilustración 2: Organigrama ICBF</i>	130
<i>Ilustración 3: Macro procesos de Apoyo</i>	131
<i>Ilustración 4: Transversalidades</i>	140
<i>Ilustración 5: NMF-Parametrizador</i>	141
<i>Ilustración 6: Estructura Resolución 384/2008</i>	151
<i>Ilustración 7: Créditos a Funcionarios y Exfuncionarios</i>	156
<i>Ilustración 8: Interacción con la Gestión Financiera</i>	171
<i>Ilustración 9: Interacción con la Gestión Contable</i>	173
<i>Ilustración 10: Necesidad escala de tiempo</i>	176
<i>Ilustración 11: Tablero de Control (Documento anexo)</i>	181

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 126 de 184

II. INTRODUCCIÓN

Con la entrada en vigencia de la Ley 1314 de 2009, el Gobierno Colombiano estableció la necesidad de implementar normas encaminadas a estructurar estrategias de Globalización, que le permitan a las empresas tanto públicas como privadas, contar con herramientas de información que las hagan más competitivas a nivel internacional, cumpliendo los respectivos Estándares Internacionales de información contable, financiera y de aseguramiento.


Es así como, en la medida en que los reguladores como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP para el Sector Privado y la Contaduría General de la Nación – C.G.N para el Sector Público, han venido expidiendo las normas enfocadas a reglamentar la convergencia a las NIIF, NIC, NICSP, NIA y NAI, las Entidades han identificado la necesidad de actualizar sus procedimientos internos en aras de cumplir con los plazos y requisitos de la convergencia respectiva.

Así entonces, mediante la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, la C.G.N incorpora el Marco normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Hechos Económicos, los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública. En este nuevo marco normativo, el ICBF se ve inmerso para establecer las acciones necesarias que permitan lograr la convergencia e implementación de las NICSP, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos y los requerimientos normativos mínimos para la citada convergencia e implementación.

Posteriormente la C.G.N emite la Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016, la cual modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se define el periodo de preparación obligatoria comprendido entre la fecha de publicación de la Resolución y el 31 de diciembre de 2017 y el periodo de aplicación entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018.

De acuerdo con lo anterior, se modificó y actualizó el presente documento, el cual corresponde al Diagnóstico Institucional y detalla las actividades realizadas en cada uno de los procesos que se verán impactados por las Normas Internacionales del Sector Público (NICSP), dando claridad de la situación actual para establecer las acciones a realizar de acuerdo con la normatividad que se expida. Estas acciones comprenden, entre otras el análisis de las normas contables aplicables al ICBF, la necesidad de capacitación y la evaluación de impacto sobre los procesos, sistemas y cultura organizacional, así mismo se evidencian los probables impactos en el proceso de convergencia conforme con la

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 127 de 184

información contable que se registra en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación – administrado por el MHCP y la C.G.N.

El documento se ha estructurado en ocho secciones. La primera sección presenta el índice de tablas e ilustraciones, la segunda sección corresponde a la introducción, detallando el problema, los objetivos y la Naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal ICBF.

En la tercera sección se aborda el Marco Teórico y Normativo (Actual y Nuevo) aplicable al ICBF.


En la cuarta sección se expone la metodología, la cual contiene la verificación de transversalidades detallando la necesidad de depuración de la información, la definición de los equipos de trabajo y por último el levantamiento de necesidades para cada área transversal, en donde se especifica el desarrollo de las actividades en cada área y los impactos en la convergencia. Los procesos que impactan la información financiera son Bienes Muebles, Bienes Inmuebles, Intangibles, Gestión de Recaudo y Cartera, Gestión de Talento Humano, Inversiones, Procesos Judiciales (contingentes), Gestión de Pagos y cuentas por pagar y Gestión de Sistemas de Información.

La cuarta sección entrega el Análisis de resultados, distribuido en el análisis del entorno, la propuesta estrategia de depuración y propuesta de estrategia de convergencia, implementación y sostenibilidad. Se presenta el cronograma con cada una de las actividades a realizar. Las actividades se presentan para las etapas de planificación, preparación y transición.

La sexta sección detalla las conclusiones y la séptima las recomendaciones a tener en cuenta dentro del proceso de preparación obligatoria al Nuevo Marco Normativo.

En la última sección encontrará el glosario con la recopilación de definiciones o explicaciones de palabras que se presentan en todo el documento.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 128 de 184

1. Problema

Alto impacto en los cambios operativos, de procedimientos, instructivos, guías, manuales, formatos y en los Sistemas de Información del ICBF, en atención a los cambios correspondientes a las normas contables del Régimen de Contabilidad Pública precedente y el Nuevo Marco normativo para Entidades de Gobierno expedido por la C.G.N.

2. Objetivos


2.1. Objetivo general

Establecer la situación actual de los procesos del ICBF que se van a ver impactados en la implementación de Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de acuerdo con la establecido en la Resolución 533 de 2015 y demás normatividad aplicable a las mismas.

2.2. Objetivos específicos

- Conocer los aspectos generales del ICBF, mapa de procesos, misión, visión y objetivos.
- Conocer cada uno de los procesos realizados por las áreas transversales, que influyen en el proceso contable.
- Identificar las particularidades relativas a las Normas Internacionales del Sector Público que afectan directamente a la entidad.
- Determinar y describir la normatividad relacionada a cada proceso de las áreas transversales.
- Identificar los impactos operativos de la convergencia.
- Detallar las necesidades de capacitación o actualización de normas, en los equipos de trabajo afectados operativamente por el nuevo Marco Normativo.
- Desarrollar socialización interna a los Contadores Regionales y a las áreas transversales sobre el impacto del Nuevo Marco Normativo expedido por la C.G.N., en el ICBF.
- Generar consultas a Entes de regulación y control sobre la aplicabilidad del Nuevo Marco Normativo en el ICBF.
- Definir responsables de procesos según los impactos que se identifiquen en cada área.
- Requerir las actualizaciones y/o desarrollos específicos en las herramientas de información (*software*) conforme a los cambios operativos identificados.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 129 de 184

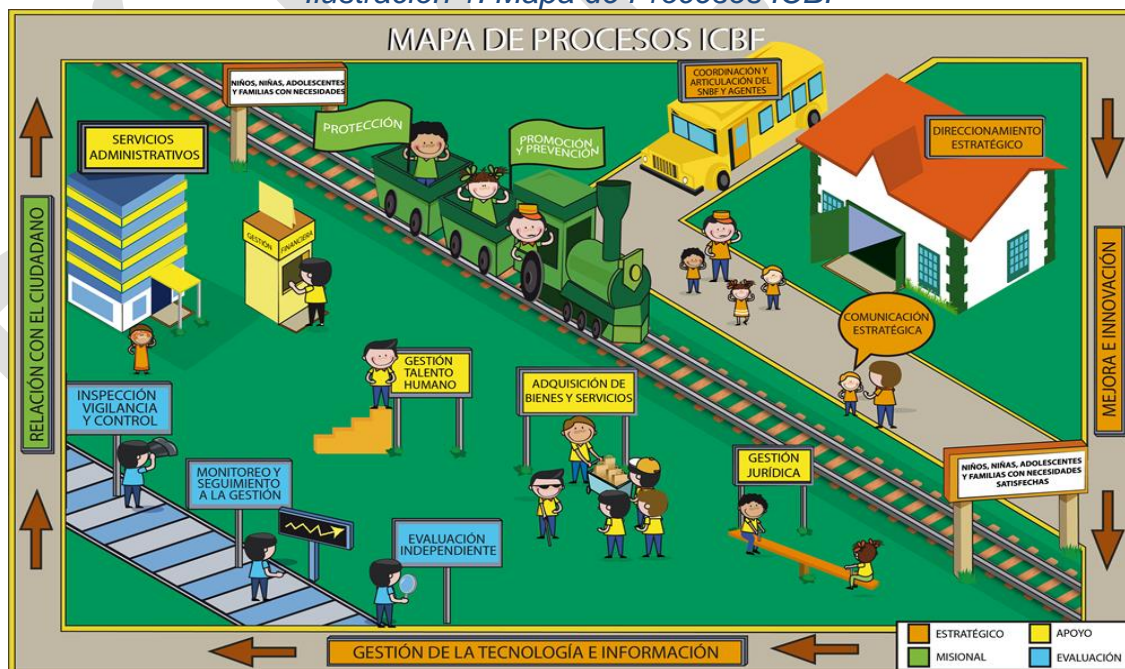
3. Naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF -, es un Establecimiento Público con Personería Jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio y cobertura nacional, creado mediante la Ley 75 del 03 de diciembre de 1968. Es la entidad del estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brinda atención a niños y niñas, adolescentes y familias, especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos. Actualmente se encuentra adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS. Su domicilio legal se encuentra en la ciudad de Bogotá D.C.

El ICBF está presente en cada una de las capitales del país a través de sus puntos de servicio; atiende actualmente a niños, niñas, adolescentes y familias colombianas como beneficiarios de sus servicios.

La Entidad cuenta con 33 regionales y 206 centros zonales en todo el país, llegando a más de 8 millones de colombianos con sus servicios. En su estructura, se definen las actividades gestionadas por macro procesos así:


Ilustración 1: Mapa de Procesos ICBF



Fuente: Intranet ICBF

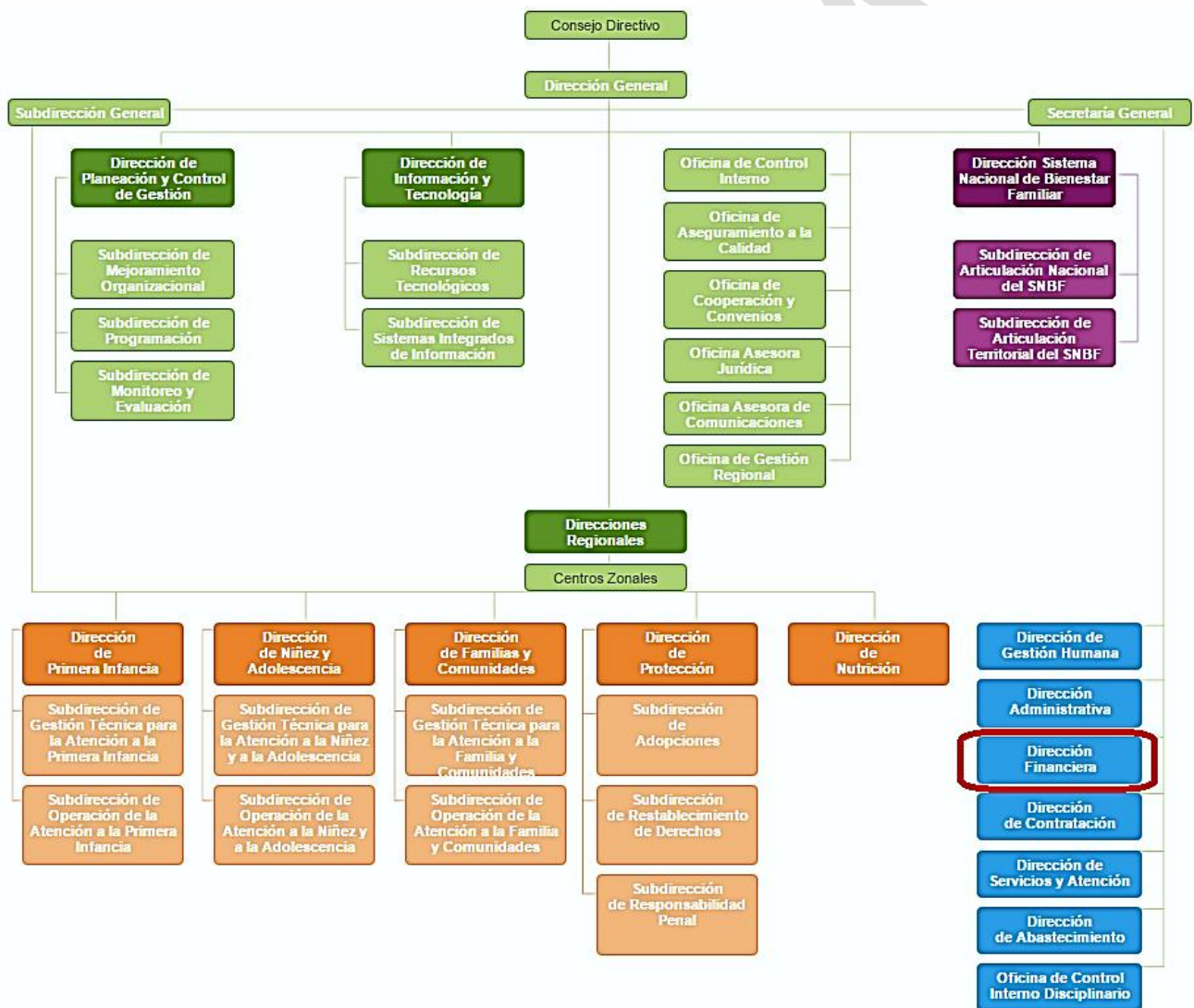
<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Intranet/ICBF/Procesos/ICBF>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 130 de 184

Así entonces, la Gestión Financiera se enmarca como un “Proceso de Apoyo”, en la cual, se establece el Grupo de Contabilidad como una Coordinación dependiente de la Dirección Financiera, la cual a su vez es dependiente de la Secretaría General.

Ilustración 2: Organigrama ICBF



Fuente: Intranet ICBF

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Intranet/ICBF/organigrama>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 131 de 184

Ilustración 3: Macro procesos de Apoyo



Fuente: Intranet ICBF

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Intranet/ICBF/macroprocesos>

4. Aspectos Filosóficos de la Entidad

Misión:

Trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas.


Visión:

Cambiar el mundo de las nuevas generaciones y sus familias, siendo referente en estándares de calidad y contribuyendo a la construcción de una sociedad en paz, próspera y equitativa.

Objetivos Institucionales:

- Ampliar cobertura y mejorar calidad en la atención integral a la primera infancia.
- Promover los Derechos de los niños, niñas y adolescentes y prevenir los riesgos o amenazas de vulneración de los mismos.
- Fortalecer con las familias y comunidades las capacidades para promover su desarrollo, fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y prevenir la violencia intrafamiliar y de género.
- Promover la seguridad alimentaria y nutricional en el desarrollo de la primera infancia, los niños, niñas y adolescentes y la familia.
- Garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en coordinación con las instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 132 de 184

- Lograr una adecuada y eficiente gestión institucional a través de la articulación entre servidores, áreas y niveles territoriales; el apoyo administrativo a los procesos misionales, la apropiación de una cultura de la evaluación y la optimización del uso de los recursos.

Pilares Estratégicos:

- Cultura de la gestión de la calidad en la prestación del servicio del ICBF, basada en la evaluación y supervisión.
- Modelo de gestión del conocimiento en el ICBF que redunde en la cualificación de la atención en todos los niveles.
- Principios de transparencia y buen gobierno, que promuevan el control social a través del acceso a la información, la participación ciudadana, el diálogo de saberes, y la rendición pública de cuentas.
- Sistemas de información del ICBF integrados y articulados.
- Sistema Nacional de Bienestar Familiar articulado entre las áreas misionales y las instituciones responsables de garantizar y restablecer los derechos de la infancia y la adolescencia a nivel territorial, nacional e internacional.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 133 de 184

III.MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO

Aplicación del Marco Conceptual del Régimen de Contabilidad Pública

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, el ICBF aplica el Régimen de Contabilidad Pública según Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, se están aplicando las respectivas Resoluciones, Circulares externas y Conceptos que incorporan modificaciones a algunos de los componentes del Régimen de Contabilidad Pública.

Mediante Circular Externa N° 038 expedida el 16 de noviembre de 2010 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno Nacional decidió poner en producción en el año 2011 el Nuevo Sistema Integrado de Información SIIF Nación, por lo tanto, es el sistema oficial de información financiera en el ICBF.

El ICBF como entidad sujeta al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, actúa en materia Contable y Financiera de acuerdo con lo definido en el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad Pública expedido por la C.G.N. mediante la Resolución 355 de 2007.

Para el reconocimiento y revelación de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales se han incorporado al proceso contable los conceptos y técnicas definidas en las normas de Contabilidad Pública.


Aplicación del Catálogo General de Cuentas

El Plan Contable del ICBF contiene las Cuentas a los niveles de Clase, Grupo, Cuenta y Subcuenta que permiten el registro de las operaciones económicas y financieras propias de la Entidad, con base en las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, Resolución No. 355 del 5 de Septiembre de 2007, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, que está integrado por el Catálogo General de Cuentas.

Aplicación de Normas y Procedimientos








En el ICBF el proceso contable está ajustado a las normas y procedimientos establecidos por la C.G.N. en el Régimen de Contabilidad Pública, en el Plan General de Contabilidad Pública PGCP y en el Manual de Procedimientos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 134 de 184


Nuevo Marco Normativo CGN


Debido a que el fundamento para la convergencia e implementación del nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno – NICSP, aún se encuentra en definición de normas por parte de la Contaduría General de la Nación – C.G.N, a continuación se citan las normas que se encuentran disponibles para su estudio, interpretación y aplicación a abril de 2017, así:


-  **Ley 1314 del 13 de julio de 2009:** *“por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”.*
-  **Resolución C.G.N No.533 del 08 de octubre de 2015:** *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.*
-  **Instructivo C.G.N No.002 del 08 de octubre de 2015:** *“Instrucciones para la transición al Marco normativo para entidades de gobierno”.*
-  **Resolución C.G.N No.620 del 26 de noviembre de 2015:** *“Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno”.*
-  **Resolución C.G.N No.628 del 02 de diciembre de 2015:** *“Por la cual se incorpora, el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera”.*
-  **Resolución C.G.N No.087 del 16 de marzo de 2016:** *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades públicas sujetas al ámbito de la Resolución No.533 del 8 de octubre de 2015”.*
-  **Resolución C.G.N No.192 del 05 de mayo de 2016:** *“Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales”.*


Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 135 de 184


-  **Resolución C.G.N No.193 del 05 de mayo de 2016:** *“Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”.*


-  **Resolución C.G.N. No.468 del 19 de agosto de 2016:** *“Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.*

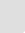
-  **Resolución C.G.N. No.469 del 19 de agosto de 2016.** *“Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con la movilización de activos”.*


-  **Resolución C.G.N No.525 del 13 de septiembre de 2016:** *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable”.*

-  **Resolución C.G.N No.693 del 06 de diciembre de 2016** *“Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo”.*


-  **Resolución C.G.N No.706 del 16 de diciembre de 2016:** *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”.*

-  **Resolución C.G.N No.006 del 11 de enero de 2017:** *“Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.*

-  **Resolución C.G.N No.097 del 15 de marzo de 2017:** *“Por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007 y la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016”.*

-  **Resolución C.G.N No.116 del 06 de abril de 2017:** *“Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo”.*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 136 de 184

IV. METODOLOGÍA

1. Verificación de transversalidades (saldos y depuraciones)

El ICBF debe adelantar el proceso de depuraciones que se plantea como reto en la convergencia a las NICSP, con saldos contables que cumplan con las características fundamentales de la información Contable de “Relevancia” y “Representación Fiel”, los cuales se citan del marco conceptual así:

[...]

4.1.1. Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad.

La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros. La información financiera tiene valor confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información generalmente están interrelacionados; así, la información que tiene valor predictivo habitualmente tiene también valor confirmatorio.

4.1.2. Representación fiel


Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.

Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Sin embargo, información neutral no significa información sin propósito o influencia sobre el comportamiento de los usuarios sino que es útil y por tanto, es, por definición, capaz de influir en las decisiones de los usuarios.

Una descripción libre de error significativo quiere decir que no hay errores u omisiones que sean materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 137 de 184

presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.

Dado que para ser útil, la información debe ser relevante y representar fielmente aquello que pretende representar, ni una representación fiel de un hecho irrelevante ni una representación no fidedigna de un hecho relevante ayudan a los usuarios a tomar decisiones adecuadas.

...] (Subrayado fuera del texto).

Para ello, se hace necesario verificar cada área como fuente de información financiera, para así poder identificar los responsables, procedimientos y las particularidades que se tienen en cada proceso, los cuales se enuncian a continuación:

- Bienes Muebles
- Bienes Inmuebles
- Intangibles
- Gestión de Recaudo y Cartera
- Gestión de Talento Humano
- Inversiones
- Procesos Judiciales (contingentes)
- Gestión de Pagos y cuentas por pagar
- Gestión de Sistemas de Información


En cada proceso se evalúan las actividades propias, las herramientas informáticas (*aplicativos*), así como la información resultante y su método (*transacciones automáticas de sistemas, reportes magnéticos y/o soportes documentales impresos*) de envío a contabilidad para su registro bajo los parámetros normativos generados por los entes reguladores y de control, al igual que los procedimientos, instructivos, guías, manuales y formatos del ICBF que se encuentran vigentes actualmente.

En cada proceso se valida la información del Reporte de Consolidación Interáreas que se genera mensualmente para el seguimiento de las diferencias pendientes por depurar entre contabilidad y cada una de las áreas transversales. Entre las validaciones, se establece la necesidad de que cada área tenga claridad en los valores que van a transmitirse como saldos iniciales al 01-01-2018, los cuales deben atender los principios normativos de “Relevancia” y “Representación Fiel”.

2. Definición equipos de trabajo

Teniendo en cuenta la responsabilidad señalada en la Resolución No.087 de 2016 expedida por la C.G.N, el Coordinador del Grupo de Contabilidad establece la necesidad de liderar el proceso de convergencia sin esperar las decisiones directivas, las cuales no se tienen contempladas ni a nivel presupuestal ni a nivel operativo; es por ello que decide en el mes

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 138 de 184

de marzo de 2016, establecer sub-equipos de trabajo, los cuales distribuye por temas entre todos los profesionales del Grupo de Contabilidad como una labor adicional a las que se tiene asignadas previamente, con el énfasis de la importancia y necesidad de lograr generar las actuaciones pertinente para cumplir con la convergencia establecida en el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

La distribución inicial de los temas en los sub-equipos quedó conformada así:


Tabla 1: Temas y Responsables (inicial)

TEMA	SUB-TEMAS	INTEGRANTES EQUIPO DE TRABAJO
Tesorería	- Efectivo y equivalentes de efectivo	- Yamile Camacho Moreno - Gloria Elvira Macías Vega - Luz Mery Castiblanco
Propiedad, planta y equipo	- Propiedad, planta y equipo - Inventarios - Intangibles	- William Narvaez Mendoza - Jackson Stewar Ackine Leguizamo - Rocio Perez Cano
Cartera	- Cuentas por cobrar - Préstamos por cobrar	- Juan Carlos Casallas Sanchez - Viviana Astrid García Avila - William Aned Rodríguez Verano
Gestión Humana	- Beneficios a empleados a corto plazo - Beneficios a empleados a largo plazo - Beneficios post-empleo	- Claudia Patricia García Guatama - María de Jesús Meneses Gomez
Jurídica	- Cuentas por pagar - Préstamos por pagar	- Leidy Viviana Aldana Cáceres - Luis Alberto Marquez Orellana - Pablo Andrés Silva Bermudez
Contingentes	- Activos contingentes - Pasivos contingentes	- Ivon Johana Arevalo Ríos - Diela del Carmen Hurtado Charfuelan - Sandra Janeth Cespedes Figueroa
Políticas	- Generales - Específicas (revisión, ajustes y consolidación)	- Claudia Patricia Zuluaga Molano - Sandra Carolina Molano Díaz - Viviana Carolina Buitrago Rodríguez - Nelly Margoth Paez Avila - Myriam Solanyi Sarmiento Díaz
Estados Financieros	- Presentación - Revelaciones	- Alberto Salamanca Figueroa - Oscar Alberto Ramírez - Carol Xiomara Martínez Novoa

Nota: De esta distribución, quedó pendiente de abordar por transversalidad en cada equipo, los temas de Ingresos y Gastos.

Para el mes de noviembre de 2016, el Coordinador del Grupo de Contabilidad en apoyo con la Dirección Financiera definieron un equipo de trabajo enfocado en la convergencia e implementación del nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual se conforma con cuatro (4) profesionales del Grupo de Contabilidad así: William Narvaez Mendoza, Leidy Viviana Aldana Cáceres, Yamile Camacho Moreno y Jackson Stewar Ackine Leguizamo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 139 de 184

Este equipo tiene como objetivo principal apoyar al Coordinador del Grupo de Contabilidad en todo el proceso de convergencia e implementación, así como gestionar y coordinar todas las actividades necesarias para lograr la optimización del tiempo, sobre los impactos en materia de creación de políticas, consultas a entes de regulación y control, interacción con las áreas transversales, consolidación de criterios operativos, acompañamiento en la definición y ajustes de herramientas de apoyo (*software*) y seguimiento permanente a los avances correspondientes del cumplimiento a la normatividad expedida de las NICSP aplicable a los procesos del ICBF.

Para la vigencia 2017 se realizó la contratación de profesionales con experiencia en implementación de NIIF, teniendo en cuenta que en el Sector aún no existen expertos con conocimiento integral en NICSP, experiencia en el Sector Público y manejo del SIIF Nación. El equipo descrito anteriormente se fortaleció con los siguientes profesionales, a partir del mes de abril de 2017:

TEMA	PROFESIONALES
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO INVENTARIOS PROPIEDADES DE INVERSIÓN INTANGIBLES	JACKSON STEWAR ACKINE AURA YANETH GARZON ADRIANA MARIA GUTIERREZ JUAN CARLOS RODRIGUEZ
POLITICA GENERAL	CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA
CARTERA INGRESOS	WILLIAM NARVAEZ YAMILE CAMACHO AURA YANETH GARZON
INVERSIONES EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	LEIDY VIVIANA ALDANA ADRIANA MARIA GUTIERREZ
CUENTAS POR PAGAR	JUAN CARLOS CASALLAS
GASTOS	LEIDY VIVIANA ALDANA
TRIBUTARIO	NANCY CECILIA RUSINQUE JACKSON STEWAR ACKINE SANDRA JANETT CESPEDES
HOMOLOGACIÓN TCON PARAMETRIZACIÓN	JACKSON STEWAR ACKINE JUAN CARLOS RODRIGUEZ
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	WILLIAM NARVAEZ YAMILE CAMACHO
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES PROVISIONES	JUAN CARLOS CASALLAS LEIDY VIVIANA ALDANA VIVIANA CAROLINA BUITRAGO RODRIGUEZ IVON JOHANA AREVALO
NMF Y SISTEMAS	JUAN CARLOS RODRIGUEZ
POST CIERRE, ESTADOS FINANCIEROS, REVELACIÓN	ALBERTO SALAMANCA
REGIONALES	JUAN CARLOS CASALLAS
POLITICAS, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS, FORMATOS	CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA
INFORME OPERACIONES RECIPROCAS	JACKSON STEWAR ACKINE
MEDICIONES	JACKSON STEWAR ACKINE

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

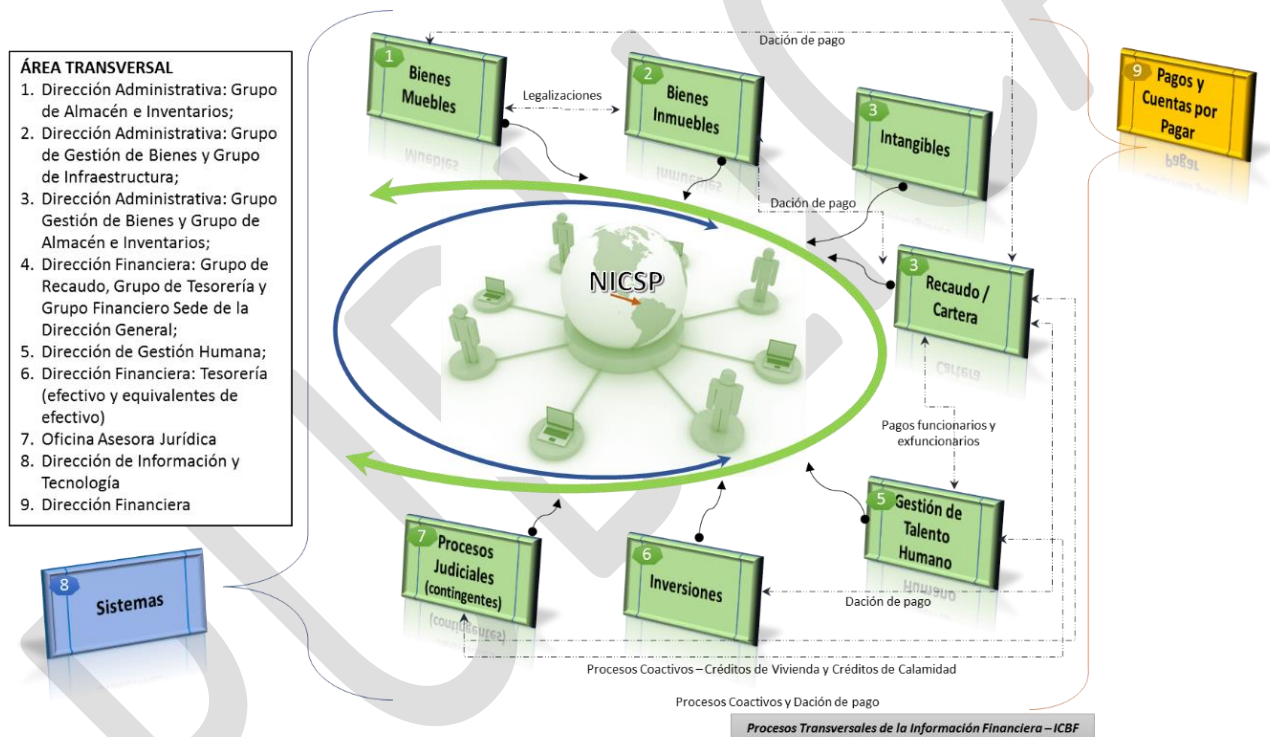
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 140 de 184

TEMA	PROFESIONALES
	JUAN CARLOS RODRIGUEZ
CRONOGRAMA	JACKSON STEWAR ACKINE

3. Levantamiento de necesidades (mesas de trabajo)

Las mesas de trabajo y su respectivo levantamiento de necesidades se generan de acuerdo con los procesos enunciados en el numeral 1. “Verificación de transversalidades (saldos y depuraciones)”, donde se identifican las áreas transversales a cada proceso, así:

Ilustración 4: Transversalidades



Para el proceso de las transversalidades de información, en el Grupo de Contabilidad se cuenta con una herramienta de apoyo denominada NMF – Parametrizador, la cual recibe información de los aplicativos SEVEN y KACTUS, Almacén y Nómina respectivamente, de los cuales el proveedor es Digital Ware; allí se ejecutan procesos de transformación, aprobación/rechazo y generación de archivos planos para registro en SIIF Nación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


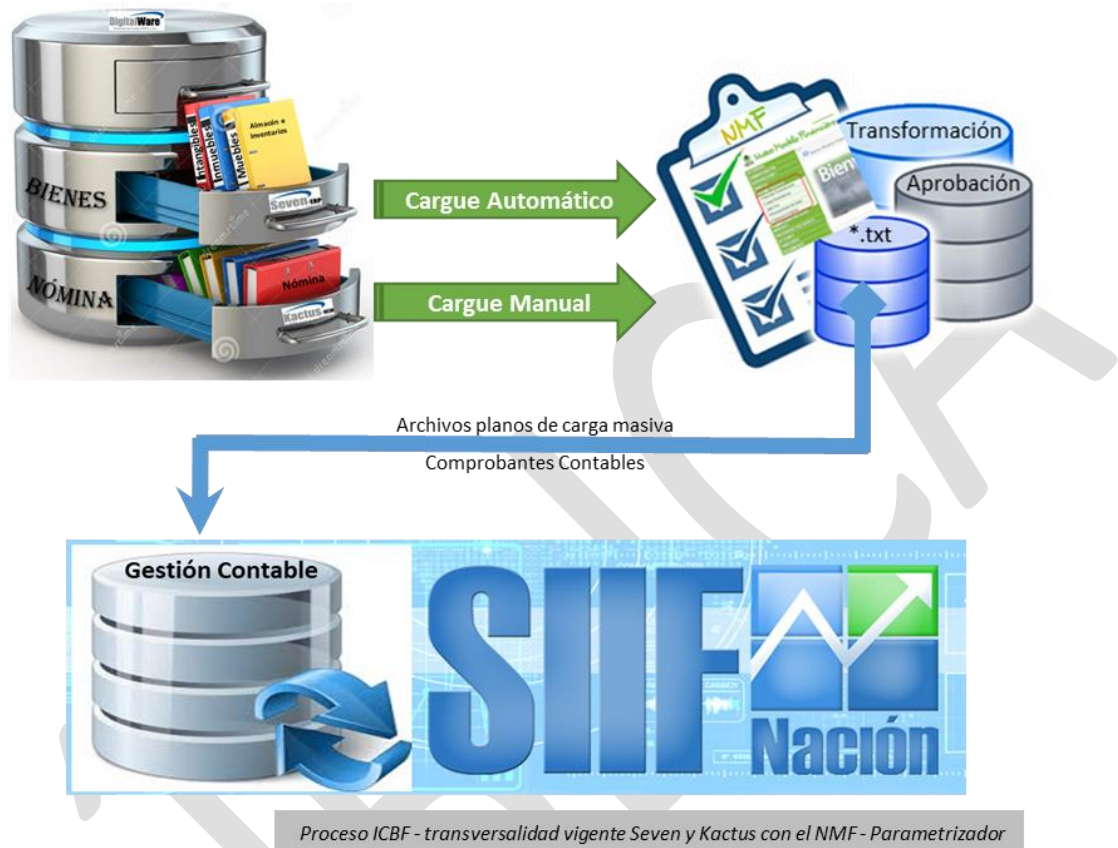
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 141 de 184

Ilustración 5: NMF-Parametrizador




De acuerdo con lo anterior, a continuación se detallan los procesos transversales y los posibles impactos en el proceso de convergencia NICSP.

3.1. Gestión de Bienes Muebles e Inmuebles

La Dirección Administrativa mediante Resolución 2699 de abril de 2016, modificó la organización interna de sus Grupos internos de trabajos así:

- Grupo de Apoyo Logístico
- Grupo de Gestión Documental
- Grupo de Infraestructura Inmobiliaria
- Grupo de Gestión de Bienes
- Grupo de Almacén e Inventarios
- Grupo de Planeación Administrativa

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 142 de 184

En los procesos transversales con esta Dirección, se interactúa con los Grupos de Infraestructura Inmobiliaria, Gestión de Bienes y Almacén e Inventarios, los cuales, reportan su información en el aplicativo SEVEN y este a su vez, tiene interfaz con el aplicativo Nuevo Modelo Financiero, el cual transforma esta información en cuentas contables mediante archivos planos que son cargados de forma manual al SIIF Nación.

A continuación, se detallan, las actividades que afectan los Registros contables para cada uno de estos grupos:

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA.

Este grupo presta soporte a la Dirección Administrativa en el diseño de políticas, proyectos, programas de trabajo y toma de decisiones para la administración, gestión y control en el uso, mantenimiento, adecuación y conservación de los bienes inmuebles del ICBF y la adquisición y/o construcción de nuevas unidades aplicativas. Para tal fin, cumplirá las siguientes funciones:


- Coordinar los trámites de adquisición, construcción, conservación, mejoras y restauración de los inmuebles al servicio del Instituto.
- Elaborar y coordinar el adecuado proceso de diseño, remodelación, construcción, mantenimiento, adecuación y dotación de los inmuebles de la entidad de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General y las áreas misionales.
- Diligenciar y presentar las actas de legalización de bienes de manera oportuna para el registro único y control de los bienes inmuebles propiedad del ICBF.
- Apoyar técnicamente el proceso de contratación de diseño u obras de remodelación, construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de los inmuebles del ICBF.

GRUPO GESTION DE BIENES

Realiza el diseño de Políticas, asesoramiento, trámite de procesos para la aprobación de compras, ventas, comodatos, permutas y otras modalidades de ingreso y egreso de bienes inmuebles e intangibles, toma de decisiones para la Administración, gestión y control de bienes inmuebles a cargo del ICBF e intangibles a cargo de la Dirección Administrativa del ICBF, así como en los procesos de asesoría, control y seguimiento administrativo al manejo de bienes inmuebles e intangibles a cargo de la administrativa del ICBF. Para tal fin, cumplirá las siguientes funciones:

- Llevar el registro único y control de los bienes inmuebles a cargo del ICBF e intangibles a cargo de la Dirección Administrativa y realizar el seguimiento a la veracidad de la información de la base de datos.
- Asesorar y asistir a las Direcciones Regionales y a la Sede de la Dirección General en la gestión, control, saneamiento y comercialización de los bienes del ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 143 de 184

- Realizar conjuntamente con el Área Financiera la conciliación Interáreas de los bienes inmuebles a cargo del ICBF e intangibles a cargo de la Dirección Administrativa.
- Preparar y tramitar los casos relacionados con los bienes (compra, venta, permuta, donación, pago parcial de participaciones económicas, entre otros), que deben ser trasladados en el Comité de Gestión de Bienes de la Sede de la Dirección General y tramitar lo pertinente con las Direcciones Regionales.
- Preparar y tramitar los casos relacionados con los elementos ofrecidos en calidad de donación que deben ser tratados en el Comité de Aportes en Especie de la Sede de la Dirección General y tramitar lo pertinente con las Direcciones Regionales.

GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS

Apoyo en el registro único de los bienes muebles del ICBF, aplicando los procedimientos establecidos para el ingreso y egreso de los bienes, garantizando la veracidad de la base de datos. Para tal fin, cumplirá las siguientes funciones:

- Asesorar, analizar y asistir a los almacenistas de las Direcciones Regionales en el registro y control de los bienes muebles del ICBF.
- Asistir a las Direcciones Regionales y Sede de la Dirección General en el manejo administrativo de las responsabilidades en proceso por constituir y las ya constituidas, relacionadas con la pérdida de elementos de carácter devolutivo a cargo de los colaboradores del ICBF.
- Coordinar el recibo, registro y control de los bienes muebles adquiridos por las diferentes Direcciones de la Sede de la Dirección General.
- Coordinar la toma física de inventario de los elementos existentes en bodega y devolutivos en uso y certificar la veracidad del estado de los bienes de acuerdo con el procedimiento establecido a nivel nacional.

Los anteriores Grupos realizan registros en el aplicativo SEVEN de acuerdo con los siguientes parámetros: “Tipos de Operación”, “Clases de Bodegas” y “Agrupación de Bienes”, los cuales se detallan así:

TIPOS DE OPERACIÓN

Corresponden a la tipología que se determina para las transacciones que se realizan sobre los bienes y que se componen de Entradas (E), Salidas (S), Traslados (T), Traslados a Inservibles (TI), Depreciación (D), Saldos (S), Valorizaciones (V), Provisión (P), Baja (B) y otros.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN FINANCIERA**

MO3.P31.GF

10/08/2018

**MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL
ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA
ENTIDADES DE GOBIERNO**

Versión 2

Página 144 de
184

Tabla 2: Operaciones en Seven

CÓDIGO OPERACIÓN	NOMBRE
551	VALORIZACIÓN
552	DESVALORIZACIÓN
553	PROVISIÓN
554	DISMINUCIÓN DE LA PROVISIÓN
600	INGRESO DE BIENES
602	SALIDA DE BIENES DE CONSUMO
603	ENTRADA DE INVENTARIOS POR AJUSTE
604	SALIDA DE INVENTARIO POR AJUSTE
617	SALIDA X TRASLADO CAMBIO GRUPO ACTIVO
618	SALIDA X TRASLADO DE BODEGAS EN USO
61803	SALIDA X TRASLADO DE BODEGAS EN USO - INSERVIBLES
619	INGRESO DE DESEMBOLSOS POR LEGALIZACIÓN DE CONVENIOS
620	ENTRADA X ACTUALIZACIÓN PLACAS X CÓDIGO
621	INGRESO DE BIENES POR LEGALIZACIÓN DE CONVENIOS
622	SALIDA X TRASLADO ENTRE BODEGAS EN USO
623	INGRESO DE BIENES POR REPOSICIÓN
624	INGRESO DE BIENES POR APROVECHAMIENTO COMPENSACIÓN
625	SALIDA X ACTUALIZACIÓN PLACAS X CÓDIGO
627	ENTRADA CÓDIGO BARRAS TERMINAL
632	ENTRADAS BODEGA TRASLADOS ENTRE REGIONALES
633	SALIDAS DE BODEGA ALMACÉN X TRAS ENTRE REGIONALES
634	ENTRADA BODEGA TRASLADO SEDE DIRECCIÓN GENERAL
636	ENTRADA DE BODEGA TRÁNSITO DIRECCIÓN GENERAL X TRASLADO A REGIONALES
637	SALIDA DE BODEGA REGIONAL X TRASLADO A LA DIRECCIÓN GENERAL
638	SALIDA CÓDIGO BARRAS TERMINAL
639	SALIDA DE BODEGA ALMACÉN SEDE DIRECCIÓN GENERAL X TRASLADO
640	INGRESO DE BIENES X VOCACIÓN HEREDITARIA, MOSTRENCOS O VACANTES
651	INGRESO X CONTRATOS Y/O CONVENIOS CENTRALIZADOS SEDE DIRECCIÓN GENERAL
652	SALIDA DE BIENES DE CONSUMO POR CORRECCIÓN DE INFORMACIÓN
653	INGRESO DE BIENES POR CORRECCIÓN DE INFORMACIÓN
671	ENTRADA TRASLADO POR AJUSTE
672	SALIDA TRASLADO POR AJUSTE
673	ENTRADA TRASLADO PARA BODEGA EN TRÁNSITO
674	SALIDA TRASLADO PARA BODEGA EN TRÁNSITO
715	ENTRADA X TRASLADO A BODEGAS EN USO
716	SALIDA X TRASLADO DE BODEGAS DE ALMACÉN
717	ENTRADA TRASLADO X CAMBIO GRUPO ACTIVO
718	ENTRADA X TRASLADO A BODEGAS DE ALMACÉN
719	ENTRADA X TRASLADO ENTRE BODEGAS EN USO
720	ENTRADA X TRASLADO ENTRE BODEGAS EN USO
721	SALIDA X TRASLADO ENTRE BODEGAS EN USO
777	DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y PROVISIÓN MENSUAL
808	BAJA POR VENTA DIRECTA
809	BAJA POR CESIÓN A TÍTULO GRATUITO
811	BAJA POR VENTA MEDIANTE PROMOTOR
812	BAJA X CAMBIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN FINANCIERA**

MO3.P31.GF

10/08/2018

**MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL
ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA
ENTIDADES DE GOBIERNO**

Versión 2

Página 145 de
184

CÓDIGO OPERACIÓN	NOMBRE
813	BAJA POR PERMUTA
830	BAJA POR SINIESTRO
847	BAJA X CORRECCIÓN DE INFORMACIÓN
848	BAJA POR ELIMINACIÓN DE INSERVIBLE
849	BAJA POR LEGALIZACIÓN DE OBRAS
850	BAJA POR AJUSTE
851	BAJA POR TRANSFERENCIA ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS
852	BAJA X DEVOLUCIÓN RECIBIDOS DE TERCEROS
993	ENTRADA DE TRASLADO DE BODEGA DEL ALMACÉN
994	SALIDA DE TRASLADO DE BODEGA DEL ALMACÉN
995	SALIDA DE BIENES DE CONSUMO POR SINIESTRO
996	SALDOS INTERÁREAS DE PROVISIÓN
997	SALDOS INTERÁREAS DE VALORIZACIÓN
998	SALDOS INTERÁREAS DE DEPRECIACIÓN
999	INTERÁREAS SALDOS


CLASES DE BODEGAS

Corresponden a la clasificación que se determina de acuerdo al USO o DESTINACIÓN de cada uno de los bienes.

Tabla 3: Bodegas en SEVEN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
01	NUEVOS
02	RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO
03	INSERVIBLES
04	EN MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN
05	EN SERVICIO
06	RECIBIDOS EN DONACIÓN
07	ENTREGADOS EN COMODATO A TERCEROS PÚBLICOS
08	ENTREGADOS EN COMODATO A TERCEROS PRIVADOS
09	RECIBIDOS EN COMODATO DE TERCEROS PRIVADOS
10	NO EXPLOTADOS
11	TERRENOS
12	EDIFICACIONES
13	NO REQUERIDOS POR LA ENTIDAD
14	BS DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIONES DE TERCEROS PÚBLICOS
16	ENTREGADO EN ADMINISTRACIÓN A TERCEROS PRIVADOS
17	BS PENDIENTES DE LEGALIZAR
18	RECIBIDOS DE TERCEROS PRIVADOS
19	CONSTRUCCIONES EN CURSO
20	EDIFICACIONES EN PROPIEDAD AJENA
26	BODEGA BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA
28	BODEGA BIENES EN TRÁNSITO
29	BODEGA BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA A TERCEROS PÚBLICOS
30	BODEGA DE BIENES DETERIORADOS
31	BIENES RECIBIDOS COMO MOSTRENCOS Y VOCACIONES HEREDITARIAS
32	INTANGIBLES (MARCAS Y/O PATENTES)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 146 de 184

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
33	BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATO DE APORTES

AGRUPACIÓN DE BIENES

Corresponden a la definición con la cual se agrupan los bienes según sus características comunes, así:


- 1xx Bienes de Consumo;
- 2xx Bienes Muebles Devolutivos;
- 3xx Bienes Inmuebles; y
- 7xx Intangibles

Nota: Se pueden crear nuevas agrupaciones en el aplicativo SEVEN según las necesidades.

Tabla 4: Agrupaciones de Bienes en SEVEN

TIPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
BIENES DE CONSUMO	101	ACEITES INDUSTRIALES GRASAS LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES
	102	ELEMENTOS CON FINES EDUCATIVOS Y DE DIVULGACIÓN
	103	MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO Y SANIDAD
	104	UNIFORMES ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y DE PREMIACIÓN
	105	DOTACIÓN INSTITUCIONES Y PROGRAMAS ICBF
	106	FORRAJES Y ALIMENTOS PARA ANIMALES
	107	INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, BACTERICIDAS, ROEDENTICIDAS Y HERBICIDAS
	108	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES PARA LA INDUSTRIA
	109	ABONOS Y SEMILLAS
	110	ÚTILES DE ESCRITORIO OFICINA PAPELERÍA Y ALMACENAMIENTO DE DATOS
	111	VÍVERES RANCHO Y LICORES
	112	EQUIPO Y MÁQUINAS MANUALES Y ELÉCTRICAS PARA OFICINA
	113	ELEMENTOS DE ASEO USO DOMÉSTICO PERSONAL
	114	MATERIALES Y SUMINISTROS
	115	ELEMENTOS ACCESORIOS Y REPUESTOS
BIENES MUEBLES	201	ARMAMENTO Y EQUIPO RESERVADO
	202	OBRAS DE ARTE Y DECORACIONES INSTITUCIONALES
	203	EQUIPO DE COMPUTACIÓN
	204	PROGRAMAS (APLICACIONES SISTEMAS DE INFORMACIÓN PROGRAMAS ARCHIVOS)
	205	OTROS SEMOVIENTES
	206	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA
	207	EQUIPOS MÁQUINAS Y ELEMENTOS PARA COMUNICACIÓN RADIO TELEVISIÓN SEÑALES SONIDO RADAR Y PROYECCIÓN
	208	EQUIPOS Y MÁQUINAS PARA PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
	209	EQUIPO DE RECREACIÓN Y DEPORTE
	210	OTROS EQUIPOS MÉDICOS Y CIENTÍFICOS
	211	OTROS MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA
	212	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA
213001	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN – TERRESTRE	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 147 de 184

TIPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
	213002	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN – MARÍTIMO Y FLUVIAL
	213003	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN – AÉREO
	213004	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN – OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN
	214	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
	215	EQUIPO DE MÚSICA
	216	LIBROS DE BIBLIOTECA Y ESTUDIO
	217	JOYAS Y PIEDRAS PRECIOSAS
	218	MUEBLES Y ENSERES
	219	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS
	220	EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL
BIENES INMUEBLES	301	EDIFICIOS Y CASAS
	302	OFICINAS
	303	PARQUEADEROS Y GARAJES
	304	BODEGAS
	305	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES
	306	PLANTAS DE PRODUCCIÓN
	307	SEPULCROS Y MAUSOLEOS
	308001	TERRENOS – URBANOS
	308002	TERRENOS – RURALES
	308003	TERRENOS – LOTES DE CEMENTERIO
	308004	TERRENOS PENDIENTES DE LEGALIZAR
	308006	TERRENOS URBANOS 2
	308007	TERRENOS NO EXPLOTADOS
	308008	TERRENOS DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN
	308009	TERRENOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN
	308010	TERRENOS ENTREGADOS EN COMODATO
	308011	TERRENOS RECIBIDOS DE TERCEROS
	308012	TERRENOS ENTREGADOS A TERCEROS PÚBLICOS
	309	OTRAS EDIFICACIONES
	310	EDIFICACIONES PENDIENTES DE LEGALIZAR
INTANGIBLES	701	MARCAS
	702	PATENTES
	703	DERECHOS FIDUCIARIOS

Los anteriores parámetros de SEVEN permiten establecer las condiciones operativas de los Bienes y los respectivos cálculos de las estimaciones (*depreciaciones/amortizaciones, valorizaciones, provisiones y bajas*), según la normatividad vigente.

Una vez se registre la información en el aplicativo SEVEN, por interfaz se reciben diariamente los movimientos de cada Regional y Grupo Financiero Sede de la Dirección General en el aplicativo NMF- Parametrizador, en donde se transforman a registros

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 148 de 184

contables y pasan a ser aprobados o rechazados por el responsable de la Contabilidad en cada regional, confrontándolos debidamente con los soportes físicos que entrega almacén. Una vez ejecutado el proceso de aprobación/rechazo de registros, el NMF – Parametrizador permite generar los archivos planos correspondientes a la carga masiva de comprobantes manuales al SIIF Nación.

De las transacciones de los bienes muebles e inmuebles que se registran en el aplicativo SEVEN, existen algunas que no generan traza contable en el NMF- Parametrizador, las cuales deben ser verificadas y cargadas manualmente al SIIF Nación. Por ende, se pueden presentar diferencias entre los saldos contables y los saldos de almacén, información que es conciliada mensualmente.

IMPACTOS EN LA CONVERGENCIA

El proceso administrativo de gestión de bienes, se encuentra apoyado por el sistema de información SEVEN, que es un sistema licenciado que se encuentra en producción desde el año 2009. En este se registran los movimientos de los bienes muebles e inmuebles y se adelanta el proceso de depreciación, entre otras funciones. Adicionalmente, los movimientos registrados se envían automáticamente al parametrizador contable para su posterior verificación por parte de los contadores regionales.


El sistema SEVEN requiere que se realice anualmente el contrato de soporte y mantenimiento con la firma Digital Ware.

Las áreas usuarias el sistema (gestión de muebles e infraestructura inmobiliaria) vienen presentado una serie de problemas técnicos con el sistema, los cuales se le han venido escalando a la DIT para su solución. Al mismo tiempo, se han escalado estas situaciones a la firma propietaria del sistema, pero esta no ha entregado las soluciones a los problemas presentados.

El aplicativo SEVEN actualmente presenta falencias como:

- Pérdida de la historia de cada bien cada vez que se realiza una baja
- Se deberá actualizar para cumplir con los requerimientos del nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así mismo, la herramienta NMF – Parametrizador, deberá surtir los análisis de ajuste o reemplazo que permitan la interacción entre aplicativos.
- Cálculo del Deterioro, tipo de metodología a aplicar de acuerdo con la Política y estimaciones que se definan.
- Grados de materialidad,
- Carga operativa para parametrizar el sistema SEVEN y NMF-Parametrizador
- Volumen de operaciones

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 149 de 184

- Avalúos para bienes muebles e inmuebles
- Bienes pendientes de Legalizar

INTANGIBLES

Los intangibles corresponden activos que son adquiridos o se generan internamente en la medida que produzca beneficio económico futuro y el costo del activo puede ser medido fiablemente. Representa el valor de los costos de adquisición o desarrollo del conjunto de bienes inmateriales, o sin apariencia física que puedan identificarse y controlarse, de cuya utilización y explotación pueden obtenerse beneficios económicos futuros o un potencial de servicios; así como el valor de los bienes inmateriales recibidos en transacciones sin contraprestación. Incluyen: marcas, licencias y software.

Licencias

Al 31 de diciembre de 2016 el ICBF presentaba 499 licencias correspondientes a la cesión de derechos de uso otorgados por los propietarios del software, por un plazo de tiempo determinado.

Software


El ICBF adquirió y desarrolló programas de computador y su vida útil se catalogó como indefinida, debido a que es susceptible de ajustes, actualizaciones y mejoras a sus funcionalidades, respondiendo a las necesidades de las áreas usuarias de los sistemas de información para soportar su operación, en consecuencia, el software genera constante aprovechamiento.

Marcas

Actualmente, el ICBF tiene reconocidas unas Marcas recibidas producto de los procesos concursales adelantados por los Grupos Jurídicos de las Regionales. No son objeto de amortización por cuanto el ICBF no tiene el control administrativo ni un porcentaje representativo del total de la marca.

En la actualidad el proceso de GESTION FINANCIERA cuenta con el procedimiento "P6.GF Procedimiento Contable para el Registro, Control y Amortización Activos Intangibles v1", el cual tiene como entrada la gestión administrativa, entrada de almacén; pero, en el proceso de Almacén los intangibles son tratados con un activo fijo material, no hay distinción en el manejo que se le dan a estos elementos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 150 de 184

Aunque el procedimiento contable contempla las condiciones y definiciones para la contabilización de los activos intangibles de la entidad, éste sólo contempla los aspectos de registro contable de los mismos.

Por lo tanto, a la luz de la Política de Intangibles se hace necesario la definición e implementación del “modelo institucional” que contemple la interacción de todos los procesos involucrados en la cadena de valor de los intangibles.

Este “modelo” debe contar con las apreciaciones de la Dirección de Tecnología, la Dirección Administrativa, la Dirección Financiera, la Dirección de Planeación y la Oficina Asesora Jurídica y debe incluir todos los aspectos de la cadena de valor de los mismos, formulando los procedimientos, guías, definiciones, formatos para la compra, recepción, entrada, baja y contabilización.

El ICBF ha adelantado el proceso de depuración de la información contable de los tangibles, al punto que en el mes de diciembre de 2016 se realizó una depuración y ajuste en la contabilidad de los saldos de intangibles resultantes de la conciliación inter-áreas.


3.2. Gestión de Recaudo y Cartera

A continuación, se detalla cómo está constituida la cartera del ICBF:

- *Aporte parafiscal sobre el valor de nómina mensual que deben pagar los empleadores.*
- *Cuentas por Cobrar que se originen por el uso del poder sancionatorio, tales como multas (INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS) y sanciones disciplinarias.*
- *Pruebas de ADN.*
- *Cuentas por Cobrar que se originen en materia de contratación estatal.*
- *Créditos de vivienda y calamidad doméstica.*
- *Multas interpuestas por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones de Colombia – MINTIC-*
- *Demás Cuentas por Cobrar que se originen en obligaciones legales.*

La Resolución 384 de 2008 establece el cobro persuasivo y coactivo para el recaudo de la cartera derivada del aporte parafiscal sobre el valor de nómina mensual que deben pagar los empleadores y los demás recursos públicos a favor del ICBF, así como para hacer efectivas las sanciones, garantías, multas y demás obligaciones que se deriven de la actividad contractual. Se excluyen del campo de aplicación de ésta Resolución las deudas generadas en contratos de mutuo o aquellas derivadas de obligaciones civiles o comerciales en las que el ICBF desarrolla una actividad de cobranza similar o igual a los particulares, en desarrollo del régimen privado (Jurisdicción Ordinaria).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

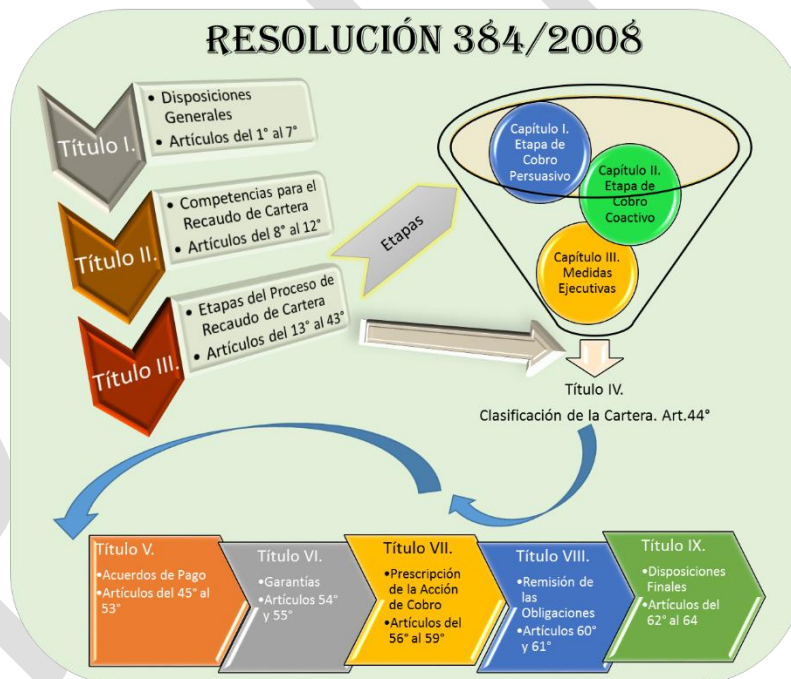
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 151 de 184

De acuerdo con lo anterior, el Grupo de Recaudo de la Dirección Financiera realiza el cobro de la cartera en etapa persuasiva y para las demás instancias las realiza la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) y Grupo Jurídico de las Regionales (*Ver 3.5. Gestión de Procesos Judiciales – Contingentes (6)*).

Los procesos de Recaudo y Cartera del ICBF se encuentran reglamentados así:


- Resolución No. 1615 del 12 de julio de 2006, “Por la cual se fijan lineamientos para el recaudo de recursos, la ejecución y control presupuestal de los gastos, el reconocimiento y registro en la contabilidad y la revelación en los Estados Contables del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se delegan algunas facultades y se derogan unas Resoluciones”.
- Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008, “Por la cual se subroga la Resolución número 2385 del 25 de septiembre de 2007 y se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF”.
 - (Subrayado fuera del texto).

Ilustración 6: Estructura Resolución 384/2008



El ICBF, en su condición de entidad Administradora del Sistema de la Protección Social y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 3° del Decreto 3033 de 2013, a través del Grupo de Recaudo de la Dirección Financiera y Direcciones Regionales, realizará el control de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 152 de 184

con destino al ICBF en los procesos iniciados con posterioridad a la expedición de la Ley 1607 de 2012, aplicando los estándares de procesos que fije la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP.

Por tanto, verifica las bases de datos a nivel Nacional y Regional de los aportantes con el fin de detectar los presuntos inexactos, omisos y morosos, priorizando las mayores cuantías y la antigüedad a través de la documentación aportada por cada uno de los terceros. En este proceso se realizan traslados a la UGPP para morosos e inexactos.

Los anteriores se registran en el SIIF Nación, de acuerdo con las actas de verificación y las Resoluciones ejecutoriadas expedidas por el Grupo de Recaudo y actualizan la información correspondiente a cada aportante, junto con los intereses de mora generados.

Para dar inicio al cobro persuasivo, por parte del Grupo de Recaudo debe existir título ejecutivo que contenga la obligación a pagar, constancia de ejecutoria del título ejecutivo, el mismo deberá realizarse a través de oficio y llamada telefónica con un término máximo de dos meses contados a partir de la fecha del envío.


Una vez agotada la etapa persuasiva, se da traslado a la OAJ para que realice el cobro coactivo, el cual se relaciona con el proceso Jurídico. (*Ver 3.5. Gestión de Procesos Judiciales – Contingentes*).

Cuando la obligación u obligaciones pendientes de pago tengan una antigüedad superior a tres (3) años y conste en acto administrativo ejecutoriado, se iniciará el proceso de cobro administrativo coactivo de forma inmediata, sin necesidad de adelantar gestiones de cobro persuasivo.

PROYECCION DE INGRESOS:

El ICBF para el ingreso parafiscal 3%, proyecta mensualmente la suma a recaudar por este concepto de acuerdo con radicado N° 20162000012501 de la CGN, quien manifiesta que *“la entidad definirá en sus procedimientos administrativos y operativos cuáles serán las fuentes de información confiable que le permiten realizar oportunamente la causación de los ingresos relacionados con los aportes que deban ser trasladados a esa entidad, de manera que aun cuando inicialmente estos se registran como ingresos por reclasificar durante el periodo contable, al final de este deberán garantizar que en el estado de resultados se han reconocido los ingresos del periodo”*, con el fin de contar con un flujo de ingresos que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales en el territorio nacional. Esta proyección se realiza por medio de transacción automática (causación básica de ingreso) en el SIIF Nación con tercero genérico, por tanto al finalizar cada mes se debe revisar cual fue el ingreso real a las cuentas del ICBF y establecer las diferencias con el

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 153 de 184

inicialmente proyectado, de tal forma que se ajusten y posteriormente se apliquen los Documentos de Recaudo por clasificar (DRXC).

IMPACTOS EN LA CONVERGENCIA


En el proceso de verificación de la Resolución 384 de 2008, se encuentran vacíos respecto a las aplicaciones de cobro persuasivo y coactivo, lo que genera incertidumbre en cuanto a los términos de prescripción de la cartera, situación que se encuentra en revisión por parte de la OAJ y el Grupo de Recaudo con el fin de realizar la depuración respectiva.

Se encuentran dificultades correspondientes a la responsabilidad de emitir los actos administrativos para la prescripción de cartera, dado que en las Direcciones Regionales hay una alta rotación de personal (Funcionarios Ejecutores) que no asumen la responsabilidad de dar las prescripciones respectivas.

Actualmente, el ICBF no realiza provisión de cartera según lo definido por la CGN en la carta circular 72 de 13 de diciembre de 2006, numeral 3.2 Homologación de las cuentas provisión para deudores, el cual define: *“La norma técnica de Deudores definida en el numeral 2.9.1.1.3 del Plan General de Contabilidad Pública vigente a partir del 1° de enero de 2007 establece: El reconocimiento de la provisión de deudores afecta el gasto. Los deudores de las entidades de gobierno general que no estén asociados a la producción de bienes o prestación de servicios individualizables no son objeto de provisión. En este caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio.”* Por lo anterior, se realizó consulta a la CGN en la vigencia 2016 sobre si el ICBF debe realizar cálculo de deterioro, teniendo en cuenta que bajo el Régimen de Contabilidad Pública - RCP actual no se realizaba provisión y que bajo la Jurisdicción Coactiva se obligan a la recuperación de la misma, situación que dificultaría la formulación de la política de cartera, en cuanto a las normas que viene aplicando el ICBF y a la falta de oportunidad en las respuestas de la CGN.

Para la Norma Internacional, se requiere que el reconocimiento de la cuenta por cobrar sea real y para el caso del ICBF proviene de una proyección, por tanto, se requiere concepto de la CGN que valide la aplicación del radicado N° 20162000012501 y aplicar la proyección respectiva que mantenga las causaciones para el aporte parafiscal 3%.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 154 de 184

3.3. Gestión de Talento Humano

Los grupos internos de trabajo que intervienen en el proceso de la Dirección Gestión Humana son:

- **Grupo de registro y control.** Este Grupo prestará apoyo a la Dirección de Gestión Humana en la atención de las situaciones administrativas inherentes a la administración de talento humano.
- **Grupo de nómina y seguridad social.** Este grupo será el responsable de la elaboración de la nómina con los respectivos aportes a la seguridad social de los servidores de la Sede de la Dirección General; así como del diligenciamiento de las certificaciones que se exigen para reconocimiento de pensión y emisión de bonos pensionales Para tal fin cumplirá las siguientes funciones.

3.3.1. PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL

El artículo 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015 determina que *“el jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los empleados de carrera de nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.”*


Mediante Resolución N° 2545 de 2016 se adopta el plan de incentivos del ICBF en la vigencia 2016. El programa de Bienestar Social del ICBF busca generar acciones para cambiar el mundo de sus servidores, mejorando las condiciones que favorezcan su nivel de vida y el de su familia. Igualmente, promueve el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del Servidor con la Entidad, la Familia, la infancia y el país.

Para la vigencia 2017 mediante la Resolución N° 1719 del 17 de marzo de 2017 *se adopta el Programa de Bienestar Social del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia De la Fuente de Lleras”.*

El Plan de Bienestar Social “Acciones para cambiar el mundo” vigencia 2017, comprende los siguientes temas:

- **OBLIGACIONES**
 - Obligaciones del ICBF
 - Obligaciones de los servidores públicos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 155 de 184

- QUIENES PODRÁN PARTICIPAR DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL
- DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES
 - Caracterización de la muestra
- PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL
 - Calidad de vida laboral
 - Protección y servicios sociales
 - Acciones para cambiar el mundo
- SALARIO EMOCIONAL
- CREDITO DE CALAMIDAD DOMÉSTICA
- ALIANZAS INSTITUCIONALES
- PLAN DE INCENTIVOS

3.3.1.1. CRÉDITOS DE VIVIENDA Y CALAMIDAD DOMÉSTICA

3.3.1.1.1 VIVIENDA


Con el Acuerdo número 084 del 29 de octubre de 1970, la Junta Directiva del ICBF, creó y reglamentó el Fondo de Vivienda con el fin de fomentar y canalizar el ahorro entre los empleados con miras a solucionar el problema de vivienda de los funcionarios vinculados al ICBF. Posteriormente, con el acuerdo 031 de 1988 reglamenta y modifica las cuantías del mismo.

Mediante la Resolución 1471 de 2000 se regula la administración del programa de Vivienda para los funcionarios del ICBF, en cuanto a la asignación y administración de créditos para las modalidades de Adquisición, Construcción de vivienda, Terminación o mejoras de vivienda, Liberación de gravamen hipotecario, y recuperación de vivienda mediante el pago de cuotas de amortización atrasadas, como lo señala el Artículo 8° del Acuerdo No. 0031 del 13 de diciembre de 1988.

Posteriormente, en el año 2004 mediante el acuerdo 014 de 2004 se establece el Programa de Vivienda como un componente de la política institucional de Bienestar Social del ICBF, orientado a facilitar financiación vía crédito para la solución de vivienda del Servidor Público y su familia, vinculado al ICBF a través de una relación legal y reglamentaria.

Con el acuerdo N° 007 del 04 de diciembre de 2006 se determina que el término de duración del Programa de Vivienda será hasta el 31 de marzo de 2007.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 156 de 184

3.3.1.1.2 CALAMIDAD DOMÉSTICA

Con la Resolución N° 4530 del 20 de mayo de 2016 se organiza y reglamenta el Fondo de Calamidad Doméstica como un Programa de Bienestar Social para los servidores públicos del ICBF, el cual, tendrá como propósito el otorgamiento de préstamos económicos para atender los sucesos de calamidad que los afecte.

De acuerdo con lo anterior, el control administrativo y el registro contable de los créditos otorgados por **Vivienda** y **Calamidad doméstica** y que se estén cancelando con regularidad, se detalla a continuación:

Ilustración 7: Créditos a Funcionarios y Exfuncionarios

CONCEPTO	CONTROL ADMINISTRATIVO	REGISTRO CONTABLE
Créditos de vivienda otorgados con anterioridad al año 2000	Sede Nacional Gestión Humana	GFSDG
Créditos de vivienda otorgados con posterioridad al año 2000	Direcciones Regionales Gestión Humana	GFSDG
Créditos de Calamidad Doméstica	Direcciones Regionales y GFSDG (Donde se haya otorgado el crédito)	GFSDG
Ex funcionarios Créditos de Vivienda posteriores al 2000	Direcciones Regionales	Direcciones Regionales

Cuando el tercero presente morosidad igual o mayor a dos meses en el crédito otorgado, el mismo es trasladado a la OAJ – Representación Judicial para que adelante las acciones correspondientes al cobro del mismo, en algunos casos y teniendo en cuenta la competencia de carácter territorial se procede a dar remisión a la Dirección Regional respectiva.


IMPACTOS EN LA CONVERGENCIA

El aplicativo KACTUS no registra información referente a los incentivos que contempla la Resolución 2545 de 2016, el Grupo de Bienestar Social registra dicha información en archivo Excel para luego generar actos administrativos pagados por nómina o por Resoluciones.

Conciliación de Saldos Contables y Dirección Gestión Humana.

Existen créditos que carecen de garantías para realizar el cobro respectivo. Se requiere realizar depuración y establecer el saldo que se encuentra dentro de los términos para su exigibilidad y posterior traslado a saldos iniciales de acuerdo con la Resolución 533 de 2015.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 157 de 184

CONSULTAS C.G.N.

Se realizó mesa de trabajo con la C.G.N. en donde se elevó consulta frente a si los préstamos otorgados por el ICBF se debían tratar dentro de la Política de Préstamos por cobrar o la de Beneficios a Empleados, concluyendo que se deben tratar como Préstamos puesto que es un activo que genera beneficios económicos a la Entidad por la tasa de interés que se cobra.

3.3.2. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES.


EL Grupo de Nomina y Seguridad Social realiza el registro de novedades, liquidación de la nómina, prestaciones sociales y seguridad social con base en las novedades reportadas por el área de registro y control y por los servidores públicos desde cada regional, con el fin de que la Dirección Nacional lleve a cabo la consolidación de las nóminas a Nivel Nacional y el pago oportuno de las mismas, por lo tanto, en cada Dirección Regional se lleva a cabo el registro de liquidación y ajuste de la pre-nómina. Para revisar la pre-nómina liquidada se deben tener en cuenta los siguientes factores:

- Encargos y/o posesiones.
- Bonificación por servicios prestados.
- Vacaciones.
- Nómina normal.
- Aportes voluntarios.
- Horas extras.
- Deducciones en general

El Procedimiento de Liquidación de la Nómina y Prestaciones Sociales inicia con la distribución presupuestal para el año y termina con la entrega a la Dirección Financiera de los archivos planos (nómina seguridad social, cesantías, provisiones, neto a pagar, acumulados y afectación presupuestal) con sus soportes respectivos (terceros de nómina, seguridad social, cesantías, pre-nómina y afectación presupuestal para SIIF Nación). Atendiendo las fechas establecidas en el Cronograma de “Programación de Trámite, Pago de Nómina y Planilla de Liquidación de Aportes- PILA” de ésta Dirección. Lo anterior se realiza en el aplicativo KACTUS (Software en ambiente web para administración de salarios y novedades de nómina).

Una vez aprobada y certificada la nómina se generan archivos planos para enviar al Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera para que sean validados en el aplicativo NMF con el fin que las Regionales aprueben la afectación de gasto de acuerdo con los soportes suministrados por la Dirección de Gestión Humana. El área Financiera informa mediante

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 158 de 184

correo electrónico al área de Gestión Humana la aprobación de la nómina para proceder con la generación del Gestor Bancario y remitir el archivo para pago.

Con base en los archivos planos generados en el NMF posterior a la aprobación de nómina, el GFSDG genera la Obligación Presupuestal con fundamento en el compromiso presupuestal. Para la generación de la Obligación de la Nómina, se debe adicionar un archivo de deducciones extraído del Parametrizador Contable, para cargarlo a la macro del MHCP, y allí generar un archivo XML, para posteriormente adicionar dicho archivo a la obligación, como carga masiva de deducciones.

3.3.2.1. FONBIENESTAR

La Junta Directiva del ICBF mediante Acuerdo 0029 del 6 de diciembre de 1988, creó el estímulo al ahorro para los funcionarios del ICBF equivalente al 2.5% de la asignación básica mensual de aquellos servidores públicos que ahorren como mínimo un 3% en la Corporación de Empleados del ICBF – CORBIENESTAR, hoy FONBIENESTAR, dicho incentivo se podrá retirar únicamente para adquisición de vivienda o por desvinculación del Instituto.


3.3.3. INCAPACIDADES

El Grupo Administrativo o de Gestión Humana Regional recibe y registra las novedades de las incapacidades en el aplicativo KACTUS de acuerdo con el cronograma establecido por la Dirección de Gestión Humana. Seguidamente se realiza la solicitud de Reintegro de las incapacidades a las EPS o ARL, así como el seguimiento y control de las mismas. Cuando se recibe consignación de la EPS o ARL el Pagador o Tesorero carga y contabiliza el Extracto Bancario en SIIF Nación, generando el DRXC para luego clasificarlo de acuerdo con los soportes entregados.

3.3.4. PENSIONES

El Decreto N° 4565 de 2010, estableció para todos los entes económicos obligados como patronos por normas legales, a reconocer y pagar pensiones de jubilación, el deber de elaborar anualmente un cálculo actuarial consistente, siguiendo la metodología señalada por la entidad competente, que para el caso del ICBF, es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Con el propósito de conocer la reserva matemática, requerida por el ICBF, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del reconocimiento y pago de pensiones de jubilación y beneficiarios ordenadas por fallos judiciales, cada año se elabora estudio por parte de una Consultora en Seguridad Social de la Asociación Colombiana de Actuarios y la Asociación de Profesionales Especializados en Seguridad. El cálculo cubre seis (6) personas, cinco (5) pensionados por pensión sanción y una (1) beneficiaria.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 159 de 184

3.4. Gestión de Inversiones

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar actualmente cuenta con un portafolio de inversiones provenientes de participaciones accionarias recibidas en desarrollo de procesos de denuncias de vocaciones hereditarias, bienes mostrencos y dación en pago del aporte parafiscal 3% PILA, adjudicadas mediante sentencia ejecutada e inscripción en los correspondientes libros de la sociedad emisora de los títulos, los cuales se enajenan de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia.

De conformidad con el concepto 1827 del Consejo de Estado, de la sala de consulta y Servicio Civil de junio 7 de 2007, la titularidad de las acciones adquiridas vía vocaciones hereditarias de las cuales es beneficiario el ICBF es transitoria y tiene por objeto proveer recursos financieros al Instituto, debido a que la entidad no cuenta con autorización legal para participaciones en las sociedades comerciales; en consecuencia, el procedimiento para su enajenación está sometido a la ley comercial y civil.

Actualmente se tienen inversiones en títulos de deuda y títulos de patrimonio, se aclara que la entidad no realiza inversiones en títulos de Tesorería TES, dado que por instrucciones de la Dirección del Tesoro Nacional los recursos obtenidos ya no se invierten en los mismos, si no son trasladados al Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN.

En los casos de “CDT adjudicado”, la entidad financiera emisora debe entregar el valor del mismo más los rendimientos, los cuales serán abonados a la cuenta bancaria del ICBF que sea informada por el Grupo de Tesorería.


Los Títulos valores provenientes de potenciales vocaciones hereditarias, daciones en pago o bienes mostrencos, se encuentran custodiados en las pagadurías regionales donde se recibieron y allí permanecerán hasta que sean adjudicados al ICBF.

Respecto a las acciones es importante tener en cuenta que:

- Las acciones que cotizan en bolsa son desmaterializadas y administradas a través de DECEVAL.
- Las acciones que no cotizan y están adjudicadas al ICBF se encuentran bajo custodia del Grupo de Tesorería.
- Las acciones que no cotizan y NO están adjudicadas al ICBF se encuentran bajo custodia de la pagaduría regional.

La metodología de valoración de las inversiones del portafolio aplica acorde con lo establecido en las normas y los decretos de valoración de inversiones fijada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 160 de 184

Estas inversiones se encuentran valoradas al cierre al costo con su valor intrínseco o por cotización en bolsa de valores las cuales pueden ser valoradas o provisionadas según el caso.

Por lo anterior, una vez adjudicados los títulos de deuda y patrimonio al ICBF, el Grupo de Tesorería envía la información correspondiente al contador de Nivel Nacional para que realice los registros relacionados a cada título, de acuerdo con las mediciones realizadas en el Grupo de Tesorería con el fin de mantenerlos actualizados.

Para las acciones y cuotas partes, el Grupo de Tesorería cuenta con un aplicativo denominado “NMF acciones”, el cual de acuerdo con los datos suministrados genera la valorización o provisión que deberá ser registrada contablemente, de igual forma permite conocer la información relevante a las mismas.

La competencia para la decisión de venta de los Títulos de Tesorería TES, CDT y Acciones entre otros está en cabeza del Consejo Directivo, función delegada a la Director(a) General.

IMPACTOS EN LA CONVERGENCIA

Se deberá realizar actualización en el aplicativo NMF-Acciones (Treasurería) para modificar las etiquetas de los nuevos términos a utilizar como “inversiones a valor de mercado con cambios en el resultado”, “inversiones al costo”, las anteriores para mantener uniformidad en los términos de la NICSP, dado que la valoración en instrumentos de patrimonio seguirán siendo de acuerdo con su cotización en bolsa y/o valor intrínseco.

Para el caso de títulos de deuda se deberá establecer los procedimientos para medición a costo amortizado y si es necesario realizar un desarrollo para el cálculo del mismo.


Se deberá revisar y actualizar la funcionalidad NMF-Inversiones (contabilidad) para que reciba información de forma automática de la funcionalidad “Acciones”.

Por lo anterior, se deberán reestructurar los manuales y guías que contemplen los nuevos términos y metodología para la medición posterior de los instrumentos de deuda y patrimonio.

3.5. Gestión de Procesos Judiciales – Contingentes

La OAJ del ICBF se encarga de asesorar jurídicamente los asuntos de carácter administrativo, misional, realizar cobro coactivo y ejercer la defensa judicial, administrativa y extrajudicial del ICBF para garantizar el efectivo cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 161 de 184

La OAJ realiza las siguientes actividades, las cuales son registradas en el SIIF Nación:

3.5.1. Ejercer la Representación judicial, extrajudicial, administrativa y realizar las actuaciones jurídicas necesarias tendientes a la defensa de los intereses de la Entidad y la prevención del daño antijurídico: Una vez notificadas las demandas de las jurisdicciones ordinarias y contencioso administrativas, la OAJ procede a realizar las actuaciones correspondientes de defensa efectuadas a través de poderes de contestación, o presentación de demanda y demás actuaciones procesales previstas en la ley .

Actualización de procesos en contra del ICBF: De acuerdo con el Decreto 1069 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho, la OAJ registra toda la información litigiosa (solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales) de forma oportuna y actualización permanente en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado "eKOGUI", con una periodicidad no superior a 6 meses; así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo. En este sistema diligencian y actualizan las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin, califica el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo e incorpora el valor de la provisión contable o pasivos contingentes de los mismos conforme con la Resolución 353 de 01 de Noviembre de 2016.


Para la conciliación de saldos, la OAJ reporta a través del Informe Financiero de Procesos Jurídicos a los Contadores Regionales y al Contador del GFSDG la información correspondiente para actualización de saldos y posteriormente se diligencia el Informe Financiero de Procesos Jurídicos para mantener la conciliación de los mismos.

IMPACTOS EN LA CONVERGENCIA

En cuanto a los cálculos a realizar para la determinación de probabilidad de ocurrencia de los mismos y provisiones, se da continuidad a lo expresado por la ANDJE.

No se cuenta con un sistema de información en OAJ, que contenga la totalidad de procesos a cargo de los mismos y genere reportes automáticos al área contable en cada cambio de estado de los procesos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 162 de 184

3.5.2. Apoyar el proceso administrativo de créditos de vivienda y de calamidad doméstica para servidores del ICBF y ex servidores:

El proceso de cobro pre-jurídico se realiza a través de la Dirección de Gestión Humana de la Sede Nacional y Direcciones Regionales, una vez se presente mora de dos pagos esta Dirección remite a la OAJ los títulos ejecutivos, escrituras y las solicitudes de acuerdo de pago para que los mismos inicien las actuaciones respectivas ante Jurisdicción Ordinaria para su recuperación.

Una vez remitidos estos procesos, se realiza conciliación de información entre la OAJ y Contabilidad, ya que los mismos se reclasificarán contablemente como deudas de difícil cobro.

IMPACTOS EN LA CONVERGENCIA

Determinación de saldos reales para realizar el traslado de los mismos bajo NICSP (depuración antes de septiembre de 2017).

Verificación de saldos con alta grado de incobrabilidad para establecimiento de deterioro, algunos créditos no cuentan con las garantías suficientes para hacerlos exigibles, algunos de los inmuebles ya no pertenecen a los terceros que se le otorgó el crédito.

No se cuenta con personal enfocado solo en esta labor, lo que afecta la operación diaria de la OAJ.

Establecer conciliación de saldos entre las áreas de Gestión Humana, Contabilidad y Grupos Jurídicos para mantener consistencia en la información a reportar.


Actualmente la OAJ no cuenta con un sistema de información que suministre detalles de información de dichos procesos al área contable.

3.5.3. Ejercer el cobro Coactivo de procesos de ADN, multas, sanciones y parafiscales:

Para adelantar los procesos de cobro coactivo la OAJ cuenta con la Resolución 2934 de 2009 por la cual se expide el manual de cobro Administrativo Coactivo del ICBF.

Por tanto en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, por la cual se dictaron normas relacionadas con la normalización de la cartera pública para que la gestión de recaudo se realice de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, el ICBF expidió la Resolución número 384 de 2008 por medio de la cual adoptó el Reglamento Interno de Cartera.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 163 de 184

El artículo 5o de la mencionada Ley otorga a las entidades públicas, entre ellas al ICBF, la facultad de ejercer la jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor; y para estos efectos, dicha norma establece que el procedimiento de cobro coactivo administrativo que deben observar las entidades públicas es el descrito en el Estatuto Tributario.

De acuerdo con el reglamento interno de cartera (Res. 384 de 2008), el ICBF realiza el recaudo de los cobros persuasivos y coactivos de la cartera derivada del aporte parafiscal sobre el valor de nómina mensual que deben pagar los empleadores y los demás recursos públicos a favor del ICBF, así como para hacer efectivas las sanciones, garantías, multas y demás obligaciones que se deriven de la actividad contractual. Se incluyen entre estas: Pruebas de ADN, multas a funcionarios y contratistas, procesos aportes parafiscales y concursales.

Se excluyen del campo de aplicación de este reglamento las deudas generadas en contratos de mutuo o aquellas derivadas de obligaciones civiles o comerciales en las que el ICBF desarrolla una actividad de cobranza similar o igual a los particulares, en desarrollo del régimen privado que se aplica al giro principal de sus negocios, cuando dicho régimen esté consagrado en la ley o en los estatutos sociales de la sociedad.


Para iniciar el proceso administrativo de cobro persuasivo y coactivo se verifica:

- La existencia de un título ejecutivo que contenga la obligación de pagar una suma líquida de dinero a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la cual debe ser clara, expresa y actualmente exigible, de conformidad con el artículo 68 del Código Contencioso Administrativo.
- El título ejecutivo debe contener los datos completos del deudor o sancionado, tales como: nombre o razón social, identificación (cédula de ciudadanía, extranjería o NIT), constancias de notificación personal o por edicto.
- La constancia de ejecutoria del título ejecutivo.
- Encontrarse registrado contablemente el respectivo título ejecutivo.

Una vez efectuado el cobro persuasivo de la cartera se da remisión a la OAJ para que realice el cobro coactivo a través del funcionario Ejecutor designado.

Por lo anterior una vez adelantado el cobro persuasivo por parte de las Direcciones Financieras se procede a remisión a OAJ para inicio de proceso administrativo de cobro coactivo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 164 de 184

El Funcionario Ejecutor dará por terminado el proceso administrativo de cobro y ordenará el archivo del expediente, cuando se establezca plenamente la ocurrencia de alguna de las siguientes causales:

- Pago total de la obligación.
- Prescripción total de la acción de cobro.
- Por el decreto de remisibilidad, según el procedimiento establecido para tales efectos.
- Cuando los recursos o las excepciones hayan sido resueltos a favor del ejecutado.
- Por nulidad del acto administrativo que preste mérito ejecutivo.

En la misma resolución que ordene la terminación del proceso, se decretará el levantamiento de las medidas cautelares y se comunica esta decisión a las entidades a quienes les fueron comunicadas inicialmente las medidas.

En el evento en que la obligación conste en un título valor, se ordenará su desglose y devolución al ejecutado. Esta resolución se notificará por correo y contra ella no procede recurso alguno.

Si, en desarrollo del proceso coactivo administrativo, el Funcionario Ejecutor tiene conocimiento de que el deudor se encuentra incurso en procesos de reestructuración de la Ley 550 de 1999, procesos de reorganización y liquidación judicial de que trata la Ley 1116 de 2006, deberá remitir el expediente a la autoridad competente en el estado que se encuentre, ordenando, además, la suspensión del proceso.

Por lo anterior, el Contador de la Regional y del GFSDG realizará el respectivo registro en cuentas contables una vez se remita la Resolución que de ordene la terminación del proceso.


IMPACTOS EN LA CONVERGENCIA

Definición de cartera cobrable para ser llevada como saldo inicial bajo NICSP.

Verificación de cartera prescrita y realización de actos administrativos por parte de la OAJ para depurar los procesos existentes.

Definición por parte de la CGN en cuanto al establecimiento de deterioro de la cartera, teniendo en cuenta la carta circular 72 de 13 de Diciembre de 2006 de la CGN, en el numeral 3.2 Homologación de las cuentas provisión para deudores La norma técnica de Deudores definida en el numeral 2.9.1.1.3 del Plan General de Contabilidad Publica vigente a partir del 1° de enero de 2007 establece: El reconocimiento de la provisión de deudores afecta el gasto. Los deudores de las Entidades de Gobierno general que no estén asociados a la producción de bienes o prestación de servicios individualizables no son objeto de provisión.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 165 de 184

En este caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectara directamente el patrimonio.

3.5.4. Denuncia de bienes vacantes, mostrencos y vocaciones hereditarias:


La OAJ gestiona los trámites de las denuncias de bienes vacantes, mostrencos y vocaciones hereditarias en las que tenga interés el ICBF para lograr la adjudicación de los bienes denunciados e incrementar el patrimonio del ICBF.

Lo anterior, de conformidad con la Ley 75 de 1968, que dio origen al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y dispuso que el patrimonio de este establecimiento público está constituido, entre otros bienes, por los vacantes y mostrencos que le sean adjudicados judicialmente y por los provenientes de la condición que ostenta en las sucesiones intestadas, en las que es llamado a suceder en el último lugar, en vez del “municipio de la vecindad del finado”, como era la voluntad expresada por el legislador en el artículo 1040 del Código Civil.

A continuación, se detallan los pasos para el reconocimiento y revelación de los bienes vacantes, mostrencos y vocaciones hereditarias realizados en la entidad:

- a) Toda persona que descubra la existencia de un bien vacante o mostrenco, o de una vocación hereditaria, deberá hacer su denuncia ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Dirección General o Dirección Regional), según la ubicación del bien o del lugar de tramitación del respectivo juicio, mediante un escrito que incluirá: la afirmación, bajo juramento que se considerará prestado por la presentación personal del escrito, de que procede de buena fe y la manifestación del propósito de celebrar el respectivo contrato para obtener la declaración judicial en favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sobre el bien vacante o mostrenco.
- b) El Instituto exigirá al denunciante los documentos necesarios para comprobar la veracidad del denuncia y la naturaleza, descripción, ubicación, etc., del bien, para lo cual dispondrá de un plazo de treinta días (30), vencidos los cuales el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar podrá adelantar el proceso, sin que el denunciante tenga derecho a participación alguna.
- c) Verificadas las condiciones previas exigidas, la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o la Dirección Regional, decidirá si hay o no reconocimiento del demádate, mediante resolución motivada.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 166 de 184


- d) El abogado responsable realiza acta de notificación de resolución que define la calidad de denunciante y a través de esta se procede a suscripción de contrato de participación por parte del denunciante, posteriormente se otorga poder para representar al ICBF en el proceso Judicial.
- e) El pago de la participación económica de conformidad con el artículo 107 del Decreto 2388 de 1979, establece: “Los denunciantes de bienes vacantes, mostrencos y vocaciones hereditarias, una vez los respectivos bienes ingresen real y materialmente al patrimonio del Instituto, tienen derecho al pago de una participación económica, sobre el valor efectivamente percibido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo a la siguiente escala: Sobre los primeros VEINTE MILLONES (\$20.000.000.00) el treinta por ciento (30%); sobre el excedente de VEINTE MILLONES (\$20.000.000.00) hasta CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) el veinte por ciento (20%) y sobre el excedente de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) el diez por ciento (10%)”.

Advierte la ley que los gastos y costos que al efecto se causen, son a cargo del denunciante, quien asume la responsabilidad de sufragarlos, so pena de incumplimiento del contrato de denuncia y participación. El Instituto podrá exigir el otorgamiento de una garantía de seriedad, en la cuantía que señale, la cual será proporcional al valor del bien; y subsistirá “hasta la fecha de perfeccionamiento del contrato”.

Iniciada la acción pertinente, el contratista denunciante se obliga a adelantar las diligencias o el juicio hasta su terminación, so pena de que se declare la caducidad administrativa del contrato y se hagan efectivas las garantías.

- f) El Profesional Abogado responsable remite memorando de Resolución de Auto de la admisión de la demanda-proceso judicial o notarial al Contador de la Dirección Regional y/o Grupo Financiero Sede de la Dirección General, para que se reconozca contablemente como derecho contingente (cuentas de orden).
- g) Al fallar el proceso jurídico a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Grupo Jurídico termina el proceso judicial y el trámite notarial donde se establece en derecho que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar adquiere la titularidad mediante escritura protocolizada o registro en instrumentos públicos, según su tipo así:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 167 de 184


- Bienes adjudicados – Efectivo: La operación se soporta con oficio suscrito por el Servidor Público responsable del Grupo Jurídico de la Dirección Regional o la OAJ de la Dirección General, donde se adelante el proceso, acompañado de copia de la sentencia y copia de las actas de entrega de los bienes. Para el efectivo se requiere adicionalmente copia de la consignación.
 - Bienes adjudicados – Inversiones e Instrumentos Derivados: Los soportes requeridos para este tipo de registro en contabilidad, son: - Oficio de la OAJ de la Dirección General - Copia de la Sentencia o escritura protocolizada. - Fotocopia de los Títulos.
 - Bienes adjudicados – Muebles e Inmuebles: Si los bienes adjudicados al Instituto corresponden a Propiedades, Planta y Equipo, bienes muebles e inmuebles. Los soportes para este tipo de registros en contabilidad son:
 - Oficio del Grupo Jurídico Dirección Regional u OAJ de la Dirección General
 - Copia de la sentencia o escritura protocolizada.
 - Copia de las actas de entrega de los bienes.
 - Folio de matrícula inmobiliaria (Inmuebles).
 - Comprobante de Ingreso a Almacén.
 Si los bienes adjudicados son elementos de consumo, los soportes para este tipo de registros en contabilidad son:
 - Oficio del Grupo Jurídico de la Dirección Regional u OAJ de la Dirección General.
 - Copia de la Sentencia de adjudicación.
 - Copia de las actas de entrega de los bienes.
 - Comprobante de Ingreso a Almacén.
- h) Una vez los respectivos bienes ingresan real y materialmente al patrimonio del Instituto, los denunciados tienen derecho al pago de la contraprestación económica pactada, sobre los bienes ingresados.

Entre la OAJ y las Coordinaciones Financieras se mantiene formatos de conciliación de este tipo de bienes con el fin de mantener actualizada la información.

IMPACTOS EN LA CONVERGENCIA

Actualmente no se cuenta con un sistema de información para mantener conciliados los saldos entre la OAJ y la Dirección Financiera.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 168 de 184

3.6. Gestión de pagos y cuentas por pagar

Las cuentas por pagar corresponden a las obligaciones contraídas con terceros, originadas en el desarrollo de las actividades del ICBF y de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo u otro instrumento.

La constitución de cuentas por pagar se genera con la recepción y validación de los documentos de cobro (informes, soportes, certificaciones de cumplimiento y formatos) por parte de los supervisores o interventores de los contratos y ordenadores del gasto, dicha información es registrada en el SIIF Nación para con posterioridad realizar el pago respectivo a través de la dispersión de recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN con medio de pago Beneficiario Final o Traspaso a Pagaduría; culminando con el cierre de la Cadena Básica Presupuestal; lo mencionado aplica para la Sede de la Dirección General, Regional y Zonal.

A continuación, se detallan las actividades realizadas para en el proceso de cuentas por pagar y gestión de pagos:

1. Revisión de informes financieros por parte de los supervisores de contratos o servidores públicos responsable: Se reciben y validan los soportes del documento de cobro presentados por el Servidor Público, Operador y/o Contratista que tienen cuentas por tramitar con el ICBF.

Se debe verificar y llenar los requisitos requeridos de acuerdo con el tipo de pago así.

- Pagos diferentes a honorarios:

Facturas de servicios públicos, impuestos municipales y/o territoriales, sentencias y/o embargos


Certificación pago contratos prestación de servicios y programas diferentes a honorarios y viáticos

Relación de gastos de viaje e informe de cumplimiento de comisión de servicio

Certificación informe de comisión

- Pagos relacionados a contratos de honorarios: para estos pagos el ICBF dispone del aplicativo de Gestión de Pagos a contratistas y proveedores (SIGEPCYP), por medio del cual se verifican las cuentas de cobro registradas por cada contratista, a través del mismo se generan los datos requeridos para el trámite financiero de los pagos, a la vez consolida todos los documentos soportes suministrados por el contratista.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 169 de 184


Una vez verificada la información se comprueba la disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC), para pago a contratistas por prestación de servicio se realiza en SIGEPCYP y para las cuentas restantes se valida en el momento de realizar la obligación en el Sistema.

2. Los documentos y validaciones del punto anterior se remiten a la pagaduría Regional o Grupo Financiero Sede de la Dirección General, los cuales verifican la consistencia de la información y la registra en el sistema SIIF Nación a través de “la radicación de cuenta”, realizan los descuentos Tributarios y de Ley, conforme a lo establecido en las normas Nacionales, Departamentales y Municipales, registran y generan la obligación en el SIIF Nación.
3. En las pagadurías Regionales y el GFSDG, se registra y autoriza en SIIF Nación las Orden de Pago Presupuestal OPP y la OPNP de deducciones, teniendo en cuenta el destino así:
 - Pago descentralizado Beneficiario Final: Es la operación mediante la cual se dispersan los recursos a Terceros – Beneficiario Final desde la DGCPTN, de acuerdo con los lineamientos establecidos desde la implementación del Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN. Una vez el ICBF registra y autoriza la información de las Ordenes de Pago (OP) el aplicativo SIIF Nación, toma mínimo dos (2) días hábiles para hacer la dispersión al Beneficiario Final.
 - Pago Descentralizado Traspaso a pagaduría: Es la operación mediante la cual se dispersan los recursos a terceros beneficiarios del pago, desde las Regionales y del Grupo Financiero Sede de la Dirección General (Traspaso Pagaduría).
4. El cierre de pago y destinado al beneficiario final, se da una vez la DGCPTN disperse el pago, dando por finalizada la cadena presupuestal.

Para las OPP YOPNP con traspaso a pagaduría se deben realizar los siguientes pasos:

- La DGCPTN realiza el pago de las OP y OPNP, lo cual genera el traslado de los recursos a ICBF, las pagadurías generan y autorizan en el SIIF Nación las OPNP extensivas y a la vez generan y pagan la Orden bancaria de la OPNP en SIIF Nación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 170 de 184

- Registrar en el portal bancario la información de los beneficiarios finales de acuerdo a la estructura requerida por cada entidad financiera. Para el pago de nómina y sus inherentes que realiza el Grupo Financiero Sede de Dirección General, la conversión del archivo a cargar se hace a través del aplicativo respectivo vigente que permita el proceso de validación Contable y Tesoral.
- Dispersar pago: Realizar los pagos a través de cheque, botón de pago o instrucción de giro abono a tercero.

En cuanto a la generación de registros contables en los procesos de generación de cuentas por pagar y gestión de pagos, los mismos son automáticos en el Sistema SIIF Nación, de tal forma que se encuentran atados a las tablas TCON 07 y 08 Creadas para tal fin, generando las afectaciones respectivas a las cuentas del pasivo, gasto y bancos.

IMPACTOS EN LA CONVERGENCIA

Tener depuración total de cuentas por pagar, ajustadas a saldo real para realizar traslado de saldos iniciales bajo NICSP.

Consistencia en la parametrización de las tablas TCON para registros posteriores que coinciden con el saldo contable inicial bajo NICSP.


Respuesta oportuna a Inquietudes generadas a la CGN y SIIF Nación en cuanto a tablas paramétricas y consistencia en las cuentas que tiene traza automática pendientes de terminar.

3.7. Gestión de Sistemas de Información (7)

La Gestión de los Sistemas de Información del ICBF, se encuentra designada a la Dirección de Información y Tecnología – DIT, quien es la encargada entre otras actividades, de la administración de los aplicativos, así como la atención a las necesidades de las áreas del ICBF, sobre herramientas informáticas para apoyar la operación sistemática de la información que cada una de ellas maneja y que se buscan integrar al sistema de información institucional.

Para el Grupo de Contabilidad tal y como se citó con la Imagen 5 (*III – Metodología; numeral 3 – Levantamiento de necesidades*), se cuenta con el desarrollo de la funcionalidad NMF – Parametrizador, para interactuar directamente la transversalidad de la información sobre los Bienes del ICBF que son Administrados por los Grupos de Gestión de Bienes y de Almacén e Inventarios en el Aplicativo SEVEN; igualmente, para interactuar con información de Nómina, planillas PILA y Cesantías que son administradas por la Dirección de Gestión Humana por medio del Aplicativo KACTUS.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 171 de 184

Adicionalmente, entre las gestiones de los Sistemas de Información, se busca integrar todas las herramientas que apoyan los procesos transversales de la información financiera, como lo trabajado por el Grupo Financiero Sede de la Dirección General en cuanto al sistema de trámites de pagos; en el Grupo de Tesorería con el manejo de bancos e inversiones; en el Grupo de Recaudo con el sistema para el seguimiento y administración de la cartera parafiscal, el cual, debe interactuar con la OAJ, entre otros, con los temas de procesos a favor y en contra del ICBF, procesos laborales, cobro coactivo, procesos concursales y afines.

Esta integración que se busca, permitirá llevar en línea el debido control y seguimiento a la información de cada área y así propender por mantener debidamente conciliada el 100% de la información Interáreas.

PROCESOS DE INTERACCIÓN CON LA GESTIÓN FINANCIERA

Ilustración 8: Interacción con la Gestión Financiera




SISTEMAS QUE APOYAN AL PROCESO DE “SERVICIOS ADMINISTRATIVOS”

- **SEVEN**

Sistema licenciado para el manejo y control de los bienes muebles e inmuebles.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 172 de 184

Se está en proceso de contratación del mantenimiento para el 2017. Esto incluye horas de desarrollo destinadas a actualizar el sistema para la NICSP.

Actualmente SEVEN envía automáticamente la información de los movimientos y depreciación al Parametrizador contable del NMF.

SISTEMAS QUE APOYAN AL PROCESO DE “GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO”

- **KACTUS**

Sistema para el proceso de Gestión Humana y Nómina.

Se está en proceso de contratación del mantenimiento para el 2017. Esto incluye horas de desarrollo destinadas a actualizar el sistema para la NICSP.

Se va a realizar la implantación de los módulos: Beneficios a empleados, préstamos, evaluación del desempeño, análisis de cargos.

SISTEMAS QUE APOYAN EL PROCESO DE “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS”

- **CONTRATACIÓN**

Sistema para el proceso de contratación, se encuentra en implantación. Prevé integración con **PACCO, SIGEPCYP, KACTUS, PROVEEDORES, CUPOS.**

Está en proceso de implantación, la fase de registro de contrato. Las etapas previas se encuentran en proceso de análisis de requerimientos. Se encuentra en operación en la Sede Nacional.

- **PACCO**


Sistema para programación de las necesidades y el control de la ejecución de la contratación, actualmente se encuentra en producción a nivel nacional.

SISTEMAS QUE APOYAN EL PROCESO DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO”

- **CUPOS**

Sistema para la Secretaría General para el manejo de los cupos de contratación de servicios profesionales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

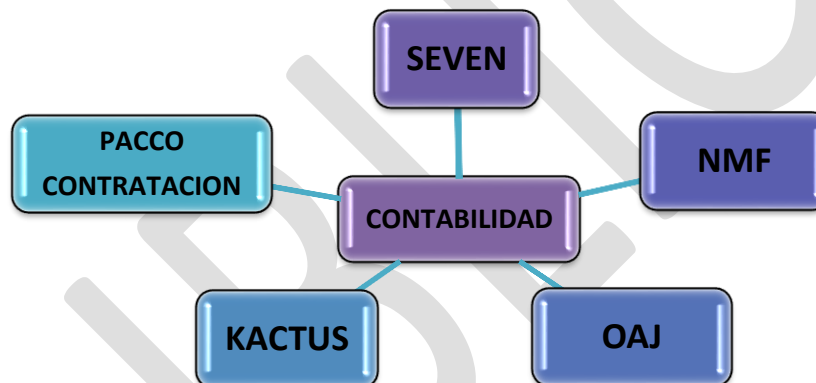
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 173 de 184

SISTEMAS QUE APOYAN EL PROCESO DE “GESTIÓN JURÍDICA” OAJ

- **Módulo de Conciliador Jurídico:** En proceso de entrar a operación. Se están terminando de entregar los requerimientos.
- **Módulo de Procesos de Bienes:** En proceso de levantamiento de requerimientos, se debe tener en cuenta que debe interactuar con SEVEN y ACCIONES.
- **Módulo de Procesos Coactivos:** Previsto para una fase posterior.
- **Módulo de Procesos Concursales:** Previsto para una fase posterior.
- **Módulo de Representación Jurídica:** previsto para una fase posterior.

SISTEMAS QUE INTERACTUAN CON CONTABILIDAD, QUE SE REQUIEREN AJUSTAR A LAS NICSP

Ilustración 9: Interacción con la Gestión Contable




SISTEMAS QUE APOYAN EL PROCESO DE “GESTIÓN FINANCIERA”

NMF: Nuevo Modelo Financiero, sistema interno y propio del ICBF que soporta la Gestión Financiera. Los siguientes son los módulos que lo componen:


- **BANCOS:** Módulo del NMF para el manejo de los bancos.
- **ACCIONES:** Módulo del Nuevo Modelo Financiero (NMF), que permite gestionar las operaciones que se realizan sobre las acciones recibidas por el Instituto Colombiano de bienestar Familiar - ICBF, vía vocación hereditaria o por dación de pago. El módulo pretende administrar en forma centralizada y automatizada el registro, inventario, valoración y negociación de acciones. Se está en curso de la entrega de requerimientos funcionales por parte de la DIT.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 174 de 184

- **APROPIACIONES:** Módulo para regionalización de las apropiaciones de presupuesto, traslados presupuestales, cargue de resoluciones y reportes presupuestales. Se requiere que este módulo tenga las integraciones con PACCO y SIM y se están recibiendo requerimientos funcionales realizados a la DIT. Se encuentra en operación y a la espera de entrega de controles de cambio funcionales solicitados a la DIT.
- **VIGENCIAS FUTURAS:** Se está haciendo el análisis para el módulo que gestionará las vigencias futuras. Las vigencias futuras no se contabilizan.
- **PARAMETRIZADOR CONTABLE:** Módulo donde se definen las cuentas contables que se verán afectadas por la información de cada uno de los sistemas que le envíen información de movimientos a la contabilidad. Recibe la información y genera los archivos planos que serán cargados a SIIF-Nación. Inicialmente se tenía definida la parametrización para las integraciones con los sistemas: SEVEN, KACTUS, CARTERA, JURÍDICA e INVERSIONES. En la actualidad se está recibiendo información de SEVEN, KACTUS e INVERSIONES. Se requieren modificaciones para poder actualizar la TCON y para el manejo de la conciliación interáreas. Se encuentra en actualización por parte de la DIT.
- **SÁBANAS CONTABLES:** Funcionalidad que permita un manejo óptimo de consulta sobre la información de las "Sábanas Contables" emitidas por el MHCP - SIIF Nación, lo cual, coadyuvará a los diferentes procesos de depuración y saneamiento que se aplica en las Regionales desde los Grupos de Contabilidad.
- Está pendiente la entrada en producción de los siguientes:
- **OPERACIONES RECÍPROCAS:** Se está revisando el flujo del proceso para estudiar la posibilidad de utilizar el motor de SIGEPCYP. El motor podría adaptarse para los pasos del proceso de recíprocas, pero se necesita desarrollar las funcionalidades propias del proceso.
- **CAJA MENOR:** Se están terminando los ajustes de la primera fase para entrega al usuario. No se ha definido entrega de la segunda fase, la que incluye integración con SIGEPCYP.
- **MÓDULO TRIBUTARIO:** Módulo de MNF, permite realizar la parametrización de los impuestos nacionales, departamentales, distritales y municipales para la liquidación


Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 175 de 184

tributaria de las cuentas por pagar. Está en proceso de aceptación por parte del grupo de contabilidad. Se requiere definir la interpretación de la reforma tributaria referente a los impuestos aplicables a los contratos de prestación de servicios.

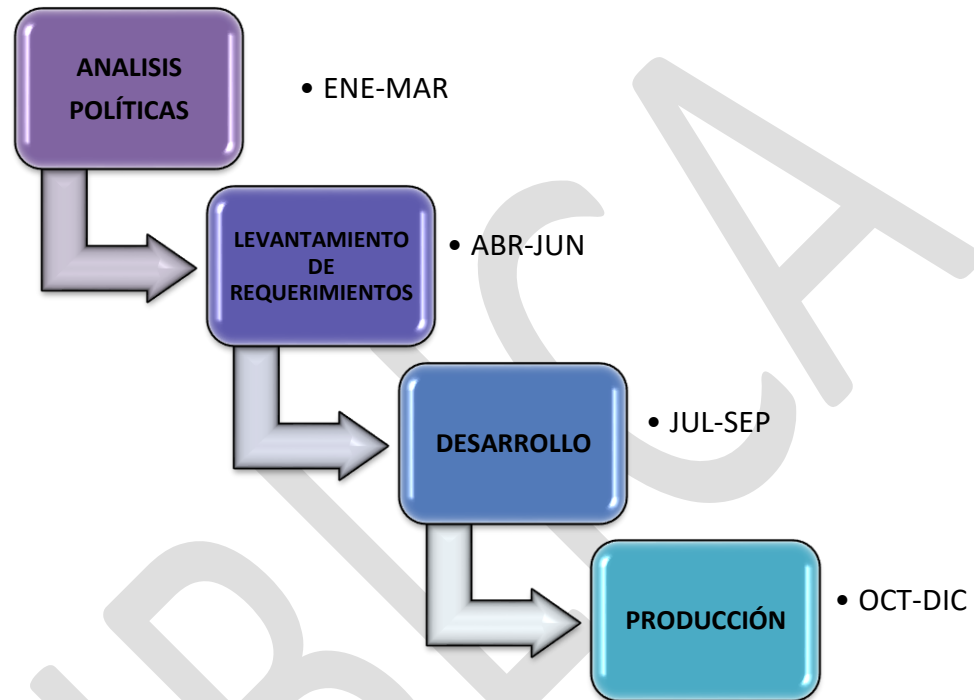
- **DIAN, ICA DISTRITAL:** Repositorio de la información contable que permite la presentación anual de la información exógena, además guardar los históricos de lo presentado años anteriores.
- **AIPA:** Sistema para el control de aportes parafiscales y la administración de la cartera. Se encuentra en producción lo referente al envío de los avisos de mora, la programación de visitas y la generación de inexactos. Se integra con NSIR. Está en proceso de entrar a producción, pero se necesita claridad del manejo de cartera en las NICSP. En la primera fase no se contempla el proceso de cartera persuasiva del recaudo parafiscal 3%. Se están adelantando las pruebas funcionales del módulo de INEXACTOS. Este módulo es el insumo para el proceso de CARTERA. Se tienen los documentos de alto nivel de las funcionalidades de los demás módulos, hace falta el levantamiento y oficialización de los documentos de requerimientos funcionales y de pruebas.
- Se debe tener presente que este módulo interactúa con el sistema de la OAJ, pero este no se encuentra en desarrollo.
- Es importante tener presente que para el alcance de la funcionalidad del módulo de cartera se requiere de la definición de la política respectiva, dado que ya se encuentra especificado actualmente.
- **SIREC:** Registro de las planillas PILA que se pagan en las Cajas de Subsidio Familiar.
- **NSIR:** Cargue y regionalización de las planillas PILA recaudadas por los operadores financieros. Sistema en producción.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 176 de 184

ACTIVIDADES Y TIEMPOS ESTIMADOS

Ilustración 10: Necesidad escala de tiempo



ANÁLISIS POLÍTICAS

Proceso adelantado por los profesionales del Grupo de Contabilidad para definir y establecer las Políticas NICSP de la Entidad. Estas políticas son el insumo para poder adelantar el trabajo en conjunto con los demás procesos y al DIT de los ajustes requeridos por cada uno de los sistemas de información.


El producto de esta fase son las Políticas NICSP del ICBF.

LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS

Proceso en el que los usuarios del sistema de información definen los requerimientos funcionales de los nuevos desarrollos o ajustes, para que puedan ser desarrollados por la DIT. En estos Casos de Uso se definen sus criterios de aceptación y las pruebas que se deben adelantar.

El producto esperado de esta fase son todos los casos de uso aprobados y firmados.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 177 de 184

DESARROLLO

Proceso técnico adelantado por la DIT, en el que se construyen, prueban, documentan y entregan los casos de uso solicitados por el usuario.

El producto de esta fase es la aceptación funcional de los casos de uso y la instalación del ambiente pre-producción.

PRODUCCIÓN


Realización de las actividades para garantizar que la salida a producción en el 2018 sea exitosa, incluye la realización de los diferentes escenarios de operaciones, capacitación a usuarios, documentación y, en el caso de requerirse, los ajustes necesarios al sistema de información.

Al cabo de esta fase de debe se debe contar con el sistema completamente operable para la salida a producción en el 2018.

IMPACTOS EN LA CONVERGENCIA

- Teniendo en cuenta que el ICBF debe entrar a partir del 2018 con las políticas contables NICSP, se hace necesario que el sistema de información contable de la entidad y los diferentes sistemas que apoyan los procesos que reportan a este sistema contable, sean actualizados y/o modificados para armonizarlos con las necesidades NICSP.
- Dado que se deben ajustar los sistemas de información a las NICSP, es necesario tener claridad en las Políticas, para poder hacer el análisis de los cambios que se requieren en los mismos y así poder hacer las solicitudes a la DIT.
- Una vez establecidas las políticas NICSP, se debe definir con al DIT los cronogramas de trabajo para realizar los ajustes a los sistemas de información requeridos. Estos planes de trabajo deben incluir, entre otros, los siguientes aspectos: tiempo, alcance, actividades, tareas, roles, puntos de control y términos de aceptación.
- Como la DIT se encuentra en curso de entregar a diferentes procesos nuevos sistemas de información, se hace necesario analizar el alcance de dichos sistemas para poder hacer los controles de cambio y/o nuevos requerimientos ajustados a los requerimientos NICSP.
- En los casos de los sistemas de información que todavía no han iniciado el análisis de requerimientos, los procesos deben tener presente las necesidades NICSP para realizar los requerimientos a sus nuevos sistemas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 178 de 184

- Para los sistemas de información que interactúan con Contabilidad que se encuentran en producción, se debe realizar el análisis de cuál sería el efecto de las NICSP para que los procesos realicen los requerimientos a la DIT.
- Como resultado del establecimiento de las políticas NICSP, el proceso de Gestión Financiera debería realizar la actualización de sus procedimientos.

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 179 de 184

V. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

1. Análisis del entorno

A partir de la expedición de la ley 1314 de 2009 la Convergencia de la Regulación Contable Colombiana con Estándares Internacionales de Información Financiera, se convierte en una actividad prioritaria en la gestión de los Reguladores.

2. Propuesta estrategia de depuración


La Resolución 357 del 23 de 2008 expedida por la C.G.N en el numeral 3.1. Depuración contable permanente y sostenibilidad determinó que: “las Entidades Contables Públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que, éstos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.”

De acuerdo con lo anterior, en el año 2015 se expidió la Resolución 8408 mediante la cual “se actualiza y modifica la estructura y funciones de los Comités Técnicos de Sostenibilidad del Sistema Contable del ICBF, en la Dirección General y las Direcciones Regionales del ICBF”. En el año 2016, mediante Resolución 9040 se reestructura el Funcionamiento de los Comités Técnicos de Sostenibilidad del Sistema Contable del ICBF y se deroga la Resolución anteriormente mencionada.

Durante la vigencia 2016, es necesario celebrar los Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable – CTSC – para tratar temas de depuración de acuerdo con las situaciones descritas en los numeral 3.1 de la Resolución 357 de 2008 y según los saldos de las cuentas contables que no reflejan variación significativa entre vigencias.

La información contable debe servir de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente, para lo cual, se deberá revelar información que interprete la realidad financiera, económica, social y ambiental. Toda la información revelada en los estados contables debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, observando siempre la aplicación estricta del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por la entidad contable pública.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 180 de 184

Según lo anterior, es necesario realizar seguimiento a las cifras contables e impartir instrucciones frente a situaciones similares que se presenten en las Direcciones Regionales en temas de Bancos, Cartera, Propiedad, Planta y Equipo, Cuentas por Pagar, Retención en la Fuente, Documentos de Recaudo por Clasificar, entre otros; estos seguimientos deberán ser respaldados con la información consignada en las “Conciliaciones Interáreas” que se realizan, sobre las cuales, se deben generar las mejoras necesarias que coadyuven a facilitar los seguimientos de depuración y avance.

Realizar Videoconferencias con las Regionales para informar avances de depuración e interactuar con los Contadores de las mismas para crear estrategias con el fin de solucionar los inconvenientes particulares.

Realizar visitas a cada Regional de acuerdo con Planes de Trabajo elaborados por los Profesionales de Apoyo, con el fin de participar en la depuración de cifras contables.

Realizar capacitación a los Profesionales Nuevos dentro del Grupo de Contabilidad y a los Contadores en las diferentes Regionales, con el fin de mitigar errores dentro de los procesos diarios y ayudar en los procesos de depuración que vienen de periodos anteriores.

Adicionalmente y en caso de ser necesario, se deberán elevar consultas ante la C.G.N a fin de obtener conceptos específicos que sustenten gestiones de depuración en casos particulares del ICBF.

3. Propuesta Estrategia de Convergencia, Implementación y Sostenibilidad

Teniendo en cuenta el levantamiento de información realizado sobre la operatividad y los procesos del ICBF, se ha planteado y se está ejecutando el siguiente plan de trabajo que se plasma en la “Ilustración 11: Tablero de Control”.

Dicho tablero de control se mantendrá debidamente actualizado al corte de cada mes según el avance de las actividades allí planteadas.

Como soporte en el presente documento, se incluye el pantallazo principal del control referenciado en dicho Tablero de Control, así:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN FINANCIERA**

MO3.P31.GF

10/08/2018

**MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL
ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA
ENTIDADES DE GOBIERNO**

Versión 2

Página 181 de
184


Ilustración 11: Tablero de Control (Documento anexo)

TABLERO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES PARA LOGRAR LA CONVERGENCIA - NICSP

Fase o Plan	N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PERIODO		% Cumplimiento	VIGENCIA 2016				VIGENCIA 2017					VIGENCIA 2018				Totales																																																						
				Iniciado	Fis.		ENE	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	DIC	ENE	OCT	NOV	DIC	T	F	S																																																			
				1	10		11	12	13	14	15	16	17	24	25	34	35	36	1	2	3																																																					
PLANIFICACIÓN	1	Definición del Equipo Líder NICSP del Grupo de Contabilidad	Coordinador Grupo de Contabilidad	1	1	100,0	E																						1	0	0																																											
	2	Definición Equipos de Trabajo del Grupo de Contabilidad según los temas a abordar	Coordinador Grupo de Contabilidad	3	3	100,0																										1	0	0																																								
	3	Diagnóstico Normativo	Equipos de Trabajo definidos Grupo de Contabilidad	5	10	83,3		R	R	E	E	R	P	P																			5	2	5																																							
	4	Levantamiento de Información (normativa CGN)	Equipo Líder NICSP Grupo de Contabilidad	2	24	65,2		E	E	E	E	E	E	E	E																		15	0	0																																							
	5	Levantamiento de Información (institucional ICBF)	Grupo de Contabilidad	6	18	84,6		E	E	E	E	E	E	E	E																		11	0	0																																							
	6	Asistir a Capacitación disponibles y retroalimentación al interior del Grupo de Contabilidad	Grupo de Contabilidad	2	15	85,7		E	E	E	E	R	P	P																			12	2	1																																							
	7	Definir metodología de interacción con áreas transversales	Equipos de Trabajo definidos Grupo de Contabilidad	3	14	100,0		E	E	E	E	E	P	E																			12	1	1																																							
	8	Diagnóstico Operativo (necesidades sistemas de información)	Equipos de Trabajo definidos Grupo de Contabilidad + Líderes áreas transversales	8	18	81,8		E	E	E	E	E	E	E	E																		9	0	1																																							
	9	Designación responsabilidad Aprobación de Políticas	Comité Directivo / Secretaria General	9	11	33,3		R	R	E	R	R	P	P																				1	2	5																																						
	10	Depuración de la Información Contable Vigencia actual (Técnica Contable y/o CTSC)	TODOS	5	21	70,6		E	E	E	E	E	E	E																				12	0	0																																						
	11	Generar escenario de prueba ESFA con corte previo al cierre	Equipo Líder NICSP Grupo de Contabilidad	11	24	35,7			E	E	E	E	E	E	R																			5	0	1																																						
	12	Elaboración de Políticas NICSP - Borradores	Equipos de Trabajo definidos y Equipo Líder NICSP Grupo de Contabilidad	5	18	85,7		E	E	E	E	E	E	E																				12	0	0																																						
	13	Proyectar Resolución de liderazgo organizacional para firma de la alta gerencia	Coordinador Grupo de Contabilidad	8	14	100,0		E	E	E	E	E																						7	0	0																																						
	14	Resolución aprobada por la alta gerencia	OAJ - Secretaria Gral.	11	12	0,0			R	R	R	R	R	P	P																			0	2	4																																						
	15	Definir estrategia de comunicación interna y externa	TODOS	11	12	100,0			R	E																								2	0	1																																						
% AVANZADO		75,1																																																																								
PREPARACIÓN	1	Ejecutar la estrategia de comunicación interna y externa	TODOS	11	21	54,5			E	E	E	E	E	E																			6	0	0																																							
	2	Aprobación y Publicación de Políticas NICSP	Comité Directivo / Secretaria General	16	22	0,0																													0	0	0																																					
	3	Efectuar cambios a sistemas informáticos necesarios para operar en el registro de las operaciones diarias y de seguimiento mensual	TODOS	11	20	30,0			E	E	E	R	R	R																					3	0	3																																					
	4	Socialización de las Políticas NICSP	Equipo Líder NICSP Grupo de Contabilidad	12	20	33,3				E	R	E	E	R																					3	0	2																																					
	5	Homologación de Cuentas: definir las cuentas que se eliminan	Equipo Líder NICSP Grupo de Contabilidad	12	22	36,4				E	E	E	E	R																					4	0	1																																					
	6	Homologación de Cuentas: reclasificación, ajustes y errores por convergencia	Equipo Líder NICSP Grupo de Contabilidad	13	24	25,0					E	E	E	R																					3	0	1																																					
	7	Generación ESFA 2018	Equipo Líder NICSP Grupo de Contabilidad	24	27	0,0																													0	0	0																																					
	8	Cargue prueba ESFA con saldos a 31 de diciembre 2016	Equipo Líder NICSP Grupo de Contabilidad	13	15	66,7					R	E	E	R																																																												
	9	Cargue prueba ESFA con saldos a 31 de diciembre 2017	Equipo Líder NICSP Grupo de Contabilidad	24	27	0,0																																																																				
% AVANZADO		27,3																																																																								
TRANSICIÓN	1	Papeles de Trabajo	TODOS	10	36	25,9		E	E	E	E	E	E																					7	0	0																																						
	2	Comprobante de ajuste por errores 2017	TODOS	24	27	0,0																																																																				
	3	Comprobante de ajuste por convergencia 2017-2018	TODOS	24	27	0,0																																																																				
	4	Reclasificación por convergencia 2017-2018	TODOS	24	27	0,0																																																																				
	5	Cargue ESFA 2018 (saldos iniciales SIIF Nación)	Cada Regional	26	28	0,0																																																																				
	6	Soporte para Revelaciones de Información	TODOS	24	36	0,0																																																																				
	7	Transmisión primer trimestre bajo NICSP	Grupo de Contabilidad	26	28	0,0																																																																				
	8	Revisión impacto real en transmisión del primer trimestre	Grupo de Contabilidad	28	30	0,0																																																																				
	9	Ajustes requeridos de acuerdo a impactos identificados	Grupo de Contabilidad	31	34	0,0																																																																				
% AVANZADO		2,9																																																																								
TOTALES	Registros = 33																																																																									
	% AVANZADO TOTAL:		42,4																																																																							
							E = Ejecutado				1				9				12				17				16				14				12				8				0				0				0				0				0				0				133							
							P = Por Ajustar				0				0				0				0				0				0				0				0				0				0				0				0				0				0											
							R = Reprogramar				0				2				4				1				4				5				1				6				0				0				0				0				0				0				28							
							CONVENIENCIAS																																																																			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 182 de 184

VI.CONCLUSIONES

- El impacto en los Sistemas de información es alto, teniendo en cuenta que actualmente no se encuentran aún desarrolladas todas las funcionalidades que se requieren para operar la información bajo un índice de integralidad. Así mismo, los tiempos de respuesta para la salida final a producción de una nueva funcionalidad que cumpla con las características de estabilidad sistemática, calidad de la información y eficiencia de los procesos, conllevan demasiado tiempo entre su planteamiento, desarrollo y posterior salida a producción.
- Se plantea una hoja de ruta, la cual tiene la característica principal de flexibilidad y ajuste en la medida de los pronunciamientos oficiales de la C.G.N sobre el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Se debe ejecutar un plan de acción específico para atacar de forma directa, las diferencias pendientes de depuración, las cuales bajo el principio de transparencia, deben buscar subsanarse entre cada área fuente de información y Contabilidad para el cierre de la vigencia 2017.
- La operatividad para la Convergencia, especialmente para la definición de las políticas y los saldos iniciales, impactará directamente sobre las actividades que actualmente se realizan en las áreas fuentes de información, por lo cual, se deberán ajustar los procedimientos, instructivos, guías, manuales y formatos de cada una de ellas.
- Operativamente, se deben buscar herramientas para incluir a la mayor cantidad de personal de las áreas transversales en capacitaciones enfocadas puntualmente en las NICSP y sus respectivos procesos.
- Existe la necesidad de crear equipos de trabajo específicos que se enfoquen en el proceso de convergencia e implementación de las NICSP, o como mínimo, personal en cada área que lidere estos procesos para interactuar directamente con el equipo NICSP del Grupo de Contabilidad.
- En la medida en que se va adquiriendo mayor claridad sobre la aplicación del nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se deberá interactuar según las necesidades de cada área, con la DIT a fin de lograr optimizar las herramientas informáticas para que atiendan con eficiencia la operatividad de estas.


Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 183 de 184

VII.RECOMENDACIONES

- Es importante priorizar la depuración de las diferencias que se presentan entre la información Contable con la que reportan las áreas fuentes de información para llegar al cierre de la vigencia con saldos reales que garanticen la característica fundamental de la información contable de “Representación Fiel”.
- Crear un comité que se encargue de la aprobación de políticas bajo el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno – NICSP y así mismo, que gestione los apoyos necesarios que coadyuven al proceso de Convergencia e Implementación respectivo.
- Gestionar mesas de trabajo continuas con la C.G.N a fin de buscar mayor claridad en algunos temas para la óptima aplicación del nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno y así respaldar las actuaciones institucionales de Convergencia e Implementación de las NICSP.
- Adelantar procesos de capacitación a profesionales de todas las áreas que participan en los procesos transversales de la información financiera.
- Apoyar la continuidad de aquellos profesionales idóneos que con el conocimiento institucional, sean partícipes en todo el proceso de Convergencia e Implementación, solo así, se evitarán traumatismos operativos por rotación de personal que terminarán retrasando su adecuado avance funcional.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	MO3.P31.GF	10/08/2018
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	Versión 2	Página 184 de 184

VIII.GLOSARIO

- Bienes mostrencos: son bienes muebles que han tenido dueño particular, pero han sido abandonados material y jurídicamente y no se sabe quién es su dueño aparente.
- Bienes vacantes: son aquellos inmuebles sobre los cuales se ejerció la propiedad privada, pero que aparecen en el momento sin dueño aparente o conocido.
- Dación en pago: es el convenio en virtud del cual el acreedor permite a su deudor que le pague con una prestación diferente de aquella con que estaba obligado a pagar.
- De otro lado, la jurisprudencia ha señalado que "uno de los elementos esenciales de la dación en pago es la determinación de la prestación sustitutiva y de los términos en que habrá de ser intercambiada con la inicialmente debida, en vista de la función liberatoria que la figura por definición está llamada a cumplir. Es necesario así, para que la dación en pago se perfeccione, determinar el valor -o precio- del objeto de la nueva prestación, dado que de su fijación exacta depende la aquiescencia del acreedor a recibir algo distinto del dinero adeudado con la finalidad específica de liberar al deudor".
- ESFA: Estado de Situación Financiera de Apertura
- NAI: Normas de Aseguramiento de la Información
- NIA: Normas Internacionales de Auditoría
- NIC: Normas Internacionales de Contabilidad
- NICSP: Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
- NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera
- Vocación hereditaria del ICBF: C.C. Artículo 1051: "A falta de descendientes, ascendientes, hijos adoptivos, padres adoptantes, hermanos y cónyuges, suceden al difunto los hijos de sus hermanos. A falta de éstos, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar".

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!